

**COMISIÓN EUROPEA  
SECRETARIO GENERAL  
EDIFICIO BERLAYMONT  
B - 1049 BRUSELAS  
(BÉLGICA)**

**DENUNCIA ANTE LA COMISIÓN EUROPEA Y PETICIÓN DE APLICACIÓN  
DEL ARTÍCULO 258 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UE (TFUE)**

**ASUNTO:** Acuerdo de Pesca UE-Marruecos: Dictamen del Servicio Jurídico del Consejo de la UE, de fecha 7 de noviembre de 2018, relativo al proyecto de Acuerdo de Pesca modificado y proyecto de nuevo Protocolo de Pesca con Marruecos, sobre la presunta compatibilidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y subsiguiente Decisión del Consejo Europeo.

**LUIS PORTILLO PASQUAL DEL RIQUELME**, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad xxxxxxxxx, domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (España) y dirección de correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

En su propio nombre y derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y en base a los hechos y argumentos que se exponen a continuación, formula la siguiente,

**DENUNCIA ANTE LA COMISIÓN DE LA UE**

**PRIMERO.** –Petición de que se inicie procedimiento de infracción contra España por incumplimiento de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en lo relativo al Acuerdo de Pesca UE-Marruecos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

**SEGUNDO.** –Que, si la Comisión constata la infracción aquí denunciada, demande a España ante el TJUE por el incumplimiento de su jurisprudencia sobre el Acuerdo de Pesca UE-Marruecos por parte de España.

**TERCERO.** - Que se dé traslado de la presente Petición y eventual denuncia al Parlamento Europeo para conocimiento y efectos oportunos, en su caso.

## HECHOS

En varios fallos consecutivos desde diciembre de 2015<sup>[1]</sup>, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha concluido inequívocamente que los acuerdos bilaterales UE-Marruecos, incluido el Acuerdo de Pesca, no pueden aplicarse al Sáhara Occidental, en coherencia con el Dictamen (Opinión consultiva) del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya de 16 de octubre de 1975, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU, y la Organización para la Unidad Africana (OUA) / Unión Africana (UA).<sup>[2]</sup>

Como consecuencia de la sentencia del TJUE de 27 de febrero de 2018, en el asunto C-266/16 (*Western Sahara Campaign UK*)<sup>[3]</sup>, el 8 de octubre de 2018 la Comisión presentó propuestas al Consejo para decisiones sobre la firma y la celebración de un nuevo Acuerdo de Pesca, incluido un Canje de Notas y un nuevo Protocolo con Marruecos (en adelante, respectivamente, proyecto de Acuerdo, proyecto de Canje de Notas y proyecto de Protocolo). Estas propuestas fueron acompañadas por un documento de trabajo del personal de la Comisión (*Staff Working Document, SWD*) que contenía un informe en el que se evaluaban los presuntos beneficios potenciales

---

[<sup>1</sup>]“EU Court cases on Western Sahara for dummies”, *Western Sahara Resource Watch (WSRW)*, <https://www.wsrw.org/a246x4109>  
 - “98 Saharawi groups call on European Parliament to reject fish deal”, *WSRW*, <https://www.wsrw.org/a105x4445>

[<sup>2</sup>]En particular, las sentencias del TJUE en el Caso C-226/16, *Western Sahara Campaign UK*, EU:C:2018:118; Caso T-180/14, *Frente Popular de Liberación de Saguia-el-Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) vs. Consejo de la Unión Europea*, EU:T:2018:496, y Caso C-104/16 P, *Consejo de la Unión Europea vs. Frente Popular para la Liberación de Saguia-el-Hamra y Río de Oro (Frente Polisario)*, EU:C:2016:973.

- **Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias, Yolanda Blanco Souto**, “*EL SÁHARA OCCIDENTAL. Prontuario Jurídico – 15 enunciados básicos sobre el conflicto*”, Andavira Ed., 2ª ed. rev. y ampliada, 2019, (hay traducción al francés y al inglés), <https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/CESO-libro-Sahara-es-2.pdf>

- **Juan Soroeta Liceras**, “La jurisprudencia del TJUE en relación con la legalidad de la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental o el dogma de la inmaculada legalidad de la acción exterior de la Unión Europea y sus consecuencias”, *Revista General de Derecho Europeo*, N.º46, octubre 2018, [https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id\\_noticia=420714](https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=420714)

- **Juan Soroeta Liceras**, “La sentencia de 10 de diciembre de 2015 del Tribunal General de la UE (T-512/12), primer reconocimiento en vía judicial europea del estatuto del Sahara Occidental y de la subjetividad internacional del Frente Polisario”, *Revista General de Derecho Europeo - N.º38, enero 2016*, [https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id\\_noticia=417010&texto=](https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=417010&texto=)

[<sup>3</sup>]Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Comunicado de Prensa n.º 21/18 - Luxemburgo, 27 de febrero de 2018, *Sentencia en el asunto C-266/16*, [https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/TJUE\\_cp\\_21-18\\_es.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/TJUE_cp_21-18_es.pdf)

para la población del Sáhara Occidental, así como la consulta a esa población, según el texto de dicho documento.<sup>[4]</sup>

Durante la presentación y discusión de estas propuestas en los correspondientes Grupos de Trabajo sobre Pesca, en octubre de 2018, las delegaciones de varios EE MM (al menos, Alemania, Irlanda, Dinamarca y Suecia) pidieron al Servicio Jurídico que evaluara por escrito si estas propuestas eran conformes con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. En respuesta a esa solicitud, el 7 de noviembre de 2018 el Servicio Jurídico aportó el correspondiente dictamen (opinión jurídica).<sup>[5]</sup>

---

<sup>[4]</sup> **Comisión Europea**, “Propuesta de Reglamento del Consejo relativo al reparto de las posibilidades de pesca en virtud del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos y de su Protocolo de aplicación”, Bruselas, 8.10.2018 COM(2018) 679 final 2018/0350 (NLE), <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018PC0679&from=EN>

- **Commission Européenne**, « Document de Travail des Services de la Commission *accompagnant le document*: Proposition de décision du Conseil relative à la signature, au nom de l'Union, de l'accord de partenariat dans le domaine de la pêche durable entre l'Union européenne et le Royaume du Maroc, de son protocole de mise en œuvre ainsi que d'un échange de lettres accompagnant ledit accord {COM(2018) 677 final} », SWD (2018) 433 final, Bruxelles, le 8.10.2018,

<https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/10102/2018/FR/SWD-2018-433-F1-FR-MAIN-PART-1.PDF>, <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SWD:2018:0433:FIN:FR:PDF>

- **Commission Européenne**, « Proposition de Décision du Conseil relative à la signature, au nom de l'Union européenne, de l'accord sous forme d'échange de lettres entre l'Union européenne et le Royaume du Maroc sur la modification des Protocoles n° 1 et n° 4 à l'accord euro-méditerranéen établissant une association entre les Communautés européennes et leurs États membres, d'une part et le Royaume du Maroc, d'autre part », COM (2018) 479 final 2018/257 (NLE), Bruxelles, le 11.6.2018, [https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/taxation/files/11062018\\_morocco\\_association\\_agreement\\_signature\\_fr.pdf](https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/11062018_morocco_association_agreement_signature_fr.pdf)

- **Comisión Europea**, “Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de su Protocolo de aplicación y de un Canje de Notas adjunto a dicho Acuerdo {SWD(2018) 433 final}” , Bruselas, 8.10.2018 COM(2018) 677 final 2018/0348 (NLE),

[**Resulta llamativo que la versión española del documento**, a diferencia del texto en francés, NO incluye los organismos y entidades “consultadas” ...).

En la página 3 de este documento, se dice lo siguiente: “**Coherencia con otras políticas de la Unión**. La negociación de un Acuerdo de colaboración en el sector de la pesca sostenible con el Reino de Marruecos se inscribe en el marco de la acción exterior de la Unión **y tiene en cuenta en particular los objetivos de la Unión en materia de respeto de los principios democráticos y los derechos humanos**. La negociación es coherente con la posición de la Unión de apoyar los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas y de su enviado personal para ayudar a las Partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de **acuerdos conformes a los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas**, tal como se establece en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en concreto en sus Resoluciones 2152 (2014), 2218 (2015), 2385 (2016), 2351 (2017) y 2414 (2018). La celebración del Acuerdo de pesca no prejuzga en absoluto el resultado del proceso político sobre el estatuto final del Sáhara Occidental.” [Énfasis añadido].

<https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2018/ES/COM-2018-677-F1-ES-MAIN-PART-1.PDF>

<sup>[5]</sup> “**Contribución del Servicio Jurídico**”, de fecha 7 de noviembre de 2018. Dado que la UE declara ser un espacio democrático abierto y transparente basado en el imperio de la ley y el estado de Derecho, el conocimiento público de este dictamen del Servicio Jurídico, por sus graves implicaciones políticas, deviene ‘de interés general’.

En el Acuerdo de Pesca UE-Marruecos, cuyo Protocolo expiraba el 14 de julio de 2018, el Consejo, la Comisión y el Gobierno de Marruecos habían establecido que dicho Acuerdo y Protocolo se aplicaban también a las aguas adyacentes al Sáhara Occidental. Sin embargo, en su sentencia de 27 de febrero de 2018, en el asunto C-266/16 (*Western Sahara Campaign UK*), el Tribunal de Justicia dictaminó que el Acuerdo y el Protocolo NO incluían esas aguas.

En particular, siguiendo lo establecido en su Sentencia de 21 de diciembre de 2016, en el asunto C-104/16P (*Consejo vs Frente Polisario*), el TJUE concluyó que el territorio del Sáhara Occidental no está incluido en el concepto de "territorio de Marruecos". Así mismo, el Tribunal determinó que las aguas sobre las cuales un Estado ribereño tiene derecho a ejercer soberanía o jurisdicción se limitan exclusivamente a las aguas adyacentes a su territorio y que forman parte de su mar territorial o de su zona económica exclusiva; y que, en consecuencia, no se puede considerar que las aguas adyacentes al territorio del Sáhara Occidental formen parte de la zona de pesca marroquí mencionada en el Acuerdo. Y finalmente, el TJUE concluyó que cualquier notificación de coordenadas geográficas por parte de Marruecos a la UE no puede, de ninguna manera, ampliar el alcance de esos actos para incluir dichas aguas.

Tras esa sentencia, el 16 de abril de 2018 el Consejo adoptó una decisión, junto con las directrices de negociación asociadas, autorizando a la Comisión a entablar negociaciones con Marruecos para modificar el Acuerdo de Pesca y concluir un nuevo Protocolo al respecto.

La modificación del Acuerdo de Pesca se consideró necesaria, en particular, para ampliar el alcance del mismo (y de un nuevo Protocolo) al objeto de incluir las aguas adyacentes al Sáhara Occidental. Y la decisión que autorizaba la apertura de negociaciones y las directrices de negociación asociadas reemplazaron a una decisión y unas directrices de negociación asociadas anteriores, "*precisamente para tener en cuenta la sentencia de 27 de febrero de 2018*", según el Servicio Jurídico.

En este punto, conviene traer de nuevo a colación la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 21 de diciembre de 2016, en el asunto C-104/16 P (*Consejo vs Frente Polisario*). En esa sentencia, el TJUE dictaminó que el Acuerdo de Asociación no se aplica al territorio del Sáhara Occidental; que el principio de autodeterminación, así como la regla según la cual un tratado es vinculante para cada parte con respecto a todo su territorio a menos que aparezca una intención diferente del tratado o se establezca de otra manera, y el principio del efecto relativo de los tratados impiden que una interpretación de un acuerdo de la UE con Marruecos incluya al Sáhara Occidental cuando el acuerdo no mencione explícitamente que ese territorio está incluido.

En particular, y en primer lugar, el TJUE estableció dicha sentencia que el principio de autodeterminación implica un estatus distinto y separado de los territorios no autónomos (párrs. 89-93). En segundo lugar, estableció que, si se supone que un

acuerdo se aplica más allá del "espacio geográfico sobre el cual el Estado ejerce la plenitud de los poderes otorgados a las entidades soberanas por el derecho internacional", ese acuerdo debe preverlo expresamente, lo que no era el caso en el acuerdo en cuestión (párrs. 94 a 99). Y, en tercer lugar, el TJUE declaró que "**el pueblo del Sáhara Occidental debe ser considerado como un 'tercero' en el sentido del principio del efecto relativo de los tratados**", con la consecuencia de que la implementación de un acuerdo, en caso de que el territorio del Sáhara Occidental entre en el ámbito de ese acuerdo, "**debe recibir el consentimiento de dicho tercero**" (párrs. 100-108).

Teniendo presente esa jurisprudencia del TJUE se examinan a continuación, tres cuestiones principales objeto de consideración por el Servicio Jurídico: 1) la inclusión de las aguas adyacentes al Sáhara Occidental; 2) la consulta al pueblo del Sáhara Occidental y el consentimiento del mismo; y 3) las reivindicaciones marroquíes de soberanía sobre el territorio del Sáhara Occidental.

### **I. Consideraciones respecto a la inclusión de las aguas adyacentes al Sáhara Occidental**

Según reconoce el propio Servicio Jurídico, "está claro que el nuevo proyecto de Acuerdo y Protocolo se aplicaría a las aguas adyacentes al Sáhara Occidental, como exigían las correspondientes directrices de negociación": El artículo 2 del proyecto de Acuerdo afirma que éste "*establece un marco para la [...] gobernanza de las actividades pesqueras realizadas por los buques pesqueros de la Unión, estableciendo en particular: a) las condiciones en que los buques de la Unión pueden participar en actividades de pesca en la zona de pesca*".

Y dicha '**zona de pesca**' se define en el artículo 1 (h) del proyecto de Acuerdo de esta manera: "*las aguas del Océano Atlántico Central Oriental entre los paralelos 35º 47' 18" norte y 20º 46' 13" norte, **incluidas las aguas adyacentes del Sáhara Occidental, que abarca todas las áreas de gestión.***" Y añade: "*Esta definición no afectará a ninguna negociación sobre la delimitación de las áreas marinas de los Estados costeros que bordean la zona de pesca, o los derechos de terceros países en general*".

Después, todas las referencias del proyecto de Acuerdo se remiten ya a dicha 'zona de pesca':

Así, el artículo 4 dice: "*Las autoridades de Marruecos se comprometen a autorizar a los buques de la Unión a realizar actividades de pesca en la zona de pesca de conformidad con el presente Acuerdo*".

El Artículo 6 (1) exige que los buques de la UE "*cumplan con las leyes y reglamentos marroquíes que rigen las actividades en la zona [de pesca], a menos que se disponga lo contrario*"; y el artículo 6 (2) exige que los buques de la UE "*deben cooperar con las autoridades de Marruecos, responsable del seguimiento, control y vigilancia*".

Esa **injerencia en las aguas adyacentes al Sáhara Occidental**-un territorio no autónomo invadido y ocupado militarmente- se pretende justificar ‘legalmente’ mediante las pertinentes declaraciones verbales *ad hoc* en el proyecto de Canje de Notas (párr. 2), que forma parte integrante del Acuerdo:

*"El Acuerdo de Pesca se celebra sin perjuicio de las posiciones respectivas de las Partes:*

*- para la Unión Europea, las referencias en el Acuerdo de Pesca a las leyes y reglamentos marroquíes se entenderán sin perjuicio de su posición con respecto al estado del territorio no autónomo del Sáhara Occidental, cuyas aguas adyacentes forman parte de la zona de pesca definida en el artículo 1 (h) del Acuerdo de Pesca, y de su derecho a la libre determinación;*

*- para el Reino de Marruecos, la región del Sahara es una parte integral del territorio nacional sobre el que ejerce la soberanía plena [¡!] de la misma manera que para el resto del territorio nacional. Marruecos considera que cualquier solución a esta disputa regional debe basarse en su iniciativa de autonomía".[¡! añadido]<sup>[6]</sup>*

Se constata así, una vez más, que la posición del Reino de Marruecos contraviene frontalmente la legalidad internacional,<sup>[7]</sup> sin que ello represente, al parecer, problema alguno para la UE.

---

<sup>[6]</sup> Cfr. **Carlos Ruiz Miguel**, "La propuesta marroquí de autonomía para el Sáhara Occidental de 2007: una antigua propuesta sin credibilidad", *REAF*, número 7, octubre 2008, pp. 268-291.

<sup>[7]</sup> **Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias, Yolanda Blanco Souto**, "EL SÁHARA OCCIDENTAL. Prontuario Jurídico...", op. cit.

- **New York City Bar Association, Committee on The United Nations**, "The Legal Issues Involved In The Western Sahara Dispute. The Principle of Self-Determination and the Legal Claims of Morocco", June 2012,

<https://www2.nycbar.org/pdf/report/uploads/20072264-WesternSaharaDispute--SelfDeterminationMoroccoLegalClaims.pdf> ,

**Ibid.**- "Los aspectos jurídicos del conflicto del Sáhara Occidental. El principio de autodeterminación y las pretensiones jurídicas de Marruecos", *Pensamiento Crítico* (2014),

<http://www.pensamientocritico.org/primer-epoca/colabo0513.pdf>

- **Deich Mohamed Saleh**, "La vacilante postura del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la autodeterminación en el Sahara Occidental", *Pensamiento Crítico*, junio 2020. Publicado también, en varios idiomas, en diversos *media* (*Tlaxcala-int.org, Crónica Popular, El País Canario, Kaos en la Red...*),

<http://www.pensamientocritico.org/la-vacilante-postura-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu-sobre-la-autodeterminacion-en-el-sahara-occidental/>

- **Hanga Sántha, Ylva Lennartsson Hartmann, Mark Klamberg**, "Crimes Against Humanity in Western Sahara: The Case Against Morocco",

[https://www.researchgate.net/publication/228213548\\_Crimes\\_Against\\_Humanity\\_in\\_Western\\_Sahara\\_The\\_Case\\_Against\\_Morocco](https://www.researchgate.net/publication/228213548_Crimes_Against_Humanity_in_Western_Sahara_The_Case_Against_Morocco),

- **Informe sobre la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental**

<https://www.spsrasd.info/news/es/dossier/informe-sobre-la-situaci%C3%B3n-de-los-derechos-humanos-en-el-sahara-occidental>

El artículo 2 del proyecto de Protocolo se refiere a la misma zona de pesca definida en el proyecto de Acuerdo:

*"El propósito de este Protocolo es implementar las disposiciones del Acuerdo de Pesca, estableciendo en particular las condiciones para el acceso de los buques de la Unión a la zona de pesca definida en el Artículo 1 (h) del mismo (...)."*

Y el propio Servicio Jurídico lo deja bien claro:

"Dado que el proyecto de Acuerdo define la zona de pesca como un área geográfica que incluye claramente las aguas adyacentes al Sáhara Occidental y agrega explícitamente que estas últimas aguas están incluidas en el mismo, el Servicio Jurídico no ve ninguna posibilidad de interpretar el alcance del proyecto de Acuerdo como no incluyendo esas aguas." [Algo meridianamente obvio].

Y puesto que el Servicio Jurídico entiende que la evaluación que se le solicita es si estas aguas están incluidas **de manera compatible con la jurisprudencia del TJUE** y lo que considera que exigen la jurisprudencia y el derecho internacional para **extender un acuerdo con Marruecos al territorio del Sáhara Occidental**, manifiesta que:

"las sentencias del Tribunal [de Justicia de la UE] no especifican cómo se debe **obtener el consentimiento** del pueblo del Sáhara Occidental. No obstante, sobre la base de la doctrina jurídica internacional y la opinión del Abogado General en el asunto C-104/16 P, se puede concluir que **dicho consentimiento no puede ser asumido sin previa consulta al pueblo del Sáhara Occidental o a sus representantes**". <sup>[8]</sup> [Énfasis añadido]. Y el Servicio Jurídico añade que "los

---

- Luis Portillo Pasqual del Riquelme, "La legalidad internacional no es una utopía", *Rebelión*, 20/06/2007,

<https://rebelion.org/la-legalidad-internacional-no-es-una-utopia/>

- *Ibid*, "Sáhara Occidental: las legítimas razones del pueblo saharauí", *Rebelión*, 29/12/2007,

<https://rebelion.org/sahara-occidental-las-legitimas-razones-del-pueblo-saharai/>

- *Ibid*, "Hay que descolonizar ya el Sáhara Occidental" (publicado en diversos *media*, marzo-junio 2020),

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/04/05/25427.html>

<sup>[8]</sup> En coherencia con el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) de La Haya de 16 de octubre de 1975, sobre la Cuestión del Sáhara Occidental; como también se desprende de la Carta de la ONU y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea de la ONU, y de la OUA/UA. Véase Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias, Yolanda Blanco Souto, op.cit.

- "Opiniones consultivas de Naciones Unidas sobre el Sahara Occidental", Centro de Estudios del Sáhara Occidental (CESO), Universidad de Santiago de Compostela,

<https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/ONU-dictamenes.html>,

- Carlos Ruiz Miguel, "16 de octubre de 1975: decisión del Tribunal Internacional de Justicia sobre el Sahara Occidental", *Desde el Atlántico*, 16/10/2011,

<https://www.periodistadigital.com/desdeelatlantico/20111016/16-de-octubre-de-1975-decision-del-tribu-689403919359/>

- Federico Carrero Plaza, "Los aspectos territoriales en el Dictamen del Tribunal Internacional de Justicia, de 16 de octubre de 1975, en el Caso del Sahara Occidental", Tesis doctoral, Universidad de Extremadura, Departamento de Derecho Público, 2015,

requisitos para un nuevo Acuerdo y Protocolo de Pesca con Marruecos para cubrir las aguas adyacentes al Sáhara Occidental son los mismos.”

Pese a lo manifestado en el párrafo anterior, el Servicio Jurídico hacea continuación un *intento heroico* para lograr algo así como la cuadratura del círculo, cuando ‘explica’ cómo ha ‘resuelto’ [eludido] la exigencia legal de la consulta al pueblo saharai o a su representante legítimo la obtención de su consentimiento:

## II. Consideraciones respecto a la consulta y el consentimiento del pueblo del Sáhara Occidental.<sup>[9]</sup>

---

[https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Ph-D\\_Carrero\\_Dictamen-TIJ\\_2015.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Ph-D_Carrero_Dictamen-TIJ_2015.pdf)

<sup>[9]</sup>**Servicio de Prensa Saharaui (SPS)**, “Batalla por los recursos saharauis: el Frente POLISARIO pide a la comunidad internacional que aplique sanciones económicas contra Marruecos”, *SPS RASD Info*, 06/08/2020,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/06/08/26227.html>

- **Commission Européenne**, « Document de Travail des Services de la Commission », SWD (2018) 433 final, Bruxelles, le 8.10.2018, op. cit.

- **Commission Européenne**, « Proposition de Décision du Conseil », COM (2018) 479 final 2018/257 (NLE), Bruxelles, le 11.6.2018, op. cit.

- **Comisión Europea**, “Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de su Protocolo de aplicación y de un Canje de Notas adjunto a dicho Acuerdo {SWD(2018) 433 final}” , Bruselas, 8.10.2018 COM(2018) 677 final 2018/0348 (NLE), op. cit.

- **Western Sahara Resource Watch (WSRW)**, “Dictamen del Consejo de la UE sobre la pesca en aguas ocupadas”, 05/03/2020, <https://www.wsrw.org/a110x4661>

- **En contraste con** las entidades y organismos oficiales marroquíes “consultados” por Marruecos y la Comisión UE/SEAE, **hay 213 ONGs no “consultadas”** que abogan por el respeto de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y la realización del referéndum de autodeterminación, varias de ellas con estatus de Observador ECOSOC UN (en rojo, en el documento en inglés de abajo). Véase:

- **Grupo de Apoyo de Ginebra para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental**, “Carta abierta al Presidente de la Asamblea General S.E. Sr. Tijjani Muhammad-Bande”, *CEAS-Sahara*, 18/04/2020,

<https://ceas-sahara.es/carta-abierta-al-presidente-de-la-asamblea-general-s-e/>

- **Geneva Support Group for the Protection and Promotion of Human Rights in Western Sahara** “Open letter to the President of the UN General Assembly H.E. Mr. Tijjani Muhammad-Bande”

<http://awsa.org.au/wp-content/uploads/2020/04/200416-OpenLetter-to-UNGA-President.pdf>

<http://awsa.org.au/>

- **Tarek B.**, “Acuerdo de pesca UE-Marruecos. Escándalo en torno a una opinión jurídica del Consejo de la UE”, *Rebelión*, 19/03/2010,

<https://rebelion.org/escandalo-en-torno-a-una-opinion-juridica-del-consejo-de-la-ue/>

- **SPS**, “Declaración Política del Gobierno de la República Saharaui sobre el riesgo y la responsabilidad de los buques que transportan recursos naturales procedentes del Sáhara Occidental ocupado”, *SPS RASD Info*, 21/06/2017,

<https://www.spsrasd.info/news/es/dossier/declaraci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-del-gobierno-de-la-rep%C3%BAblica-saharai-sobre-el-riesgo-y-la>

- **Ibid.**, “La exportación ilegal de recursos naturales del Sahara Occidental no cesa: 139,000 toneladas de pescado congelado exportadas de forma ilícita por Marruecos en 2019”, *SPS RASD Info*, 01/04/2020,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/04/01/25327.html>

- **Rosa Riquelme Cortado**, “La soberanía permanente del pueblo saharai sobre sus recursos naturales”,



En su dictamen, el Servicio jurídico expone que **la principal condición esencial requerida** es la consulta ‘adecuada’ al pueblo del Sáhara Occidental como medio para ‘determinar’ el consentimiento de este pueblo. Pero como el propio Servicio Jurídico señalaba en un párrafo anterior, “*sobre la base de la doctrina jurídica internacional y la opinión del Abogado General en el asunto C-104/16 P, se puede concluir que dicho consentimiento no puede ser asumido sin previa consulta al pueblo del Sáhara Occidental o a sus representantes*”. [Énfasis añadido].

<https://www.ehu.es/documents/10067636/10765866/2011-Rosa-Riquelme-Cortado.pdf/b716ad60-09f2-425c-00a4-ce882de71912>

- **María Sánchez González**, “El Sáhara Occidental. La titularidad de sus recursos naturales”, Universidad Internacional de Andalucía, 2011,

[https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/1635/0219\\_Sanchez.pdf?sequence=1](https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/1635/0219_Sanchez.pdf?sequence=1)

- **Western Sahara Resource Watch (WSRW)**, “Análisis en el Bundestag de la política de asentamiento de Marruecos”, 09/05/2020,

<https://www.wsrw.org/a110x4708>

- **WSRW**, “New report on Western Sahara phosphate industry out now”, 08/04/2019,

<https://www.wsrw.org/a257x4497>

- **WSRW**, “P for Plunder 2019. With data for 2018. Morocco’s exports of phosphates from occupied Western Sahara”,

[https://www.wsrw.org/files/dated/2019-04-08/pforplunder2019\\_web.pdf](https://www.wsrw.org/files/dated/2019-04-08/pforplunder2019_web.pdf)

<https://ceas-sahara.es/0419-nuevo-informe-fofosfato-sahara-occidental/>

- **WSRW**, “Nuevo informe: el expolio del fosfato, reducido a la mitad”, 24/02/2020,

<https://www.wsrw.org/a110x4651>

- **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “Los barcos y empresas que expolían los fosfatos del Sáhara Occidental ocupado por Marruecos”, *Tlaxcala-int.org*, 06/02/2018,

<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=22654>

- **SPS**, “Declaración Política del Gobierno de la República Saharaui sobre el riesgo y la responsabilidad de los buques que transportan recursos naturales procedentes del Sáhara Occidental ocupado”, Bir Lehlu, Sáhara Occidental, *SPS RASD Info*, 21/06/2017,

<https://www.spsrasd.info/news/es/dossier/declaraci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-del-gobierno-de-la-rep%C3%BAblica-saharai-sobre-el-riesgo-y-la>

[https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/RASD\\_Declaracion-sobre-el-Riesgo-y-laResponsabilidad\\_21-06-2017.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/RASD_Declaracion-sobre-el-Riesgo-y-laResponsabilidad_21-06-2017.pdf)

- « **Des compagnies étrangères renoncent au pillage des ressources sahraouies : échec des objectifs du Maroc** », *El Moudjahid*, 20/06/2020,

<http://www.elmoudjahid.com/fr/actualites/155168>

- **Lehbi Abdelhay**, “La expropiación de los recursos naturales del Sáhara Occidental”, *El Confidencial Saharaui*, 22/06/2020,

<https://www.ecsaharai.com/2020/06/comunicado-oficial-del-frente-polisario.html>

- **Carmen Marchena**, “La UE expolia los recursos del pueblo saharai”, *Diario16*, 24/02/20,

<https://diario16.com/la-ue-expolia-los-recursos-del-pueblo-saharai/>

- **Sobre el saqueo ilegal de los recursos naturales del Sáhara Occidental por parte de Marruecos:**

- **Western Sahara Resource Watch:** <https://www.wsrw.org/>
- **Centro de Estudios del Sáhara Occidental (CESO) / Universidad de Santiago de Compostela (USC):** [https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/res\\_onu\\_ag.html](https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/res_onu_ag.html)
- **Ibid**, “Declaraciones Oficiales de la RASD Y del Frente Polisario”, [https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/RASD\\_Declaraciones-oficiales.html](https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/RASD_Declaraciones-oficiales.html)
- **Ibid**, “Comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores de la RASD relativo a la proyectada aprobación de una legislación por Marruecos para definir y reclamar como suyos los espacios marítimos de la costa del Sahara Occidental ocupado”, 18 de diciembre de 2019 [[en inglés](#)], Bir Lehlu (18 December 2019) [https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/SADR\\_PR-on-maritime-zone\\_18-12-19\\_en.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/SADR_PR-on-maritime-zone_18-12-19_en.pdf)

Lo que no dice el Servicio Jurídico en su reiterativa y contradictoria argumentación es que el medio para **determinar** el consentimiento del pueblo saharauí no es otro que la **obtención** de dicho consentimiento por parte del representante legítimo del pueblo saharauí<sup>[10]</sup>, el Frente POLISARIO<sup>[11]</sup>, puesto que hasta ahora no se ha permitido al pueblo del Sáhara Occidental celebrar el referéndum de autodeterminación, como han establecido múltiples resoluciones de la ONU, la CEE/UE y la OUA/UA.<sup>[12]</sup> Ni la UE ni las autoridades del Reino de Marruecos tienen competencia para eludir, con eufemismos y argumentos falaces, ese requisito del Derecho Internacional.

<sup>[10]</sup> **La ONU, UE, OUA y UA reconocen internacionalmente la existencia del pueblo del Sáhara Occidental:** Resoluciones de la ONU: A/RES/2229\_1966, A/RES/3458-a\_1975, ..., A/RES/72/95\_2017, S/RES/2351\_2017; de la OUA: AHG/Res. 92 (XV) (1978); de la CEE/UE: PE\_15/03/1989, PE\_17/12/2015, STJUE\_21/12/2016 (C-104/16 P); de la UA: Assembly/AU/Dec.629 (XXVIII)(2017). Véase **Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias, Yolanda Blanco Souto**, op. cit., pp. 41-54.

- **Carmelo Ramírez**, “El pueblo del Sáhara Occidental sólo tiene un representante reconocido: el Frente POLISARIO”, *Delegación del Frente Polisario para España*, 30/05/2020, <https://frentepolisario.es/el-pueblo-del-sahara-occidental-solo-tiene-un-representante/>  
SPS RASD Info, <https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/05/29/26123.html>

<sup>[11]</sup> **El Frente Polisario es el representante del pueblo del Sáhara Occidental**, como establecen las Resoluciones de la ONU: A/RES/33/31 A\_1978, A/RES/34/37\_1979 y A/RES/35/19\_1980; de la UE: Sentencia TJUE\_21/12\_2016 (C-04/16 P); y de la UA: S/2015/786\_14/10/2015 [Dictamen de la Unión Africana publicado como documento oficial de Naciones Unidas]. Véase **Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias, Yolanda Blanco Souto**, op. cit., pp. 121-124.

<sup>[12]</sup> **El derecho inalienable a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental se ejercerá mediante un referéndum:** Resoluciones de la ONU: A/RES/2229\_1966, A/RES/3458\_1975, A/RES/3840\_1983, S/RES/658\_1990, S/RES/690\_1991, S/RES/973\_1995, ..., S/RES/2440\_2018; de la OUA: Resol. AHG/Res. 104 (XIX) (1983) [Reproducida en A/38/312\_1983]; de la CEE/UE: Resol. PE\_15/03/1989, Resol. PE\_16/03/1995, Resol. ACP-UE\_26/09/1996, Resol. ACP-UE\_20/03/1997, Resol. PE\_16/03/2000 y STJUE\_21/12/2016 (C-104/16 P); y de la UA: Assembly/AU/DEC. 677 (XXX) (2018).

- **El referéndum de autodeterminación será “celebrado sobre una base enteramente libre, democrática e imparcial”, “sin limitaciones administrativas ni militares”:** Resoluciones de la ONU: A/RES/2229\_1966, A/RES/38/40\_1983, S/RES/973\_1995; de la OUA: Resol. AHG/Res. 104 (XIX) (1983) [Reproducida en A/38/312]; y de la CEE/UE: Resol. PE\_18/04/1991 y Resol. PE\_16/03/2000. Véase **Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias, Yolanda Blanco Souto**, op. cit., pp. 69-86.

- **Juan Soroeta Liceras**, El conflicto del Sahara Occidental, reflejo de las contradicciones y carencias del Derecho Internacional. Prólogo de **Julio D. González Campos**, (“Con la celebración en el mes de agosto de 1999 de un referéndum de libre determinación en la antigua colonia portuguesa de Timor Oriental, el Sahara Occidental ha alcanzado el dudoso éxito de convertirse en el último gran territorio pendiente de descolonización.” (...) “En la actualidad, el éxito final del proceso depende, casi de forma exclusiva, de la contundencia con que actúen las Naciones Unidas, que están obligadas a asumir su responsabilidad, llevando a cabo la consulta a la población, e imponiendo su resultado a las dos partes.”), Universidad del País Vasco, Bilbao, 2001, Puede descargarse el libro en:  
<http://www.tlaxcala-int.org/upload/telechargements/344.pdf>

- **José Ramón Villanueva Herrero**, “El Sahara, una soberanía usurpada”: (“Como enfatiza **[Jacob] Mundy**, “el propósito del referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental no es decidir entre soberanías compitiendo entre sí, bien marroquí o bien saharauí, sino encuestar a los saharauíes si desean o no retener, modificar o renunciar a su soberanía. Necesitamos dejar de hablar sobre autodeterminación como un acto que constituye la soberanía en el Sahara Occidental. **La soberanía ya está constituida en el Sahara Occidental**” ...). PSOE.es, 15/11/2010,

<http://web.psoe.es/izquierdasocialista/docs/526425/page/sahara-una-soberania-usurpada.html>

Adicionalmente, y al margen (!) del incumplimiento de ese importante requisito del Derecho Internacional, conviene poner de manifiesto la utilización de **una terminología engañosa o eufemística** en el razonamiento del Servicio Jurídico, aquí y en las líneas que siguen: Es obvio que haciendo la consulta ‘adecuada’, a unos consultados específicos (que no al pueblo del Sáhara Occidental), se obtendrá la respuesta deseada, conforme a la finalidad perseguida por el consultante, una *deficiencia*, o simplemente manipulación, que tanto se achaca a las encuestas de opinión (que nada tienen que ver con la obtención del consentimiento).

Y,asimismo, hay que subrayar que no se trata de ‘determinar’ el consentimiento de ese pueblo, sino de obtenerlo. Y el propio Servicio Jurídico deja bien claro que el Frente POLISARIO, su representante legítimo, no dio su consentimiento.

Dicho esto, está de sobra toda la argumentación con la que el Servicio Jurídico pretende justificar el acceso y la utilización no consentida de las aguas adyacentes al Sáhara Occidental: que se tomaron “todas las medidas razonables y viables” (al margen de la legalidad internacional y conforme a la voluntad de la potencia ocupante y de la Comisión / SEAE) “en el contexto actual” (la ilegal ocupación *manu militari* de gran parte del territorio no autónomo del Sáhara Occidental).

Al respecto, el memorando explicativo de la decisión propuesta al Consejo para firmar el proyecto de Acuerdo explica que:

*“[...] la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) organizaron consultas con las **poblaciones relevantes** en el Sáhara Occidental para garantizar que pudieran expresar **sus puntos de vista** sobre la extensión de la **colaboración** a las aguas adyacentes al Sáhara Occidental y que **se beneficiaran** de los impactos socioeconómicos del Acuerdo de Pesca de manera proporcionada; [...]. El informe concluye que los impactos socioeconómicos del Acuerdo de Pesca beneficiarán en gran medida a las **poblaciones afectadas** y que tendrá un impacto positivo en el desarrollo sostenible de los recursos naturales. Del mismo modo, **los actores** socioeconómicos y políticos que participaron en las consultas estaban claramente a favor de concluir el Acuerdo de Pesca, a pesar de que **el Frente Polisario y algunas otras partes se negaron** a participar en el proceso de consulta, por principio. Por lo tanto, se puede concluir que la Comisión, junto con el SEAE, tomó **todas las medidas razonables y viables** en el **contexto actual** para involucrar adecuadamente a las poblaciones afectadas”. [Énfasis añadido].<sup>[13]</sup>*

El ‘contexto actual’, al que se refiere el Servicio Jurídico, es el del colonialismo o la recolonización, la pretendida anexión y la violación sistemática e impune de la

---

<sup>[13]</sup> “Resultados de las evaluaciones *ex-post*, consultas a los interesados y evaluaciones del impacto”, documento citado por el Servicio Jurídico.

legalidad internacional. ¿Por qué se quiere mantener a toda costa el ilegal *statu quo*, como si no hubiera otras posibilidades? ¿Acaso no modificó el propio TJUE el ‘contexto actual’ del anterior Acuerdo de Pesca, estableciendo claramente que no se aplicaba y que no podía aplicarse a las aguas adyacentes del Sáhara Occidental? ¿No es esa, acaso, la razón por la que la UE ha tenido que acudir a un nuevo Acuerdo, Protocolo y Canje de Notas, que modifican ‘el contexto actual’? No hay por qué mantener un ‘contexto actual’ desfasado, obsoleto, injusto e ilegal que, en último término puede conducir a reanudar la guerra en el territorio. <sup>[14]</sup>

¿Por qué se empeña la UE en mantener ‘el contexto actual’? ¿No se modificó ese contexto cuando la mayor parte de los Estados miembros reconocieron a la República de Kosovo o cuando -modificando ‘el contexto actual’- se reconoció como presidente interino o encargado a la persona de un Estado tercero? ¿No suponen esos reconocimientos una modificación del ‘contexto actual’? ¿Acaso no tiene capacidad o autonomía la UE y/o sus EE MM para hacerlo? ¿O es que en Bruselas también *manda* Marruecos? <sup>[15]</sup> ¿Es así, con este *ejemplo*, como se pretende frenar la anexión ilegal de

---

[14] **David Connett**, “Western Sahara: Africa’s last colony takes struggle for self-determination to European courts”, *Independent Diplomat*, 23/01/2016, <https://www.independent.co.uk/news/world/africa/western-sahara-africas-last-colony-takes-struggle-for-self-determination-to-european-courts-a6830216.html>

- **Jesús Argumosa Pila**, “¿Un posible conflicto armado con Marruecos?”, *InfoDefensa*, 08/07/2020, <https://www.infodefensa.com/es/2020/07/08/opinion-posible-conflicto-armado-marruecos.php>

- **José Antonio Gómez**, “La Unión Europea regala material militar a Marruecos que puede ser utilizado para reprimir al pueblo saharauí”, *Diario16*, 09/07/2019, <https://diario16.com/la-union-europea-regala-material-militar-a-marruecos-que-puede-ser-utilizado-para-reprimir-al-pueblo-saharai/>

[15] “**Al parecer Marruecos manda en la política de Exteriores española. Prohíben a parlamentarios europeos reunirse en el Congreso para debatir sobre el Sáhara**”, *Piensa Chile*, 31/09/2018, <http://piensachile.com/2018/10/al-parecer-marruecos-manda-en-la-politica-de-exteriores-espanola-prohiben-a-parlamentarios-europeos-reunirse-en-el-congreso-para-debatir-sobre-el-sahara/>

- **Ignacio Cembrero**, “El Gobierno aborta el viaje de los Reyes a Ceuta y Melilla para no molestar a Rabat”, *El Confidencial*, 06/07/2020: (“Los gobiernos españoles se olvidan de que disponen de muchos más medios de presión económicos y jurídicos sobre Marruecos de los que Marruecos tiene para apretar las tuercas a España. Bastaría, por ejemplo, con que España comunicase a la Organización de Aviación Civil Internacional y a Eurocontrol que **recupera el control del tráfico aéreo** —cedido voluntariamente a Marruecos desde 1975— en el Sáhara Occidental para acabar con los vuelos civiles en ese territorio. El problema es que el Ejecutivo español debería rendir cuentas ante la opinión pública, algo que el palacio real marroquí no está nunca obligado a hacer.”)

[https://www.elconfidencial.com/espana/2020-07-06/ceuta-melilla-viaje-reyes-rabat-gobierno-felipe-vi\\_2668663/](https://www.elconfidencial.com/espana/2020-07-06/ceuta-melilla-viaje-reyes-rabat-gobierno-felipe-vi_2668663/)

Cisjordania? ¿No ha significado también el *Brexit* una modificación del ‘contexto actual’? Y no precisamente de corto alcance o de consecuencias irrelevantes. ¿Acaso la entrada de España (y de otros países) en le CEE/UE o la transición de España desde la dictadura a la democracia no significó también una modificación del ‘contexto actual’? Las leyes, los decretos, las Decisiones del Consejo de la UE, ¿no modifican en muchos casos ‘el contexto actual’?

¿Es que los Estados *civilizados* de la UE no pueden explorar otros contextos más acordes con los tiempos en que caen de su pedestal las estatuas de negreros, esclavistas y colonialistas? ¿Tan ciegos y sordos están? ¿Qué más datos y hechos hay que aportar para que vean, oigan y escuchen el clamor de los habitantes de la última colonia de África y de las gentes de todo el Mundo que apoyan esa causa justa y legítima? ¿Es necesario poner encima de la mesa más muertos, más tropelías, más argucias, más eufemismos, más injusticias? ¿Cuántos más, cuáles más?<sup>[16]</sup>

---

- **Tania Costa**, “Los reyes y los peones”, *El Faro de Melilla*, 07/07/2020: (“El Gobierno de España, si quisiera, podría enviar a Rabat al rincón de pensar de un día para otro. Bastaría, por ejemplo, con cobrar impuestos significativos a los marroquíes que utilizan las carreteras y puertos españoles durante la Operación Paso del Estrecho; subir de forma contundente las tasas a los camiones marroquíes que entran en nuestro país y atraviesan nuestras autovías para llevar las frutas y verduras que están hundiendo nuestros invernaderos de tomates en Almería y Murcia y nuestra naranja en Valencia; incluso, como avanza **Cembrero** en *El Confidencial*, ir a por todas y anular la cesión del control del tráfico aéreo en el Sahara Occidental, cedido voluntariamente desde 1975. ¿Que Marruecos abre fronteras y nos llegan oleadas de pateras? Perfecto, con todo el dinero que recaudemos de todas esas tasas, blindamos el Mar de Alborán y, de paso, nos ahorramos el dineral que mandamos cada año al país vecino para luchar contra la inmigración y el terrorismo”. ¿Quién tiene más que perder? Los pobres siempre tienen más que perder. Perderían los trabajadores marroquíes que mantienen en marcha nuestras plantaciones agrícolas. Ellos serían las víctimas y serían ellos y no nosotros quienes reclamarían a su país que deje de tocarle las narices a España. El conflicto dejaría de ser exclusivamente un tema Madrid-Rabat para convertirse en un problema nacional en Marruecos. La pelota quedaría en su tejado. La decisión del Gobierno de España de no abrir las fronteras con Marruecos atendiendo al principio de reciprocidad podría ser el primer signo de hartazgo, de no ser, como me temo, una medida que evita la obviedad del ridículo. Lo demuestra la marcha atrás en la visita de los Reyes. Somos espectadores de nuestra caída.”), <https://elfarodemelilla.es/reyes-peones/>

[16] **Alfonso Lafarga**, “Junio saharai: El Gobierno de coalición ni ve ni oye si del Sáhara Occidental se trata”, *Contramutis*, 02/07/2020,

<https://contramutis.wordpress.com/2020/07/02/junio-saharai-el-gobierno-de-coalicion-ni-ve-ni-oye-si-del-sahara-occidental-se-trata/>

- **Contramutis**, “Junio Saharai 2020”,

<https://contramutis.files.wordpress.com/2020/07/junio-saharai-2020-3.pdf>

- **Adala UK**: “Morocco must end the practice of politically motivated detentions of students from Western Sahara”, (“Adala UK has documented serious human rights violations that specifically target Saharawi students in Moroccan universities. For many years, young people from many regions of the occupied territories of Western Sahara who study in Moroccan universities have suffered arbitrary detention, torture and other maltreatment and even murder, at the hands of the Moroccan occupation forces.”), *Al-Saharawi*, 02/06/2020, <https://saharawi.net/en/?p=1406>

- **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “Estado policial, matonismo y terror en el Sáhara occidental ocupado por Marruecos. Memoria y testimonio de Frank Ruddy”, *Tlaxcala-int.org*, 14/05/2019  
<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=26036>

Al final, lo que se pone de manifiesto es que lo que ha interesado a la UE ha sido mantener inamovible ‘el contexto actual’ y conseguir a toda costa su objetivo: acceder como fuere a las aguas de un territorio no autónomo pendiente de descolonización en las condiciones previamente acordadas con un socio estratégico que incumple impunemente la legalidad internacional, se ríe del respeto a los derechos humanos (¡cláusula base de todos los acuerdos de la UE!) y no tiene soberanía sobre tales aguas. Y para ese fin, el Servicio Jurídico aduce que se han guardado las formas, acomodándose al literal de las sentencias del TJUE.

No parece, sin embargo, que esa afirmación del Servicio Jurídico coincida, al menos, con el espíritu de la jurisprudencia del TJUE, pues el ‘nuevo’ Acuerdo no hace sino reproducir ‘el contexto’ del anterior, el *statu quo* ventajoso para Marruecos y para los intereses mercantiles de la UE; el mismo perro con otro collar. Y para eso, estarían de sobra las sentencias dictadas por el Alto Tribunal de la UE.

En contra de lo que afirma el Servicio Jurídico, había y hay varias posibilidades “razonables y viables” de superar o modificar ‘el contexto actual’, es decir, el ilegal *statu quo* impuesto por la fuerza de las armas. Pero el Servicio Jurídico no se ha tomado la molestia de estudiarlas ni de proponerlas (seguramente, no eran esas las instrucciones recibidas).

Por ejemplo, y entre otras posibles alternativas a explorar: en lugar de ningunear al TJUE-la suprema autoridad judicial de la UE-, pedir a éste su dictamen sobre la manera de ‘determinar’ el consentimiento del pueblo del Sáhara Occidental -algo que ya quedó establecido en múltiples resoluciones de la ONU- y/o sobre la pretendida compatibilidad del nuevo Acuerdo con la jurisprudencia del TJUE; establecer relaciones diplomáticas con el legítimo representante del pueblo saharauí, el Frente POLISARIO (FP) y pedirle entonces su consentimiento; o establecer con el FP algún tipo de acuerdo relacionado o compatible con un determinado (diferente) Acuerdo de Pesca UE-Marruecos; reconocer a la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) -como han hecho más de ochenta países- y llegar a un acuerdo con sus autoridades.

Al respecto, el entonces presidente de Sudáfrica (2004), **Thabo Mbeki** -con muchas menos competencias y medios que la UE-, tuvo el coraje y la coherencia moral y política de dirigir al rey de Marruecos, **Mohamed VI**, una carta explicándole las razones por las que consideró obligado que la República de Sudáfrica reconociera a la **República Árabe Saharaui Democrática (RASD)** -como deseaba el anterior presidente de Sudáfrica, **Nelson Mandela**-, en vista de los obstáculos que el monarca alauita

---

- **Carlos Ruiz Miguel**, “Frank Ruddy: adiós a un diplomático fundamental en la historia del Sahara Occidental”, *Desde el Atlántico*, 11/05/2014, <https://www.periodistadigital.com/desdeelatlantico/20140511/frank-ruddy-adios-a-un-diplomatico-funda-689403919443/>

ponía a la legítima autodeterminación del pueblo saharauí. He aquí algunos extractos de la carta, que merece ser leída en su totalidad:

A Su Majestad El Rey Mohamed VI  
Rabat  
Reino de Marruecos  
Majestad:

(...)

El Gobierno de Marruecos (...) inequívocamente pretende denegar al pueblo del Sáhara Occidental su derecho a la autodeterminación, en contra de lo establecido tanto en la legalidad internacional fundamental e inviolable como en los anteriores compromisos solemnes suscritos por el Gobierno de Marruecos.

Marruecos no acepta el Plan de Arreglo con el que había estado de acuerdo durante muchos años, y tampoco acepta ahora elementos esenciales del Plan de Paz.

Esto constituye un intento evidente de negar el propio derecho de autodeterminación, al que la ONU misma está obligada por su Carta a defender y propugnar, y cuyo ejercicio por el pueblo del Sáhara Occidental lleva intentando durante casi dos décadas.

Seguimos lamentando, el hecho de que, debido a la no resuelta cuestión del Sáhara Occidental, Marruecos no pueda desempeñar el papel que le corresponde en la renovación de nuestro Continente como miembro activo y de pleno derecho de la OUA y la UA

Nosotros creímos sinceramente que, también en la cuestión del Sáhara Occidental, dejando de lado la historia de la colonización en esa parte de África, Marruecos permanecería fiel a su tradición de lealtad al principio de autodeterminación para todos los pueblos.

Ahora queda bien claro que Marruecos no tiene la menor intención de respetar el derecho del pueblo saharauí a decidir su destino.

Por el contrario, Marruecos ha decidido unilateralmente, sin consultar en absoluto al pueblo del Sáhara Occidental ni respetar las resoluciones de la ONU y la UA, que todo el mundo está obligado a aceptar una solución “consistente en una autonomía dentro del marco de la soberanía de Marruecos”.

El absurdo callejón sin salida ocasionado por las posiciones propugnadas por el Gobierno de Marruecos ha llevado a una situación en la que cualquier nuevo aplazamiento por nuestra parte en reconocer a la RASD se convertiría inevitablemente en el abandono de nuestro apoyo al derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la autodeterminación.

Para nosotros, no reconocer a la RASD en esta tesitura significa convertirnos en cómplices de la denegación al pueblo del Sáhara Occidental de su derecho a la autodeterminación.

Además de lo anterior, continuaremos apoyando los esfuerzos de la ONU y la UA tendentes a hacer posible que el pueblo del Sáhara Occidental ejerza su derecho a la autodeterminación, utilizando para ello todos los medios disponibles y legítimos con que contamos.

Entre tanto, otorgaremos al Frente Polisario todos los derechos y privilegios que corresponden a todos los Estados miembros de la UA, en el marco del cumplimiento de nuestras obligaciones con la UA y los pueblos de África. (...) <sup>17</sup>

Y el catedrático de Derecho Constitucional **Carlos Ruiz Miguel** ha dedicado un extenso trabajo a explicar las razones y ventajas de un Sáhara Occidental independiente <sup>[18]</sup>; ventajas que también ha expuesto, más breve y muy recientemente, el general de División **Jesús Argumosa Pila**, ex jefe de la Escuela de Altos Estudios de la Defensa del CESEDEN (Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, el principal centro docente militar conjunto de las Fuerzas Armadas españolas):

“Con respecto al Sahara Occidental, la aparición de un Estado democrático independiente y sólido produce importantes ventajas en la seguridad del entorno geopolítico del norte de África y África Occidental, ya que constituye un ‘muro de contención’ contra el yihadismo islámico, facilita el equilibrio estratégico de las potencias de la región, así como incrementa la estabilidad

---

<sup>[17]</sup> **Thabo Mbeki**, “Carta al Rey de Marruecos”, 1 de agosto de 2004, (explicando las razones por las que Sudáfrica reconoce a la RASD como Estado soberano), *Pensamiento Crítico*, <http://www.pensamientocritico.org/thambe0108.htm> <http://arso.org/MBKs.htm>  
- “**Mbeki backs W Sahara independence**”, *BBC News*, 16/09/2004, <http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/3664064.stm>  
- <https://www.mbeki.org/2016/10/25/president-thabo-mbekis-letter-to-his-majesty-king-mohamed-vi-of-morocco/>

<sup>[18]</sup> **Carlos Ruiz Miguel**, “Sáhara Occidental: Independencia, Paz y Seguridad”, *Cuadernos de Pensamiento Político*, octubre /diciembre 2006, pp. 151-179, [https://fundacionfaes.org/file\\_upload/publication/pdf/20130423171106sahara-independencia-paz-y-seguridad.pdf](https://fundacionfaes.org/file_upload/publication/pdf/20130423171106sahara-independencia-paz-y-seguridad.pdf)



de nuestro espacio próximo de seguridad, que constituye un objetivo estratégico nacional.”<sup>[19]</sup>

Tanto la carta del ex presidente Thabo Mbeki como los otros dos textos indicados tienen plena vigencia y deberían servir de reflexión a las autoridades de la UE en general y de España y Francia en particular.

Y en caso de que las autoridades de Marruecos, tras esa posible modificación del ‘contexto actual’, obstaculizase<sup>[20]</sup> la implementación del acuerdo con el Frente

<sup>[19]</sup> **Jesús Argumosa Pila**, “¿Un posible conflicto armado con Marruecos?”, *InfoDefensa*, 08/07/2020, <https://www.infodefensa.com/es/2020/07/08/opinion-posible-conflicto-armado-marruecos.php>  
- **Emboirik Ahmed Omar**, *El Movimiento nacionalista saharauí. De Zemla a la Organización de la Unidad Africana*, Mercurio, Madrid, 2017.

<sup>[20]</sup> La cantidad de métodos y dinero que emplea Marruecos para obstaculizar, sobornar, corromper, distraer, engañar, manipular, intoxicar, chantajear, amenazar y demás verbos posibles, daría para una enciclopedia. El propio **Frank Ruddy** -vicepresidente de la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental)- denunció varios intentos de soborno. Lo que vio y vivió Frank Ruddy durante su estancia en El Aaiún (capital del Sáhara Occidental) le indignó profundamente, hasta el punto de denunciarlo personalmente al Secretario General de la ONU y, pública y oficialmente, ante el Congreso de EEUU y ante el mundo entero (los medios de comunicación se hicieron amplio eco de su testimonio en el Congreso). Lo que FR había observado en su puesto de la MINURSO y testificado ante el Congreso de EEUU, fue posteriormente verificado por reputadas ONGs, como Human Rights Watch y Amnistía Internacional, y publicado en prestigiosos periódicos y revistas (The New York Times, The Economist, Jeune Afrique, ...). En el documental “**Hijos de las nubes, la última colonia**” (Premio Goya 2013 a la mejor película documental), **Frank Ruddy** dice textualmente: “*Marruecos me intentó sobornar en 4 ocasiones; en una de ellas me pagaban las carreras de mis 3 hijos en universidades privadas. En otra me ofrecieron conocer al rey. Es ridi... quiero decir (risas) los otros sobornos eran buenos, pero ¿para qué quiero yo conocer al rey?????*”, Blog *Haz lo que debas*, s/f.,

<http://hazloquedebas.blogspot.com/2012/06/frank-ruddy-en-hijos-de-las-nubes.html>

- **Frank Ruddy**, “The United States Mission for The Referendum In Western Sahara: lofty ideals and gutter realities”, *ARSO*, 16/02/2000, <http://www.arso.org/Ruddy2000.htm>

- **Chris Hedges**, “Morocco, Defending Claim in the Desert, Exerts a Hand on Neighbor's Vote”, *The New York Times*, 05/03/1995,

<https://www.nytimes.com/1995/03/05/world/morocco-defending-claim-in-the-desert-exerts-a-hand-on-neighbor-s-vote.html>

- **Carlos Ruiz Miguel**, “Frank Ruddy: adiós a un diplomático fundamental en la historia del Sahara Occidental”, *Periodista Digital / Desde el Atlántico*, 11/05/2014,

<https://www.periodistadigital.com/desdeatlantico/20140511/frank-ruddy-adios-a-un-diplomatico-funda-689403919443/>

- **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “Estado policial, matonismo y terror en el Sáhara occidental ocupado por Marruecos. Memoria y testimonio de Frank Ruddy”, *Tlaxcala-int.org*, 14/05/2019,

<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=26036>

- **Mah Lahdih**, “Cuando la política convierte a la Justicia en discriminatoria”, *Catalunya Sahara*, s/f,

<http://catalunyasahara.cat/cuando-la-politica-convierte-a-la-justicia-en-discriminatoria-por-mah-iahdih-delegacion-saharai-en-catalunya/>

- **WSRW**, “Dimite Patricia Lalonde, ponente del Parlamento para el Acuerdo [de Pesca UE-Marruecos] sobre el Sáhara Occidental”, 17/12/2018, <https://www.wsrw.org/a252x4363>

- **Nikolaj Nielsen**, “Cómo Marruecos cabildea ante la UE en favor de sus intereses en el Sáhara Occidental”, *Tlaxcala-int.org*, 02/12/2018, <http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=24795>

- “**HRW alerta a los eurodiputados sobre el acuerdo de pesca UE-Marruecos**”, *Por Un Sahara Libre* (PUSL), 1102/2019,

- 
- <https://porunsaharalibre.org/2019/02/11/hrw-alerta-a-los-eurodiputados-sobre-el-acuerdo-de-pesca-ue-marruecos/>
- **Florent Marcellesi**, “Sáhara Occidental: la hora de la verdad”, 15/01/2019, <http://florentmarcellesi.eu/2019/01/15/sahara-occidental-la-hora-de-la-verdad/>
  - **Ibid.**, “Solicitud de dictamen del Tribunal de Justicia sobre la compatibilidad con los Tratados de la propuesta de Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión y Marruecos”, *Parlamento Europeo*, 28/06/2019, [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/CRE-8-2019-02-12-INT-2-143-0000\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/CRE-8-2019-02-12-INT-2-143-0000_ES.html)
  - **WSRW**, “Ignorando los fallos del Tribunal de Justicia de la UE, el Parlamento europeo aprueba el acuerdo pesquero con Marruecos incluyendo al Sahara occidental”, *Tlaxcala-int.org*, 13/02/2019, <http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=25363>
  - **“Marruecos utiliza la corrupción y la intimidación como una herramienta para perpetuar su ocupación ilegal del Sáhara Occidental”**, *SPS RASD Info*, 12/07/2020, <https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/07/12/26695.html>
  - **“Marruecos complota contra los refugiados saharauis para condenarlos a la hambruna y la desesperación”**, *El Confidencial Saharai*, 12/07/2020, <https://www.ecsaharai.com/2020/07/marruecos-complota-contra-los.html>
  - **Mokhtar B.**, “Reculs diplomatiques du Maroc : Entre mensonges et propagande », *Maghreb Online*, 11/06/2020, <https://moroccomail.fr/reculs-diplomatiques-du-maroc-entre-mensonges-et-propagande/>
  - **“Marruecos gasta millones en los Estados Unidos, América Latina, África y la UE para hacer lobby por la ocupación ilegal del Sáhara Occidental”**, *No te Olvides del Sahara Occidental - PUSL*, 23/06/2020, <https://noteolvidesdelsaharaoccidental.org/marruecos-gasta-millones-en-los-estados-unidos-america-latina-africa-y-la-ue-para-hacer-lobby-por-la-ocupacion-ilegal-del-sahara-occidental-pusl>
  - **“Sáhara Occidental: cómo Marruecos compra las ONG y teje su tela en África”**, *Correo Diplomático Saharai*, 23/04/2020, <https://www.sahara-occidental.net/2020/04/23/sahara-occidental-como-marruecos-compra-las-ong-y-teje-su-tela-en-africa/>
  - **« Comment le Maroc a séduit les pays des Caraïbes »**, *Maghreb Online*, 27/03/2020, <http://moroccomail.fr/comment-le-maroc-a-seduit-les-pays-des-caraibes/>
  - **“¿De qué manera influye Rabat en Washington con respecto al Sáhara Occidental?”**, *El Confidencial Saharai*, 27/06/2020, <https://www.ecsaharai.com/2020/06/de-que-manera-influye-rabat-en.html>
  - **Jesús Cabaleiro Larrán**, “Marruecos amenaza a Panamá y países que reconocen al Sahara”, *Periodistas-es*, 07/11/2019, <https://periodistas-es.com/marruecos-amenaza-a-panama-y-paises-que-reconocen-al-sahara-135750>
  - **“Marruecos amenaza a Panamá con cerrar su embajada si no revisa postura sobre conflicto del Sáhara Occidental”**, *Espacios Europeos*, 10/11/2019, <https://espacioseuropeos.com/2019/11/marruecos-amenaza-a-panama-con-cerrar-su-embajada-si-no-revisa-postura-sobre-conflicto-del-sahara-occidental/>
  - **Julio Yao**, “La RASD y el chantaje de Marruecos a Panamá”, *América Latina en movimiento*, 26/11/2019, <https://www.alainet.org/es/articulo/203502>
  - **“Chile y el Sahara Occidental. La oposición del ex canciller Herald Muñoz al reconocimiento de Bachelet a la República Saharai”**, *Resumen Latinoamericano*, 17/08/2018, <https://www.resumenlatinoamericano.org/2018/08/17/chile-y-el-sahara-occidental-la-oposicion-del-ex-canciller-heraldo-munoz-al-reconocimiento-de-bachelet-a-la-republica-saharai/>
  - **Esteban Silva**, “Bolivia “suspende” relaciones con la República Saharai”, *Diario Uchile*, 21/01/2020, <https://radio.uchile.cl/2020/01/21/bolivia-suspende-relaciones-con-la-republica-saharai/>
  - **“Sergio Aguiló acusa venta de votos parlamentarios a Marruecos por resolución contra Saharais”**, 04/01/2018, <https://radio.uchile.cl/2018/01/04/sergio-aguiló-acusa-venta-de-votos-a-marruecos-por-resolucion-contra-saharais/>
  - **“América Latina: Los regalos envenenados de Marruecos”**, *Correo Diplomático Saharai*, 08/05/2020, <https://www.sahara-occidental.net/2020/05/08/america-latina-los-regalos-envenenados-de-marruecos/>

POLISARIO / RASD, impidiendo o dificultando la pesca en las aguas adyacentes al Sáhara Occidental, la UE podría -entre otras posibles medidas de prevención o retorsión- hacerse respetar -y hacer respetar también el derecho europeo y la legalidad internacional- enviando a la zona unidades navales y/o aéreas, de defensa y protección, de vigilancia y seguridad contra la piratería, como se ha hecho en otros casos no tan lejanos (Cuerno de África, Golfo de Guinea, guerra del fletán, islote de Perejil,...), para defender la actividad pesquera y la legalidad internacional, y para proteger los legítimos derechos del pueblo del Sáhara Occidental y, en este caso, también el derecho de la UE. Pero, en cualquier caso, no es de mi incumbencia indicar o sugerir a la UE lo que tiene que hacer. Aquí simplemente trato de refutar determinadas argumentaciones y falacias del Servicio Jurídico carentes de rigor. Probablemente habrá otras posibilidades, adicionales a las aquí señaladas, que podrían ser objeto de estudio y consideración. La UE no tiene por qué mantenerse aferrada a un determinado ‘contexto’ inamovible, injusto, ilegal y contrario a la jurisprudencia del TJUE.<sup>[21]</sup>

Obsérvese además que, según el Servicio Jurídico, se practica la consulta a “**las poblaciones relevantes**” (¿?), no al pueblo del Sáhara Occidental o a su representante legítimo, el Frente POLISARIO, como exige la legalidad internacional. Para la jurisprudencia internacional (ONU, OUA/UA, TJUE, Tribunal Supremo de Sudáfrica) es irrelevante que haya o no presuntos ‘beneficios’ o ‘ventajas’; lo relevante y exigido es el consentimiento, que, en este caso, no se ha obtenido.

En lo que respecta a los presuntos ‘**beneficios**’ -justificación también jurídicamente irrelevante-, tal como lo expone el Servicio Jurídico, parece obvio que los gastos o inversiones de las potencias coloniales<sup>[22]</sup> (en este caso, las autoridades o el Estado de ocupación), de alguna manera, siempre van a ‘beneficiar’ a algunos segmentos de la población del territorio, en particular a los propios colonos marroquíes, las fuerzas de ocupación y a quienes se sometan y/o colaboren con el ocupante. Pero eso no

---

<sup>[21]</sup> Al igual que señalan **Ignacio Cembrero** y **Tania Costa** para el caso de España, la UE dispone de un amplio arsenal de medidas para ‘contener’ a Marruecos, como ha hecho y hace hoy con otros regímenes y países.

<sup>[22]</sup> Parece obvio que los gastos e inversiones realizados por todas las potencias coloniales (España en el Sáhara Español, Guinea, Cuba o Filipinas; Gran Bretaña en la India; Francia en Argelia, ..., ¡incluso Leopoldo II en el Congo Belga!) ‘beneficiaban’ a ‘la población local’. Ello, sin tener en cuenta que buena parte de los negocios marroquíes en el Sáhara Occidental ocupado están presuntamente en manos de las autoridades de ocupación.

entraña, en absoluto, que el interesado, el verdadero interesado, el representante legítimo del pueblo saharauí, el Frente POLISARIO, haya dado su consentimiento, ni que se haya consultado al pueblo saharauí. El presunto “beneficio” no anula, en absoluto, el requisito esencial del consentimiento del titular del derecho a dar o denegar tal consentimiento. **En Derecho, el fin no justifica los medios**, como han pretendido justificar el Servicio Jurídico, la Comisión y/o el SEAE.

Y la terminología empleada por el Servicio Jurídico contiene un sinfín de eufemismos escapistas y, reiteramos, elude el requisito esencial del consentimiento del Frente POLISARIO; eufemismos tales como ‘actores socioeconómicos y políticos’, ‘algunas otras partes’, ‘todas las medidas razonables y viables’, ‘contexto actual’, ‘involucrar adecuadamente’, ‘poblaciones afectadas’. Nada que ver con el consentimiento del pueblo del Sáhara Occidental. Las verdaderas “**poblaciones afectadas**” no son las que decidan las autoridades de Marruecos, la Comisión de la UE y/o el SEAE, sino el conjunto del pueblo saharauí, desprovisto hoy y aquí de su legítimo e inalienable derecho a la autodeterminación, del derecho permanente sobre sus recursos naturales e incluso desposeído y expulsado de gran parte de su propio territorio.<sup>[23]</sup>

<sup>[23]</sup> ‘Argumento’ utilizado por Marruecos para presionar a Suecia y a otros países para que retiren su apoyo al reconocimiento de la RASD, junto con otras medidas de presión económicas y comerciales. Véase:

- **Ignacio Cembrero**, “El Parlamento sueco pide que la entidad saharauí sea reconocida como Estado”, *El País*, 6/12/2015,

[https://elpais.com/internacional/2012/12/06/actualidad/1354795883\\_200965.html](https://elpais.com/internacional/2012/12/06/actualidad/1354795883_200965.html) ,

- **Público**, “Suecia reconoce al Polisario y Marruecos veta a Ikea”, 29/09/2015,

<https://www.publico.es/internacional/suecia-reconoce-al-polisario-y.html>

- **Europa Press**, “Suecia retira su apoyo a la independencia del Sáhara Occidental”, 17/01/2016,

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-suecia-retira-apoyo-independencia-sahara-occidental-20160117055554.html> ,

- **El País**, “Suecia renuncia a reconocer al Sáhara tras el bloqueo marroquí a Ikea”, 18/01/2016,

[https://elpais.com/internacional/2016/01/18/actualidad/1453119823\\_900989.html](https://elpais.com/internacional/2016/01/18/actualidad/1453119823_900989.html)

- **ABC**, “Suecia retira su apoyo al Sahara Occidental para que Ikea pueda abrir una tienda en Marruecos”, 18/01/2016,

[https://www.abc.es/internacional/abci-suecia-retira-apoyo-sahara-occidental-para-ikea-pueda-abrir-tienda-marruecos-201601181049\\_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F](https://www.abc.es/internacional/abci-suecia-retira-apoyo-sahara-occidental-para-ikea-pueda-abrir-tienda-marruecos-201601181049_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F) ,

- **El Mundo**, “Suecia no reconocerá al Sáhara Occidental para evitar el boicot comercial de Marruecos”, 17/01/2016, (“Marruecos impulsó en octubre una [campaña de boicot a compañías suecas por la "postura hostil" de Suecia](#) y "en reciprocidad" al que sufren allí los intereses marroquíes, según anunció Rabat, donde se han celebrado **manifestaciones contra este país nórdico**”).,

<https://www.elmundo.es/internacional/2016/01/17/569bcfdcca4741e5608b45af.html>

- **Ibid.**, “Marruecos y Suecia entran en guerra comercial y política”, 05/10/2015,

<https://www.elmundo.es/internacional/2015/10/05/5612b88f22601d16248b459e.html> ,

- **Ibid.**, “Marruecos anula la inauguración de Ikea en Casablanca por un proyecto sueco en apoyo del pueblo saharauí”, 29/09/2015,

<https://www.elmundo.es/internacional/2015/09/29/5609ce2b268e3e2f6c8b45a2.html>

- **El Confidencial Saharaui**, <<“Aminetu Haidar al Parlamento sueco: “Su decisión de reconocer a la RASD nos deleitó, pero no ha sido implementada por el Gobierno”>>, 04/12/2019,

<https://www.ecsaharai.com/2019/12/aminetu-haidar-al-parlamento-sueco-su.html>

- **Ibid.**, <<“El enfoque adoptado por la ONU para la descolonización del Sáhara Occidental no es satisfactorio” (Aminatou Haidar)”>>, 14/05/2020,

[https://www.ecsaharai.com/2020/05/el-enfoque-adoptado-por-la-onu-para-la\\_14.html](https://www.ecsaharai.com/2020/05/el-enfoque-adoptado-por-la-onu-para-la_14.html)

Además, el informe incluido en el Documento de Trabajo de los servicios de la Comisión, entre otras cosas, concluye que:

*"Con respecto a las consultas, la primera parte, que consiste en **consultas realizadas por las autoridades marroquíes**, reveló un amplio consenso en apoyo de la nueva colaboración de pesca sostenible, incluida su extensión a las aguas adyacentes al territorio del Sahara Occidental. Cabe señalar que este apoyo fue expresado por unanimidad por los representantes electos de los Consejos Regionales de El Aaiún-Sakia El Hamra y Dajla-Oued Eddahab, todos **de origen saharauí, según las autoridades marroquíes**, y en muy gran medida por las Cámaras de Pesca Marítima y la Comisión de Asuntos Exteriores, Fronteras, Defensa Nacional y Territorios **marroquíes ocupados [i!]** de la Cámara de Consejeros del Parlamento **marroquí**." [Énfasis añadido].<sup>[24]</sup>*

Evidente. ¡Solo faltaría que los propios marroquíes y sus organismos oficiales estuvieran en contra de incluir las aguas del Sáhara Occidental, cuando es el propio régimen marroquí el proponente del Acuerdo de Pesca y el ocupante ilegal del Sáhara Occidental!

---

<sup>[24]</sup> **Commission Européenne**, « Document de Travail des Services de la Commission *accompagnant le document* : Proposition de décision du Conseil relative à la signature, au nom de l'Union, de l'accord de partenariat dans le domaine de la pêche durable entre l'Union européenne et le Royaume du Maroc, de son protocole de mise en œuvre ainsi que d'un échange de lettres accompagnant ledit accord {COM(2018) 677 final} », SWD (2018) 433 final, Bruxelles, le 8.10.2018, <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/10102/2018/FR/SWD-2018-433-F1-FR-MAIN-PART-1.PDF>, <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SWD:2018:0433:FIN:FR:PDF> - [Resulta llamativo que la versión española del documento, a diferencia del texto en francés, NO incluye los organismos y entidades "consultadas" ...].

**En la página 37** del documento en francés dice: « **ANNEXE 2 Liste des parties prenantes consultées** :• Conseil régional de Laayoune-Sakia El Hamra • Conseil communal de Dakhla • Conseil Provincial de Smara • Commission régionale des droits de l'homme (CRDH) Laayoune • Commission régionale des droits de l'homme (CRDH) Dakhla • Forum Sakia El Hamra et Oued Eddhab pour la Démocratie et le Développement • Commission Indépendante pour les droits de l'Homme (CIDH) • Observatoire du Sahara pour la paix et la démocratie (OSPDH) • Conseil national des droits de l'homme (CNDH) • Chambre des Pêches Maritimes de l'Atlantique Sud • Association N'Tirift des professionnels de la pêche artisanale de la région de Dakhla • Fédération de la pêche maritime et de développement social de la région de Dakhla • King Pélagique Group • Agence du Sud • Conseil Economique Social et Environnemental (CESE) • Haut-Commissariat au Plan • Institut National de Recherche Halieutique • Office National de Sécurité Sanitaire des Produits alimentaires • Office Nationale des Pêches • Centre de qualification professionnelle maritime de Dakhla • Ministère de l'Agriculture et de la pêche maritime du Maroc. » [Como puede apreciarse, casi todas son entidades y organismos ¡de la propia Administración marroquí!].

« **Les interlocuteurs suivants ont été invités mais ont décliné l'invitation** :• Front Polisario • Association Sahraouie des Victimes des Violations Graves des Droits de l'Homme (ASVDH) • Association marocaine des droits humains (AMDH) • Association El Ghad • Western Sahara Campaign • Western Sahara Resource Watch • Independent Diplomat. »

**Interesa resaltar la negativa** incluso de la organización marroquí AMDH, *"la ONG más combativa y la de mayor implantación en el país, la mayor ONG pro derechos humanos de Marruecos"* (Francisco Peregil, "El oscuro caso del columnista preso por agresión sexual", *El País*, 06/07/2020).

Además, y aunque sea desviarnos de **la cuestión central** (la verdadera jurisprudencia del TJUE y el consentimiento del pueblo saharauí), señalemos de paso que se trata, en cualquier caso, y como mucho, de unos ‘representantes electos de origen saharauí’, sin representatividad alguna en Derecho Internacional y provenientes de unas elecciones ilegítimas, irregulares y forzadas -tras más de cuarenta y cinco años de ocupación militar- por la **legislación impuesta por el ocupante** en una parte del Territorio No Autónomo. Y dejando de lado -que ya es mucho dejar- el hecho de que el pueblo saharauí solo tiene un representante legítimo y auténtico, el Frente POLISARIO, <sup>[25]</sup> sigue sin cumplirse **el requisito primordial**: el consentimiento del pueblo saharauí, a través de ese su representante legítimo reconocido por Naciones Unidas; de la misma manera que **la RASD ha sido reconocida por más de ochenta países** y es Miembro fundador de la Unión Africana, organización continental de la que solo Marruecos ha estado ausente.

En cuanto a la pretendida ‘**representatividad**’ de organismos e instituciones marroquíes o ‘controladas’ por el ocupante marroquí para dar su *Visto Bueno* al acceso a las aguas adyacentes al Sáhara Occidental, es absolutamente nula a efectos del requisito del consentimiento del pueblo saharauí (no de las autoridades marroquíes). <sup>[26]</sup>

*“En cuanto a los resultados de las **consultas llevadas a cabo por el SEAE [Servicio Europeo de Acción Exterior] y la Comisión, se ha podido constatar un apoyo muy fuerte para la extensión del ACPS [Acuerdo de Colaboración en el campo de la Pesca Sostenible] UE-Marruecos a las aguas adyacentes al Sáhara Occidental, aunque varios actores hayan hecho observaciones y recomendaciones sobre ciertos aspectos de la implementación del Acuerdo de pesca con el fin de maximizar los beneficios para la población local.**[Énfasis añadido].<sup>[27]</sup>*

---

<sup>[25]</sup> **Carmelo Ramírez**, “El pueblo del Sáhara Occidental sólo tiene un representante reconocido internacionalmente: el Frente POLISARIO”, op. cit.

<sup>[26]</sup> **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “Marruecos y el Sáhara Occidental: Lo que Bernabé y Chaui callan y El País no dice”, *Rebelión*, 02/10/2007, <https://rebellion.org/lo-que-bernabe-y-chaui-callan-y-el-pais-no-dice/>

<sup>[27]</sup> En cambio, el SEAE no ha tratado de “consultar” (aunque legalmente también esa consulta sería jurídicamente irrelevante) a las **más de 200 ONGs que claman por el respeto de los derechos humanos** en la parte ocupada del Sáhara Occidental y el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí (varias de ellas con estatus de miembro en el **ECOSOC de Naciones Unidas**), y que son las que firman el siguiente documento:

- **213 organizaciones firmantes (en contraste con las “consultadas” por la UE:**

**ONGs – Grupo de Apoyo de Ginebra para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental**

- **Carta abierta al Presidente de la Asamblea General S.E. Sr. Tijjani Muhammad-Bande**

<https://ceas-sahara.es/carta-abierta-al-presidente-de-la-asamblea-general-s-e/>,

<http://awsa.org.au/wp-content/uploads/2020/04/200416-OpenLetter-to-UNGA-President.pdf> :

**“SIGNATORIES (En el documento, figuran en rojo las ONGs que tienen estatus UN - ECOSOC):** Acción Solidaria Aragonesa (ASA), African Law Foundation (AFRILAW), Agrupación Chilena de Ex Presos Políticos, **American Association of Jurists (AAJ)**, Amigos por un Sahara Libre, Arabako SEAD en Lagunen Elkarte, Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. de Álava, Amal Nanclares, Asociación Amal Centro Andalucía, ARCI Città Visibili, A.R.S.P.S. - Río de Oro, Asociación Amigos del Pueblo Saharaui del Campo de Gibraltar (FANDAS), Asociación Amigos del Pueblo Saharaui de Toledo, Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Albacete, Asociación ARDI HURRA, Asociación Asturiana de Solidaridad con el Pueblo Saharaui, Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS), Asociación Chilena de Amistad con la República Árabe Saharaui Democrática, Asociación de la Comunidad Saharaui en Aragón (ACSA), Asociación Cultural Peruano Saharaui, Asociación de Discapacitados Saharauis, Asociación Ecuatoriana de Amistad con el Pueblo Saharaui (AEAPS), **Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH)**, Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis (AFAPREDESA), Asociación Hijas de Saguia y el Río, Asociación por la Justicia y los Derechos Humanos, Asociación de Médicos Saharaui en España, Asociación Mexicana de Amistad con la República Árabe Saharaui A.C. (AMARAS), Asociación Navarra de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (ANARASD), Asociación Navarra de Amigos y Amigas del Sahara (ANAS), Asociación Panameña Solidaria con la Causa saharai (APASOCASA), Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), Asociación Profesional de Abogados Saharauis en España (APRASE), Asociación por la Protección de los Presos Saharaui en las Cárceles Marroquí, Asociación Riojana de Amigos de la R.A.S.D., Asociación Saharaui de Control de los Recursos Naturales y la Protección del Medio Ambiente, Asociación Saharaui para la Protección y Difusión del Patrimonio cultural Saharaui, Asociación Saharaui contra la Tortura, Asociación de Saharauis en Alicante, Asociación de Saharauis en Ávila, Asociación de Saharauis en Bal, Asociación de Saharauis en Fuerteventura, Asociación de Saharauis en Jerez de la Frontera, Asociación de Saharauis en Lebrija, Asociación de Saharauis en Navarra, Asociación de Saharauis en Tenerife, Asociación de Saharauis en Valdepeñas, Asociación Um Draiga de Zaragoza, Asociación Venezolana de Solidaridad con el Sáhara (ASOVESSA), Asociación de Víctimas de Minas (ASAVIM), Asociación de Zamur Valencia, Associação Amigos e Solidaridade ao Povo Saharaui (ASAHARA), Associació d’Amics del Poble Sahrauí de les Illes Balears, Association des Amis de la RASD (France), Association de la Communauté Sahraouie en France, Association Culture Sahara, Association culturelle FrancoSahraouie, Association des Femmes Sahraouies en France, Association of Humanitarian Lawyers, **Association Mauritanienne pour la Promotion du Droit, Association Mauritanienne pour la Transparence et le Développement – ATED**, Association for the Monitoring of Resources and for the Protection of the Environment in Western Sahara (AMRPENWS), **Association Nationale des Echanges entre Jeunes (ANEJ)**, Association pour un Référendum libre et régulier au Sahara occidental (ARSO), Association Sahraouie des Victimes des Violations Graves des Droits de l’Homme Commises par l’Etat Marocain (ASVDH), Association des Sahraouis de Bordeaux, Association de la vie maghrébine pour la solidarité et le développement (AVMSD), Associazione bambini senza confini, Associazione Jaima Sahrawi per una soluzione giusta e non violenta nel Sahara Occ., Associazione Nazionale di Solidarietà con il Popolo Saharaui, Australia Western Sahara Association, Bentili Media Center, Bureau International pour le Respect des Droits Humains au Sahara occidental (BIRDHSO), Campaña Saharaui para la sensibilización sobre el peligro de Minas (SCBL), Cantabria por el Sáhara, Central Unitaria de Trabajadores de Chile, Centro Brasileiro de Solidaridad con los Pueblos y Lucha por la Paz, CEBRAPAZ, Centro de Documentación en Derechos Humanos “Segundo Montes Mozo S.J.” (CSMM), Centro Saharaui por la Salvaguardia de la Memoria, Colectivo Saharaui de Defensores de Derechos Humanos (CODESA), Colectivo Saharaui en Estepona, Colectivo Saharaui en Gipuzkoa, Colectivo Saharaui en Jaén, Colectivo Saharaui en Lanzarote, Comisión Ecuménica de Derechos Humanos de Ecuador (CEDHU), Comisión General Justicia y Paz, Comisión Media Independientes, Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la República Dominicana (CNDH-RD), Comisión Nacional Saharaui por los Derechos Humanos (CONASADH), Comité d’Action et de Réflexion pour l’Avenir du Sahara Occidental, Comité de Apoyo por el Plano de Paz y la Protección de los Recursos - Naturales en el Sáhara Occidental, Comité Belge de soutien au Peuple Sahraoui, Comité de Defensa del Derecho de Autodeterminación (CODAPSO), Comité de Familiares de los 15 Jóvenes Secuestrados, Comité de Familiares de Mártires y Desaparecidos, Comité de Familiares de los Presos Políticos Saharauis, Comité de Jumelage et d’Echange Internationaux / Gonfreville l’Orcher, Comité de Protección de los Defensores Saharauis – Freedom Sun, Comité de Protección de los Recursos Naturales, Comité Saharaui de Defensa de Derechos Humanos (Glaimim), Comité Saharaui de Defensa de Derechos Humanos (Smara), Comité Saharaui de Defensa de Derechos Humanos (Zag), Comité Saharaui por el Monitoreo de los Derechos

---

Humanos (Assa), Comité de Solidaridad Oscar Romero, Comité Suisse de soutien au Peuple Sahraoui, Comité de Víctimas de Agdaz y Magouna, Comunidad Saharai en Aragón, Comunidad Saharai en Castilla y León, Comunidad Saharai en Castilla la Mancha, Comunidad Saharai en Catalunya, Comunidad Saharai en Grenada, Comunidad Saharai en Las Palmas, Comunidad Saharai en Murcia, Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (CEAS – Sáhara), Coordinadora de Gdeim Izik para un Movimiento Pacífico, Coordinadora de los Graduados Saharais Desempleados, Coordinadora d'Organizacions NoGovernmentals de Cooperació al Desenvolupament (CONGDIB), Coordinadora de las ONGs en Aaiún, Coordinadora Saharai de Derechos Humanos de Tantan, DISABI Bizkaia, Emmaus Åland, Emmaus Stockholm, Equipe Média, Federació ACAPS de Catalunya, Federació d'Associacions de Solidaritat amb el Poble Sahrauí del País Valencià, Federación Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sahara (FANDAS), Federación de Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharai de Extremadura (FEDESAEX), Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones Solidarias con el Sahara (FEMAS Sahara), Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharai (FEDISSAH), Fondation Frantz Fanon, Forum Futuro de la Mujer Saharai, Freiheit für die Westsahara e.V., Fundación Constituyente XXI, Fundación Mundubat, Fundación Sahara Libre-Venezuela, **Fundación Sahara occidental**, **Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (Fundalatin)**, Giuristi Democratici, Global Aktion - People & Planet before profit, Groupe Non Violence Active (NOVA SAHARA OCCIDENTAL), Grupo por la renuncia de la Nacionalidad Marroquí, **Habitat International Coalition**, Housing and Land Rights Network, Ibsar Al Khair Association for the Disabled in Western Sahara, **Indian Council of South America (CISA)**, **International Association of Democratic Lawyers (IADL)**, **International Educational Development, Inc.**, **International Fellowship of Reconciliation (IFOR)**, **Liberation**, Liga de Defensa de los Presos Políticos Saharai, Liga de Deportistas Saharais en España, Liga de Estudiantes Saharais en España, Liga de Mujeres Saharais en España, Liga Nacional dos Direitos Humanos, Liga de Periodistas Saharais en España, Liga Saharai de defensa de Derechos Humanos y Protección de RW-Bojador, Ligue des Jeunes et des Etudiants Sahraouis en France, Ligue pour la Protection des Prisonniers Sahraouis dans les prisons marocaines (LPPS), **Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples (MRAP)**, National Television Team, Nigerian Movement for the Liberation of Western Sahara, Norwegian Support Committee for Western Sahara, Observatoire des Médias Saharais pour documenter les violations des droits de l'homme, Observatorio Aragonés para el Sáhara Occidental, Observatorio Asturiano de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental (OAPSO), Observatorio Saharai por el Niño y la Mujer, Observatorio Saharai de Protección del Niño, Observatorio Saharai de Recursos Naturales, 1514 Oltre il muro, Organización Contra la Tortura en Dakhla, Organización Saharai por la Defensa de las libertades y la dignidad, Pallasos en Rebeldía y Festiclown, **Paz y Cooperación**, Plataforma de Organizaciones Chile Mejor Sin TLC, Por un Sahara Libre, **Right Livelihood Foundation**, Sahara Euskadi Vitoria, Sahara Gasteiz Vitoria, Saharawi Advocacy Campaign, Saharawi Association for Persons with Disabilities in Western Sahara, Saharawi Association in the USA (SAUSA), Saharawi Campaign against the Plunder (SCAP), Saharawi Center for Media and Communication, Saharawi Media Team, Saharawi Voice, Sandblast Arts, Schweizerische Unterstützungskomitee für die Sahraouis, Sindicato Español Comisiones Obreas (CCOO), Solidariedade Galega col Pobo Saharai (SOGAPS), Stichting Zelfbeschikking West-Sahara, Tayuch Amurio, Tawasol Ludio, The Icelandic Western Sahara Association, The Swedish Western Sahara Committee, TIRIS - Associazione di Solidarietà con il Popolo Saharawi, Unión de Asociaciones Solidarias con el Sáhara de Castilla y León, Union des Ingénieurs Sahraouis, Unión de Juristas Saharais (UJS), Unión Nacional de Abogados, Saharais, Unión Nacional de Estudiantes de Saguia El Hamra y Rio de Oro (UESARIO), Unión Nacional de la Juventud de Saguia El Hamra y Rio de Oro (UJSARIO), Unión Nacional de Mujeres Saharais (UNMS), Unión Nacional de Trabajadores de Saguia El Hamra y Rio de Oro (UGTSARIO), Unión de Periodistas y Escritores Saharais (UPES), US Western Sahara Foundation, VZW de Vereniging van de Sahrawi Gemeenschap in België, Werken Rojo - Medio de comunicación digital, Western Sahara Resource Watch España (WSRW España), Western Sahara Times, **World Barua Organization (WBO)**, **World Peace Council.**",

- "98 Saharawi groups call on European Parliament to reject fish deal", *WSRW*, 06/02/2019:



37. Unión Nacional de Trabajadores de Saguia El Hamra y Rio de Oro (UGTSARIO)
38. Unión Nacional de la Juventud de Saguia El Hamra y Rio de Oro (UJSARIO)
39. Unión Nacional de Estudiantes de Saguia El Hamra y Rio de Oro (UESARIO)
40. Unión de Juristas Saharaui (UJS) Denuncia ante la Comisión UE. – Art. 258 TFUE
41. Unión de Periodistas y Escritores Saharaui (UPES)
42. Observatorio Saharaui de Recursos Naturales
43. Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharaui (AFAPREDESA)
44. Grupo Non-Violence Active (NOVA SAHARA OCCIDENTAL)
45. Asociación de Víctimas de Minas (ASAVIM)
46. Asociación de Abogados Saharaui (UAS)
47. Campaña Saharaui para la sensibilización sobre el peligro de Minas (SCBL)
48. The Saharawi campaign against the plunder SCAP
49. The Union of Saharawi farmers
50. L'union des ingénieurs Sahraoui
51. L'union des artisans Sahraouis
- Saharawi Diaspora :
52. Saharawi association in the USA (SAUSA)
53. VZW de Vereeniging van de Saharawi gemeenschap in Belgie – Belgium
54. Association culture Sahara – centre de France
55. Association des femmes Saharawi en France
56. La League des jeunes et des étudiants Saharawi en France
57. Association de la communauté Saharaoui en France
58. Association culturelle franco-Saharaouie
59. Association des Sahraouis en France
60. Association des Sahraouis de Bordeaux
61. Asociación de abogados saharauis en España
62. Asociación de médicos saharauis en España
63. La liga de deportistas saharauis en España
64. La liga de periodistas saharauis en España
65. Comunidad Saharaui en las palmas
66. Asociación de saharauis en Tenerife
67. Asociación de saharauis en Fuerteventura
68. Colectivo saharauí en Lanzarote
69. Asociación de saharauis en Bal
70. Asociación ARDI HURRA en Sevilla
71. Asociación de saharauis en Lebrija
72. Colectivo de saharauis en Jaén
73. Asociación de saharauis en jerez de la frontera
74. Colectivo sah en Estepona
75. Comunidad Saharaui en Granada
76. Asociación amal centro Andalucía
77. Comunidad Saharaui en Murcia
78. Asociación de saharauis en alicante
79. Asociación de zamur Valencia
80. Comunidad Saharaui en Catalunya
81. Comunidad Saharaui en Aragón
82. Asociación de saharauis en valdepeñas
83. Comunidad Saharaui en Castilla la Mancha
84. Asociación de saharauis en Ávila
85. Comunidad Saharaui en Castilla y León
86. Asociación de saharauis en Navarra
87. DISABI Bizkaia
88. Sahara Euskadi Vitoria
89. Sahara Gasteiz Vitoria
90. Amal Nanclares
91. Tawasol Llodio
92. Tayuch Amurrio
93. Colectivo saharauí en GIPUZKOA
94. La liga de estudiantes en España
95. Green Western Sahara Association
96. Sahara not for Sale – Saharawi Association in Brussels
97. Association des Saharawi de Toulouse
98. Association des Saharawi de Périgueux

Una vez más, en cuanto a esas **‘consultas’ sui generis** (y jurídicamente irrelevantes) llevadas a cabo por el SEAE, hay que volver a repetir que la cuestión relevante no son los presuntos **‘beneficios’** potenciales, sino el consentimiento de quien está legitimado para darlo o denegarlos; y tampoco la población relevante es **‘la población local’** (en gran parte, las fuerzas de ocupación y los colonos marroquíes transferidos ilegalmente al territorio no autónomo, en violación de la Convención de Ginebra),<sup>[28]</sup> sino el pueblo del Sáhara Occidental. En cuanto a la expresión **“se ha podido constatar”**, quien de verdad constató la voluntad de libertad, independencia y apoyo al Frente POLISARIO fue la Misión de la ONU que visitó el territorio en mayo de 1975, cuando todavía era oficialmente provincia española, la Provincia 53.<sup>[29]</sup> Es inaudito que la Comisión, el SEAE y el Servicio Jurídico oculten ese hecho fundamental, recogido en los textos pertinentes de la ONU, y que pretendan imponer su particular ‘constatación’ -sin base legal alguna- por encima de la constatación histórica, genuina y legal de la ONU.<sup>[30]</sup> La Misión Visitadora de la ONU constató *in situ* la voluntad de autodeterminación e independencia del pueblo saharauí, voluntad que ha demostrado en numerosas ocasiones: en su lucha contra el colonialismo español, en *el grito de Zemla* en 1970, en la creación del Frente POLISARIO, en la proclamación de la RASD y de la Constitución del Estado Saharauí, en el levantamiento del Campamento de la Dignidad (Gdeim Izik), en su lucha permanente contra el invasor marroquí, en los numerosos juicios-farsa promovidos por el ocupante, en el padecimiento de desapariciones, detenciones arbitrarias, torturas, condenas a cadena perpetua,...

En cambio, de lo que sí habría que... *felicitarse* a la Comisión y al SEAE es de haber conseguido -suponemos- entrar en los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental para realizar tales ‘consultas’, dado que **las autoridades marroquíes de ocupación impiden el acceso a los TT. OO. y expulsan** sin contemplaciones -a veces, sin ni siquiera dejarles bajar del avión- a cuantos eurodiputados, diputados nacionales, juristas, abogados, observadores internacionales, periodistas, miembros de ONGs, estudiantes, artistas, simples ciudadanos intentan acceder al Sáhara Occidental para conocer la realidad *in situ*, en vista del férreo bloqueo informativo y mediático impuesto por las autoridades de ocupación y las directrices impartidas por el *lobby* promarroquí de **“encapsular el tema del Sáhara”**. Marruecos llegó incluso a expulsar, impunemente, a 73 miembros de ONU / MINURSO; y al propio secretario general de la

---

<https://www.wsrw.org/a105x4445>

<sup>[28]</sup> **“IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949”**, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), 12/98/1949, <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>

<sup>[29]</sup> El documental-web **‘Provincia 53’** está disponible en: <https://www.provincia53.com/#/> - **Público**, “La memoria silenciada de la provincia 53 de España”, 20/09/2019, <https://www.publico.es/culturas/documental-provincia-53-memoria-silenciada-provincia-53-espana.html>

<sup>[30]</sup> **Centro de Estudios del Sáhara Occidental (CESO) / USC**, “Informe aprobado el 10 de octubre de 1975 de la Misión de Visita enviada por la Asamblea General de Naciones Unidas al Sahara Español, que visitó el territorio entre el 12 y el 19 de mayo de 1975(A/10023/Add.5)”, [https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/mission\\_ag.html](https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/mission_ag.html)

ONU, **Ban Ki-moon**, se le prohibió el acceso a los Territorios Ocupados, y aún más, las autoridades marroquíes organizaron una incalificable campaña de desprestigio personal e institucional por haber mencionado la palabra “**ocupación**” en su visita a los Campamentos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia).<sup>[31]</sup> Sin duda, esa *libertad de acceso* a determinados funcionarios comunitarios del SEAE es el resultado de la *buena convivencia* existente con las autoridades de ocupación. Una constatación más de la política autoritaria, antidemocrática, discriminatoria y reaccionaria de que hacen gala las autoridades marroquíes y que silencian las autoridades de la UE. <sup>[32]</sup>

*“Las partes interesadas consultadas no plantearon ninguna pregunta específica sobre **derechos humanos** en relación con la **colaboración** pesquera y no se encontraron motivos de **discriminación por motivos étnicos**. Los interlocutores celebraron la existencia en el ACPS y en el protocolo de **una cláusula general de derechos humanos** y de disposiciones específicas sobre no discriminación y derechos laborales, de conformidad con las normas de la OIT. Por su parte, **el Frente Polisario y varios otros actores sensibles a su causa se negaron a participar en el proceso de consulta sin presentar ningún argumento** contra el nuevo ACPS [‘Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible’]. [Énfasis añadido].”*

<sup>[31]</sup> **RTVE.es**, “Ban Ki-moon suspende su viaje a Marruecos tras las medidas contra la misión de la ONU en el Sáhara Occidental”, 16/03/2016,

<https://www.rtve.es/noticias/20160316/marruecos-acusa-ban-ki-moon-ultraje-toma-medidas-contra-mision-onu-sahara-occidental/1319480.shtml>

- **Francisco Peregil**, <<“Marruecos ataca a Ban Ki-moon por hablar del Sáhara “ocupado”>>, *El País*, 09/03/2016,

[https://elpais.com/internacional/2016/03/09/actualidad/1457520362\\_272284.html](https://elpais.com/internacional/2016/03/09/actualidad/1457520362_272284.html)

<sup>[32]</sup> “**Expulsiones del Sáhara Occidental**”, *Contramutis*, 02/219,

<https://contramutis.files.wordpress.com/2019/02/expulsiones-del-sahara-occidental.pdf>

- **Alfonso Lafarga**, “El Polisario pide al Gobierno que se pronuncie sobre la expulsión de parlamentarios vascos del Sáhara Occidental”, *Contramutis*, 01/12/2019,

<https://contramutis.wordpress.com/2019/12/01/el-polisario-pide-al-gobierno-que-se-pronuncie-sobre-la-expulsion-de-parlamentarios-vascos-del-sahara-occidental/>

- “**Relato de una de tantas expulsiones del Sáhara ocupado**”, *Contramutis*, 18/08/2018,

<https://contramutis.wordpress.com/2017/08/18/relato-de-una-de-tantas-expulsiones-del-sahara-ocupado/>

- **La Vanguardia**, “Marruecos impide la entrada a diputados y activistas catalanes que iban al Sáhara”, 28/02/2020,

<https://www.lavanguardia.com/politica/20200228/473826624008/marruecos-impide-entrada-diputados-catalanes-sahara.html>

- **Carolina Martín Adalid**, “Marruecos cumple su amenaza y expulsa del Sáhara a decenas de miembros de la Minurso”, *El Mundo*, 20/03/2016,

<https://www.elmundo.es/internacional/2016/03/20/56ee961d46163f2c2a8b45c5.html>

- **Sandro Pozzi**, “Marruecos ordena a la ONU que saque a 84 civiles de la Minurso”, *El País*, 17/03/2016,

[https://elpais.com/internacional/2016/03/17/actualidad/1458239971\\_106468.html](https://elpais.com/internacional/2016/03/17/actualidad/1458239971_106468.html)

- **SPS**, “PODEMOS condena las decisiones del Gobierno de Marruecos de expulsar a 73 miembros de la MINURSO”, *SPS RASD Info*, 24/03/2016,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2016/03/24/503.html>

- **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “Estado policial, matonismo y terror en el Sáhara occidental ocupado por Marruecos. Memoria y testimonio de Frank Ruddy”, *Tlaxcala\_int.org*, 14/05/2019,

<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=26036>

Esto ya es pura *ciencia-ficción*: ¡Los saharauis encantados con la ocupación militar de su territorio, el saqueo de sus recursos naturales y celebrando el respeto de los derechos humanos por parte de Marruecos! Y la Comisión y el SEAE tan felices. Ya ha sido aclarado más arriba lo relativo a “las partes interesadas consultadas”. En lo que respecta a los DDHH, el pueblo saharauí no solo “pregunta” sobre la **permanente y sistemática violación de los derechos humanos** en los territorios ocupados del Sáhara Occidental -empezando por el derecho principal: la denegación, por el *establishment* de Marruecos, de su inalienable derecho a la autodeterminación e independencia-<sup>[33]</sup>, sino que viene **denunciando continuamente esa flagrante violación** en todos los foros y ante la comunidad internacional y llevando a cabo continuas manifestaciones de protesta y reivindicación de sus derechos. Y cuando se manifiestan incluso por **meras cuestiones laborales** (“*de conformidad con las normas de la OIT*”), son brutalmente reprimidos y hasta **condenados a cadena perpetua (Gdeim Izik)**. Parece mentira que la Comisión y el Servicio Jurídico omitan descaradamente esas constantes denuncias y esa sistemática y brutal represión. Hay infinidad de documentos al respecto.<sup>[34]</sup>

<sup>[33]</sup>**El pueblo del Sáhara Occidental “tiene el derecho a la libre determinación”**: Resoluciones de la ONU A/RES/2229\_1966, A/RES/3458-A\_1975, ..., A/RES/7295\_2017, S/RES/2351\_2017; de la OUA: CM/Res. 272 (XIX) (1972), Resol. AHG/ Res. 104 (XIX) (1983); de la UE: Resoluciones del Parlamento Europeo PE\_18\_04\_2012, PE\_13/12/2012, PE\_07/02/2013, PE\_17/12/2015; y de la UA: Assembly/AU/Decl. 3 (XXI) (2013).

- **El derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental es “inalienable”**: Resoluciones de la ONU: A/RES/2229\_1966, ..., A/RES/72/95\_2017; de la OUA: CM/Res. (XXVII) (1976) [Reproducida en A/31/136-S12141]; de la CEE/UE: Resol. PE\_15/03/1989, Resol. ACP-UE\_26/09/1996; y de la UA: S/2015/786\_14/10/2015 [Dictamen de la Oficina del Asesor Jurídico de la Unión Africana].

- **El pueblo del Sáhara Occidental tiene “derecho a la independencia” puesto que nunca ha existido “ningún vínculo de soberanía territorial” entre Marruecos y el Sáhara Occidental**: Resoluciones de la ONU: A/RES/2893\_1972, A/RES/2392\_1974, CIJ Recueil 1975 [Dictamen del Tribunal Internacional de Justicia de 1975], A/RES/33/31-A\_1978; de la OUA: AHG/Dec. 114 (XVI) (1979); de la CEE/UE: Resol. PE\_15/03/1989, Sentencia TJUE\_21\_12\_2016 (C-104/16P), Sentencia TJUE\_27/02/2018 (C-266/16), Auto Tribunal General UE\_19\_07\_2018 (T-180/14); y de la UA: S/2015/786\_14/10/2015 [Dictamen de la Oficina del Asesor Jurídico de la Unión Africana]. Véase Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias, Yolanda Blanco Souto, op. cit., pp. 55-62, 63-68 y 87-99.

<sup>[34]</sup>**Comunicado Oficial del Frente Polisario**: “El Buró Permanente del Frente Polisario exige a la ONU y a todas las organizaciones de derechos humanos ejercer la presión necesaria sobre Marruecos para aclarar el destino de más de 651 saharauis desaparecidos, como resultado de su invasión y ocupación militar del Sáhara Occidental el 31 de octubre de 1975, y los crímenes, atrocidades y graves violaciones de los derechos humanos que lo acompañan.” (...) “Condena las violaciones de los derechos humanos cometidos por las fuerzas de ocupación marroquíes contra los indefensos saharauis en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.” “El Frente Polisario condena las violaciones de los derechos humanos contra los civiles saharauis indefensos en los territorios ocupados y el sur de Marruecos, subrayando la necesidad de levantar el bloqueo y asedio impuestos por el Estado de ocupación marroquí, y detener inmediatamente el saqueo de los recursos naturales del Sáhara Occidental.”, *El Confidencial Saharauí*, 19/06/2020,

<https://www.ecsaharai.com/2020/06/comunicado-oficial-del-frente-polisario.html>

- **Haddamin Moulud Said**, “Informe sobre la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental”, Ginebra, 28/08/2018, *SPS RASD Info*,

<https://www.spsrasd.info/news/es/dossier/informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-el-sahara-occidental>

- “**Aminatou Haidar denuncia desde el Bundestag alemán la grave situación de derechos humanos en las zonas ocupadas del Sahara Occidental**”, *SPS RASD Info*, 26/11/2019,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2019/11/26/23518.html>

- 
- **“HRW critica el mayor juicio contra saharauis llevado a cabo por Marruecos”**, *ABC*, 02/04/2013, <https://www.abc.es/internacional/20130402/abci-marruecos-sahara-201304012148.html#vca=mod-sugeridos-p1&vmc=relacionados&vso=hrw-critica-el-mayor-juicio-contrasaharauis-llevado-a-cabo-por-marruecos&vli=noticia.foto.internacional>
  - **Manuel Ollé Sesé**, “Violación de los derechos humanos en el Sahara Occidental y jurisdicción universal”, *Observatorio Aragonés para el Sahara Occidental*, <https://observatorioaragonessahara.org/violacion-de-los-derechos-humanos-en-el-sahara-occidental-y-jurisdiccion-universal/>
  - **213 organizaciones firmantes (en contraste con las “consultadas” por la UE):**  
**“ONGs – Grupo de Apoyo de Ginebra para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental”**, - **“Carta abierta al Presidente de la Asamblea General S.E. Sr. Tijjani Muhammad-Bande”**, op. cit.
  - **NGOs Geneva Support Group for the Protection and Promotion of Human Rights in Western Sahara**, “PRESS RELEASE - International Day for the Right to the Truth concerning Gross Human Rights Violations and for the Dignity of Victims - UN General Assembly resolution 65/196 (21/12/2010)”, <http://awsa.org.au/wp-content/uploads/2020/03/Western-Sahara-Intl.-Day-Truth-Victims.pdf>
  - **EMHRN Mision Report**, “The Human Rights Situation in Morocco and the Western Sahara”, March 2015  
<https://www.refworld.org/pdfid/56fc30ac2ece.pdf>  
<http://awsa.org.au/wp-content/uploads/2020/03/Western-Sahara-Intl.-Day-Truth-Victims.pdf>
  - **Groupe de Soutien de Genève pour le Sahara occidental**, 36th session of the UN Human Rights Council to a side-event on Implementation of UNGA resolution 71/103 in Western Sahara: “Activités économiques et autres préjudiciables aux intérêts des peuples des territoires non autonomes”, <http://www.mission-algeria.ch/index.php/droits-de-lhomme/808-side-event-36th-session-des-droits-de-l-homme>
  - **APS**, « Sahara occidental : le Groupe de soutien de Genève dénonce les entraves du Maroc au référendum d'autodétermination », 20/06/2020, <http://www.aps.dz/monde/106417-sahara-occidental-le-groupe-de-soutien-de-geneve-denonce-les-entraves-du-maroc-au-referendum-d-autodetermination>
  - **Robert F. Kennedy Human Rights et al.**, “Report on the Kingdom of Morocco's Violations of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights in the Western Sahara”, 08/2015, [https://www.ecoi.net/en/file/local/1188166/1930\\_1461234104\\_int-cescr-css-mar-21582-e.pdf](https://www.ecoi.net/en/file/local/1188166/1930_1461234104_int-cescr-css-mar-21582-e.pdf)
  - **Carlos Martín Beristain, Antonio Martínez Torres, Alejandra Valencia Villa y Sergio Campo Lladó**, “LOS OTROS VUELOS DE LA MUERTE. Bombardeos de población civil en el Sáhara Occidental”, *Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla/UPV-Hegoa*, Sevilla, 2015, [http://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/273/Los\\_otros\\_vuelos\\_de\\_la\\_muerte.pdf?1488539844](http://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/273/Los_otros_vuelos_de_la_muerte.pdf?1488539844)
  - **Carlos Martín Beristain y Francisco Etxeberria Gabilondo (Dirs.)**, “SABER AL FIN. Fosas comunes, desaparición forzada y derecho a la verdad en el Sáhara Occidental”, *Aranzadi/UPV-Hegoa*, San Sebastián, 2015, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/339>
  - **Carlos Martín Beristain y Eloísa González Hidalgo**, “EL OASIS DE LA MEMORIA. Memoria Histórica y violaciones de Derechos Humanos en el Sáhara Occidental”, *Hegoa*, 2012, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/281>
  - **Carlos Martín Beristain, Francisco Etxeberria Gabilondo y otros**, “MEHERIS: La esperanza posible: Fosas comunes y primeros desaparecidos saharauis identificados”, *Aranzadi*, 2013, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/297>
  - **Centro de Estudios del Sáhara Occidental, de la Universidad de Santiago de Compostela (CESO/USC)**, “Procedimientos Especiales del Consejo De Derechos Humanos”, <https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/ONU-derechos-humanos-procedimientos-especiales.html>
  - **Ibid.**, “Documentos del TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS sobre el Sahara Occidental”, <https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/CdE-TEDH.html>
  - **Solidaridade Galega co Pobo Saharaui (SOGAPS)**, “Violaciones de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos”, <https://sogaps.org/violaciones-de-los-derechos-humanos-en-el-sahara-occidental-ocupado-por-marruecos/>

- 
- << “España y el régimen en Marruecos han construido una sólida relación de "amistad y cooperación" a costa de pisotear las violaciones de los DD.HH>>, *El Confidencial Saharaui*, 26/06/2020, <https://www.ecsaharai.com/2020/06/espana-y-el-regimen-en-marruecos-han.html>
  - Véanse también, a título de ejemplo, los textos indicados en la **Nota 7supra**, y las denuncias de la Asociación de Familiares de los Presos y Desaparecidos Saharaui (AFAPREDESA), la Asociación Saharaui de Víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos (ASVDH), o el Colectivo de Defensores de Derechos Humanos Saharaui (CODESA).
  - **Deich Mohamed Saleh**, “La vacilante postura del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la autodeterminación en el Sahara Occidental”, *El País Canario*, 05/06/2020, *Tlaxcala-int.org*, *Rebelión*, *Crónica Popular*, *SPS RASD Info*, *Por Un Sahara Libre (PUSL)*, *Kaos en la Red* y otros medios:  
 (“La ocupación marroquí del Sáhara Occidental generó una situación trágica, que hizo que miles de habitantes del territorio huyeran de los bombardeos de las tropas y las fuerzas aéreas, buscando un lugar seguro en Argelia. Durante más de 47 años, esas personas han vivido en el exilio en condiciones duras, esperando el día en que vuelvan a casa. Marruecos ha aplicado desde el principio de su ocupación un asedio militar y un bloqueo de los medios de comunicación en los territorios bajo su control, con el fin de ocultar el genocidio y los crímenes de lesa humanidad que han sido cometidos por sus tropas y fuerzas de policía, que han provocado cientos de muertos, desaparecidos, discapacitados debido a la tortura y a las agresiones e intimidaciones diarias. La mayoría de las organizaciones de derechos humanos han informado ampliamente sobre el tema, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión Africana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, etc. Además de los informes detallados de los medios de comunicación.”)  
<https://www.elpaiscanario.com/la-vacilante-postura-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu-sobre-la-autodeterminacion-en-el-sahara-occidental/>
  - **Malainin Lakhal**, “Arduo ‘camino hacia la libertad’ en el Sáhara Occidental”, *ALAI / América Latina en Movimiento*, 13/09/2019, <https://www.alainet.org/es/articulo/202121>
  - **Carlos Ruiz Miguel**, « L’Union européenne et le Sahara occidental : pas (seulement) une affaire de droits de l’homme », *Cahiers de la Recherche sur les Droits Fondamentaux*, 16/2018, <https://journals.openedition.org/crdf/327>,
  - **Carlos Martín Beristain y Eloísa González Hidalgo**, *El Oasis de la Memoria. Memoria Histórica y violaciones de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental*, Hegoa, Bilbao, 2012, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/281>
  - **Jean-Paul Le Marec**, “La represión en el Sáhara Occidental es un hecho cotidiano”, *Rebelión*, 05/11/2007, <https://rebelion.org/la-represion-en-el-sahara-occidental-es-un-hecho-cotidiano/>
  - Y las denuncias contra Marruecos en el Sáhara Occidental ocupado por violación de los DD HH abarcan desde el genocidio hasta el *culturicidio* (etnocidio cultural):
  - **Procedimiento Abreviado 362/2007 A, transformado en Sumario 1/2015**, <https://www.usc.es/es/institutos/ceso/Esp-Querella-saharai.html>
  - **Auto, de 29 de octubre de 2007, del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional aceptando la competencia para la instrucción de los hechos denunciados y presunto delito de genocidio y torturas, y de incoación de Diligencias Previas**
  - **Auto, de 16 de enero de 2014, del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional aceptando la ampliación de querrela**
  - **Auto de 15 de abril de 2014, del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, afirmando la competencia de la jurisdicción española y denegando el sobreseimiento del caso**
  - **Auto de 9 de abril de 2015, del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, de procesamiento de varios responsables marroquíes y ordenando la búsqueda, detención e ingreso en prisión de varios procesados**
  - **Asociación saharai para la Protección y Divulgación de la Cultura y el Patrimonio Saharaui (ASPDPCS)**, “Marruecos destruye yacimientos arqueológicos en los territorios ocupados del Sahara Occidental. Llamamiento a la UNESCO y al mundo de la arqueología”, *Tlaxcala.int.org*, 25/06/2020, <http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=29182>
  - **Bahia Mahmud Awah**, “El derecho cultural y de identidad violado por Marruecos en el Sahara Occidental”, *Pressenza*, 05/06/2020,

Sirvan de testimonio, como mero botón de muestra, y como ejemplo para para los gobernantes españoles y de la UE, la reciente declaración de **Colin O'Brien** ante el **Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas**, en Ginebra, manifestando que “*la explotación ilegal de los recursos naturales del Sáhara Occidental por parte de Marruecos y algunos de sus socios consolida la ocupación y prolonga el sufrimiento del pueblo saharauí*”. Y en su respuesta a la falacia y falsas e infundadas declaraciones del representante de Marruecos, O'Brien agregó: “*Namibia, como país que ha pasado por la misma experiencia, está decidido a estar en el lado correcto de la Historia en esta cuestión, y no permitirá el sufrimiento de pueblos ocupados como Palestina y el Sáhara Occidental*”, puesto que sus derechos **fundamentales e inalienables** a la libre determinación y la independencia están **consagrados en los principios del derecho internacional**. El diplomático namibio también explicó que su país no está entre las partes que pactaron privar y violar los derechos del pueblo saharauí **y explotar ilegalmente sus recursos naturales**. Y dirigiéndose al embajador de Marruecos dijo que la continuación de las **violaciones de los derechos humanos**, incluida la explotación ilegal de los recursos del Sáhara Occidental, además de **apoyar la continua ocupación ilegal** del territorio, **impide cualquier plan de paz** debido a los intereses económicos de la ocupación marroquí y sus socios.<sup>[35]</sup>[Énfasis añadido].

Sobre la violación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos también testificó recientemente **Aminetu Haidar** (Premio Nobel Alternativo 2019, por su abnegada dedicación a la defensa de los derechos del Pueblo Saharauí) en Ginebra, en la 43ª sesión del **Consejo de Derechos Humanos de la ONU**, mencionando algunos de los métodos del régimen marroquí contra ciudadanos saharauis: “tortura, tratos crueles y degradantes, detenciones arbitrarias, acusaciones falsas, expulsión del trabajo, deportación forzada a las ciudades de Marruecos, difamación por la prensa marroquí,..”, y denunciando que mientras esas violaciones se producen, “el acceso de los observadores internacionales al territorio ocupado es imposible”. Y lo dijo precisamente el 28 de febrero, el mismo día que Marruecos impidió la entrada en El

---

<https://www.pressenza.com/es/2020/06/el-derecho-cultural-y-de-identidad-violado-por-marruecos-en-el-sahara-occidental/>

- **Ibid.**, “El peligro es común: el culturicidio hasanófono”, *El País*, 19/09/2019,

<https://blogs.elpais.com/donde-queda-el-sahara/2019/09/el-peligro-es-com%C3%BAn-el-culturicidio-hasan%C3%B3fono.html>

- “**La MINURSO no supervisa los DDHH en el Sahara Occidental ocupado por la oposición de Francia en el CS**”, *El Portal Diplomático*, 30/06/2020,

<https://elportaldiplomatico.com/la-minurso-no-supervisa-los-ddhh-en-el-sahara-occidental-ocupado-por-la-oposicion-de-francia-en-el-cs/>

- **Juan Domingo Torrejón Rodríguez**, “Las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas y los derechos humanos: el caso de la MINURSO en el Sáhara Occidental”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, Nº 28 (2029), 29/06/2020,

[https://revistas.uam.es/reim/article/view/reim2020\\_28\\_003](https://revistas.uam.es/reim/article/view/reim2020_28_003)

<sup>[35]</sup>**SPS**, “La explotación ilegal de los recursos naturales del Sáhara Occidental por Marruecos y sus socios perpetúa la ocupación, diplomático namibio”, *SPS RASD Info*, 03/07/2020,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/07/03/26560.html>

Aiún a una comisión de **parlamentarios catalanes** y tres días después de la expulsión de **una observadora del Consejo General de la Abogacía Española**.<sup>[36]</sup>

Hablar de **derechos humanos** en el Sáhara Occidental ocupado por Marruecos no es solo una simple ironía, sino una enorme insensatez, un delirio, una falta absoluta de cordura. No solo brilla por su ausencia el respeto de los DDHH, sino que se violan con total **impunidad**. No sabemos qué es peor, si malvivir en los Campamentos de Refugiados en Tinduf, en un desierto invivible, en medio de la nada, carentes de recursos y con un calor sofocante, o resistir en esa **prisión a cielo abierto** en que Marruecos ha convertido los TT OO, donde las fuerzas de ocupación perpetran sistemáticamente todo tipo de tropelías contra los indefensos saharauis.<sup>[37]</sup>

Parece mentira que el Acuerdo de Pesca UE-Marruecos esté condicionado, aparentemente, por una **cláusula de respeto de los DDHH**. Queda muy bonito en el papel, pero es simple papel mojado, se incumple por completo. Y ese incumplimiento debiera ser razón suficiente para que la UE dejara en suspenso la aplicación del Acuerdo. ¿Para qué sirve, si no, esa cláusula?

Alternativamente, la UE tiene en su mano una importante herramienta para **presionar** a Marruecos y obligar a sus autoridades a tratar a los **presos políticos saharauis** como seres humanos, en lugar de como perros sarnosos a extinguir. La cuestión es que **la UE no quiere enterarse** de todo esto o, peor aún, mira hacia otro lado, como hace también la prensa del *establishment*, la prensa europea, *civilizada*, independiente, global y políticamente correcta, para la que las injusticias perpetradas impune y permanentemente no son ‘noticia’ que diviertan a los europeos *civilizados*.

El caso más patético es el del **Grupo de Presos de Gdeim Izik**, *juzgados* en varios juicios-farsa, sin pruebas y bajo tortura, con graves ‘irregularidades’ procesales, y condenados a 30 años de prisión, unos, y otros a **cadena perpetua**, sometidos a todo tipo de vejaciones y maltrato, al aislamiento prolongado, a más de mil kilómetros de sus familiares, depauperados, enfermos y degradados, al albur de sus carceleros.

Los 19 presos políticos saharauis del grupo Gdeim Izik son un ejemplo del desprecio absoluto de Marruecos por los Mecanismos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (el Comité Contra la Tortura, CAT, por sus siglas en inglés) y la falta de independencia del CNDH (Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos) como supuesto mecanismo de prevención contra la tortura. Los casos de **Saadoni, Naama Asfari, Abdallah Abbahah, Neama Abdi Sid Ahmed, Sidahmed Lemjeyd, Houcein Zawi o Ali Saadoni**, por señalar algunos de ellos, son paradigmáticos y muy preocupantes.<sup>[38]</sup>

---

<sup>[36]</sup> “Pablo Iglesias ha ignorado por completo a los saharauis, un pueblo que defendió cuando estaba fuera del gobierno”, *El Confidencial Saharaui*, 14/07/2020, <https://www.ecsaharai.com/2020/07/pablo-iglesias-ha-ignorado-por-completo.html>

<sup>[37]</sup> “El Polisario condena la “agresión” de la delegación marroquí a la argelina en un foro sobre descolonización”, *Expansión*, 22/05/2017, [https://www.expansion.com/agencia/europa\\_press/2017/05/22/20170522215321.html](https://www.expansion.com/agencia/europa_press/2017/05/22/20170522215321.html)

<sup>[38]</sup> “Abdallah Abbahah, preso político saharai bajo investigación”, *Por Un Sahara Libre* (PUSL), 16/03/2020,



Pero son solo la punta del iceberg del ensañamiento, revanchismo y persecución de que es objeto el pueblo saharauí, sometido a una suerte de exterminio sádico, lento e invisible para quien no lo quiere ver, pero que resiste heroicamente al invasor y mantiene la bandera de su dignidad y sus derechos inalienables por encima de la adversidad, la tortura y las tropelías a que se ve injustamente sometido.

Son esos presos -y no **una cláusula de papel**- quienes debieran acaparar la atención de la UE *civilizada*-de altos valores y principios-, a quienes debiera prestar toda su atención en este ‘contexto actual’, porque ellos son el reflejo, precisamente, de la **connivencia de la UE con el ocupante marroquí**, plasmada en el Acuerdo de Pesca. La UE financia a Marruecos sobre la base -teórica, de papel- del respeto de los DDHH. Pero esa financiación -como demuestra el propio **Informe del Tribunal de Cuentas Europeo**- no cumple su función ni de lejos.

El Consejo Nacional de Derechos Humanos marroquí (CNDH), presentado como interlocutor de la UE en asuntos de DDHH y por el que la UE ha pagado y paga, y al que Marruecos ha pretendido presentar como ‘Mecanismo de Vigilancia contra la Tortura’ -un remedo caricaturesco del *Ombudsman* o Defensor del Pueblo en Europa- ni es independiente ni imparcial. Sirve exclusivamente de **tapadera para recibir financiación de la UE**. No investiga las violaciones perpetradas, las torturas infligidas a los presos

- 
- <https://porunsaharalibre.org/2020/03/16/abdallah-abbahah-presos-politico-saharai-bajo-investigacion/>  
- “Comunicado de la familia de Abdallah Abbahah, preso político saharauí del grupo Gdeim Izik”, *Por Un Sahara Libre* (PUSL), 17/09/2019,  
<https://porunsaharalibre.org/2019/09/17/comunicado-de-la-familia-de-abdallah-abbahah-presos-politico-saharai-del-grupo-gdeim-izik/>
- “El Comité contra la Tortura visitará Marruecos después de las represalias contra el Sr. Asfari y advierte sobre las deplorables condiciones del arresto de Abdallah Abbahah”, *Por Un Sahara Libre* (PUSL), 09/08/2019,  
<https://porunsaharalibre.org/en/2019/08/09/el-comite-contra-la-tortura-visitara-marruecos-despues-de-las-represalias-contra-el-sr-asfari-y-advierte-sobre-las-deplorables-condiciones-del-arresto-de-abdallah-abbahah/>
- “Madre de Saadoni, preso político saharauí, denuncia la tortura sufrida por su hijo”, *Por Un Sahara Libre* (PUSL), 07/08/2019,  
<https://porunsaharalibre.org/2019/08/07/madre-de-saadoni-presos-politico-saharai-denuncia-la-tortura-sufrida-por-su-hijo/>
- « Appels à une action urgente pour la libération des prisonniers sahraouis dans les prisons marocaines », *APS*, 15/07/2020,  
<http://www.aps.dz/monde/107445-appels-a-une-action-urgente-pour-la-liberation-des-prisonniers-sahraouis-detenus-dans-les-prisons-marocaines>
- **Deutscher Bundestag / Wissenschaftliche Dienste**, “Sachstand - Völkerrechtliche Aspekte des Westsaharakonflikts”, 18/03/2019,  
<https://www.bundestag.de/resource/blob/645852/ff419d961659efdf894230ee8c07c8a2/WD-2-025-19-pdf-data.pdf>
- “Informe del año 2019 sobre la situación de los prisioneros civiles saharauíes en las cárceles marroquíes”, *Tlaxcala-int.org*, 07/05/2020,  
<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=28878>
- **Alfonso Lafarga**, “Artistas y políticos españoles exigen la libertad de los presos políticos saharauíes”, *Rebelión*, 14/04/2020  
<https://rebelion.org/artistas-y-politicos-espanoles-exigen-la-libertad-de-los-presos-politicos-saharauis/>

políticos saharauis, sus quejas por maltrato y desatención médica, por denegación de todo derecho.

Algunos presos que han *osado* denunciar, como han podido, esos hechos ante el **Comité Contra la Tortura de la ONU (CAT)**, han sido objeto de **nuevas represalias** por ello, por ejercer sus derechos reconocidos por el Derecho Internacional Humanitario, sometidos a nuevos castigos, al aislamiento prolongado, a no ser visitados por sus familiares, a no recibir atención médica ni jurídica, a...

Y en los casos en que el CAT ha decretado la adopción de medidas urgentes de atención a esos presos, sus carceleros, las autoridades y el CNDH marroquíes han hecho caso omiso. Y a pesar de ello y de la bendita **cláusula de papel** en el Acuerdo de Pesca y en su Protocolo, la financiación de la UE continúa fluyendo, como si no pasara nada, mientras que a los abogados no se les permite entrevistarse con los presos a quienes pretenden proteger, como ha denunciado la abogada **Maître Olfa Ouled**.<sup>[39]</sup>

¿Qué sabe de todo esto la UE? ¿Qué quiere saber? ¿Hasta cuándo va a seguir con los ojos cerrados? Cuando menos, podía hacer uso de la **cláusula de derechos humanos** - de la que tanto alardea el Servicio Jurídico- *incrustada* mal que bien en el Acuerdo de Pesca UE-Marruecos. Seguramente, el TJUE tendrá algo que decir al respecto, igual que se ocupa de los abusos bancarios.<sup>[40]</sup>

*“Finalmente, debe señalarse -continúa diciendo el Servicio Jurídico- que el Acuerdo de Asociación de Pesca UE-Marruecos **no prejuzga la posición de la UE frente a la situación política del Sáhara Occidental y el proceso liderado por la ONU. La UE apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas para encontrar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la autodeterminación del Sáhara Occidental en el contexto de acuerdos compatibles con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas**”.*<sup>[41]</sup> [Énfasis añadido].

<sup>[39]</sup> “Entrevista a Maitre Olfa Ouled, abogada defensora de los presos saharauis del grupo Gdeim Izik ante la pandemia de Covid 19”, *Por Un Sahara Libre (PUSL)*, 24/04/2020,

<https://porunsaharalibre.org/en/2020/04/24/entrevista-a-maitre-olfa-ouled-abogada-defensora-de-los-presos-saharauis-del-grupo-gdeim-izik-ante-la-pandemia-de-covid-19/>

“Inacción de Marruecos en relación con la tortura del Grupo Gdeim Izik”, *Por Un Sahara Libre (PUSL)*, 09/07/2020,

<https://porunsaharalibre.org/2020/07/09/inaccion-de-marruecos-en-relacion-con-la-tortura-del-grupo-gdeim-izik/>

- “Solicitud a Michelle Bachelet de intervención para liberar a l@s defensor@s de los derechos humanos y l@s pres@s polític@s saharauis de las cárceles marroquíes”, *Tlaxcala-int.org*, 08/05/2020, <http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=28889>

<sup>[40]</sup> J.M. Barjola, “El TJUE obliga a los bancos a devolver todos los gastos hipotecarios derivados de cláusulas abusivas”, *Noticias Jurídicas*, 16/07/2020,

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/15404-el-tjue-obliga-a-los-bancos-a-devolver-todos-los-gastos-hipotecarios-derivados-de-clausulas-abusivas/>

<sup>[41]</sup> “En vista de las consideraciones presentadas en la sentencia del Tribunal de Justicia, la Comisión, junto con el Servicio Europeo de Acción Exterior tomó todas las medidas razonables y posibles en el

No es ya que el Acuerdo no “prejuzgue”, sino que, por el contrario, en connivencia con el régimen marroquí, **contribuye a continuar sojuzgando y sometiendo al pueblo del Sáhara Occidental** a las pretensiones anexionistas de Marruecos, a cuyo Gobierno este Acuerdo le sirve para *justificar* aún más su pretendida soberanía territorial sobre el territorio no autónomo del Sáhara Occidental pendiente de descolonización<sup>[42]</sup>, como muy bien saben **los funcionarios franceses que dirigen y controlan el Servicio Jurídico**, que lo dejan bien claro en el párrafo 2 del Canje de Notas, el cual forma parte integrante del Acuerdo de Pesca. Y lo que es aún mucho más grave, **alentando de nuevo la guerra** en la región.<sup>[43]</sup> Porque de eso estamos hablando, de las implicaciones

---

*contexto actual para implicar a las poblaciones afectadas y asegurarse de que su posición sobre el Acuerdo de Pesca fuera manifestado y tomado en consideración. Se llevaron a cabo amplias consultas en el Sahara Occidental y Marruecos y los actores socio-económicos y políticos que participaron en las consultas estaban claramente a favor de concluir el Acuerdo pesquero, mientras que el Frente Polisario y algunas otras partes se negaron a tomar parte en el proceso de consultas por cuestión de principios.”*

*“Los que se negaron a participar en el proceso rechazaron la aplicación del Acuerdo y del Protocolo a las aguas del Sahara Occidental porque consideraban esencialmente que el acuerdo legitimaría la posición de Marruecos en el territorio del Sahara Occidental. Sin embargo, no hay nada en los términos del Acuerdo que sugiera que este reconocería la soberanía o derechos de soberanía de Marruecos sobre el Sahara Occidental y sus aguas adyacentes. La Unión seguirá manteniendo sus esfuerzos en apoyo del proceso, iniciado y llevado adelante bajo los auspicios de las NN.UU., de resolver pacíficamente la disputa.”*

<sup>[42]</sup> **El conflicto del Sáhara Occidental es una “cuestión de descolonización”**: Resoluciones de la ONU: A/RES/2072\_1975, A/RES/2229\_1966, A/RES/3458-A\_1975, ..., A/RES/3519\_1980, A/RES/4521\_1990, ..., A/RES/7295\_2017; de la OUA: AHG/Res. 92 (XV) (1978); de la CEE/UE: Resoluciones PE\_15/03/1989, PE\_12/09/1991, PE\_14/04/2005, PE\_27/10/2005, PE\_16/12/2010; y de la UA: S/2015/786\_14/10/2015 [Dictamen de la Unión Africana]. Véase **Carlos Ruiz Miguel, Moisés Ponce de León Iglesias, Yolanda Blanco Souto**, op. cit., pp.31-40.

- **Sidi Telebbuia Hassan**, “La no descolonización del Sáhara”, *Abogacia.es*, 14/06/2019,

<https://www.abogacia.es/actualidad/opinion-y-analisis/la-no-descolonizacion-del-sahara/>

- **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “Hay que descolonizar ya el Sáhara Occidental”, op. cit.

- **Ibid.**, “La tarea pendiente de España en la descolonización del Sáhara Occidental”, *Rebelión*, 23/06/2020,

<https://rebelion.org/la-tarea-pendiente-de-espana-en-la-descolonizacion-del-sahara-occidental/>

<sup>[43]</sup> **Said Jedidi**, “El Sahara marroquí es un puente entre África y Europa (diputado belga)”, *Info Marruecos*, 01/07/2020, (“**Rabat -Map**, Marruecos ha convertido **las Provincias del Sur** en un “polo de crecimiento y desarrollo” desde **su recuperación por Marruecos en 1975**, afirmó el belga Hugues Bayet, diputado federal y ex eurodiputado.” “(...) **las falsas acusaciones** de Argelia y el “Polisario” sobre el pretendido “**saqueo**” de los recursos naturales de la región. En este contexto, recordó que **la Unión Europea ha confirmado su reconocimiento inequívoco de la legalidad de la explotación de los recursos naturales en la región a través de la renovación de los acuerdos pesqueros y agrícolas entre Marruecos y la UE que cubren todo territorio del Reino, incluido el Sahara marroquí**. Cabe recordar que, en el marco de la renovación de estos Acuerdos, **la Comisión Europea se ha basado en un proceso consultivo en el que participan los representantes electos locales del Sahara marroquí para establecer que la población del Sahara marroquí consiente la explotación de los recursos naturales y se beneficia de ella. El Parlamento Europeo aprobó estos Acuerdos por una inmensa mayoría**. Bayet también puso de relieve el **clima de sosiego y serenidad** que reina en las **Provincias del Sur (...)**”,

<https://infomarruecos.ma/el-sahara-marroqui-es-un-puente-entre-africa-y-europa-diputado-belga/>

- **Adil Zaari Jabiri-MAP**, « Nouvel Accord de Pêche: Le Partenariat Ue-Maroc franchit un nouveau palier », « Cette importante échéance constitue un revers cinglant pour les adversaires du Maroc qui en contestent la teneur en s’appuyant sur une lecture biaisée des arrêts rendus par la Cour de justice de l’UE (CJUE) en 2016 et 2017. » « C’est aussi le résultat des efforts soutenus de l’action diplomatique officielle

y consecuencias de un **dictamen jurídico fraudulento y prevaricador**. A sus autores no los meten en la cárcel, ni los torturan, ni los expulsan de su tierra, ni los bombardean con napalm y fósforo blanco. No, se van de rositas y se corre un tupido velo.

Con su actitud y su comportamiento, **la UE da alas al expansionismo marroquí**, en lugar de exigir a Marruecos el cumplimiento de la legalidad internacional y hacerlo

---

*et parlementaire, portée par la vision clairvoyante du roi Mohammed VI de garantir pour **l'ensemble du Royaume** un développement intégré et inclusif. »*, Le360, 20/07/2018,

<https://fr.le360.ma/politique/nouvel-accord-de-peche-le-partenariat-ue-maroc-franchit-un-nouveau-palier-170525>

- **Le360 (avec MAP)**, « Source Européenne : Le prochain Accord de Pêche intégrera bien le Sahara Marocain » : « ... en février dernier, la Cour européenne de justice a jugé que l'accord de pêche n'était pas applicable au Sahara, mais cela n'a pas empêché les négociations entre Rabat et Bruxelles de continuer, **incluant les eaux des provinces du Sud**. », Le360, 16/07/2018 ,

<https://fr.le360.ma/politique/source-europeenne-le-prochain-accord-de-peche-integrera-bien-le-sahara-marocain-170164>

- **Mohamed Chakir Alaoui**, « Maroc-UE : Vers le renouvellement de l'Accord de Pêche », :« *Le Conseil des ministres des 28 États membres de l'Union européenne, la plus haute instance décisionnelle de l'UE, a mandaté en avril dernier la Commission européenne pour négocier un nouveau protocole de pêche Maroc-UE incluant **le Sahara marocain***. », Le360, 14/07/2018,

<https://fr.le360.ma/politique/maroc-ue-vers-le-renouvellement-de-laccord-de-peche-170067>

- **José Antonio Gómez**, Guerra en el Sáhara Occidental, cada vez más cerca”, *Diario16*, 24/06/2020,

<https://diario16.com/guerra-en-el-sahara-occidental-cada-vez-mas-cerca/>

- **Haddamin Moulud Said**, “La Unión Europea alienta una guerra en el Sáhara Occidental”: (“*Pero las consecuencias van más allá, quizás, de lo que habría querido la UE. El Acuerdo Pesquero publicado en el DOCE, aún pendiente de aprobación por el Parlamento Europeo, pero ya adoptado por la Decisión (UE) 2018/2068 del Consejo, de 29 de noviembre de 2018, relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de su Protocolo de aplicación y del Canje de Notas adjunto al Acuerdo, constituye una violación del Acuerdo Militar N°1, firmado entre el Frente Polisario y Marruecos, bajo los auspicios de NN.UU. “(...) “La novedosa precisión y concreción [de la ‘zona de pesca’] en la delimitación de los límites meridionales de la zona de pesca, es **muy susceptible de provocar el reinicio de las hostilidades** entre el Frente Polisario y Marruecos.”*). *El Confidencial Saharaui*, 21/06/2020

<https://www.ecsaharai.com/2020/06/la-union-europea-alienta-una-guerra-en.html>

- <<**Brahim Gali a Guterres: “El fracaso de la ONU en el Sáhara Occidental profundiza la pérdida de fe de los saharauis y amenaza la paz.”**>>, (“*La paciencia del pueblo saharai se está agotando, y hoy le dice a las Naciones Unidas y al mundo, alto y claro, que ya es suficiente. Como hemos advertido repetidamente, Marruecos, la potencia ocupante, está jugando con fuego. Sería un grave error si persistiera en poner a prueba la paciencia del pueblo saharai que ahora está más decidido que nunca a defender, con todos los medios legítimos, sus derechos y sus aspiraciones nacionales legítimas a la libertad e independencia*”, denuncia el presidente saharai.), *El Confidencial Saharaui*, 26/06/2020,

<https://www.ecsaharai.com/2020/06/brahim-gali-guterres-el-fracaso-de-la.html>

- **José Antonio Gómez**, “Guerra en el Sáhara Occidental, cada vez más cerca”, *Diario16*, 24/06/2020,

<https://diario16.com/guerra-en-el-sahara-occidental-cada-vez-mas-cerca/>

- “**El fracaso de Marruecos en acatar la legalidad internacional en el Sáhara Occidental, amenaza a la paz en la región**”(<*El representante del Frente Polisario en Australia y Nueva Zelanda, Kamal Fadel, dijo este sábado que la negativa marroquí en respetar la legalidad internacional y el silencio de la ONU son un “peligro para la paz y la seguridad en la región”, y que , según el diplomático saharai, puede conducir a una guerra, y “Marruecos y sus aliados serán los únicos responsables”. Fadel dijo que el silencio impuesto por la comunidad internacional es “una de las razones que llevaron al régimen marroquí a ignorar el Plan de solución liderado por la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas.”*>), *El Confidencial Saharaui*, 23/06/2020

<https://www.ecsaharai.com/2020/06/el-fracaso-de-marruecos-en-acatar-la.html>

propio también la UE misma. No es así como se contribuye a la paz en la región, sino todo lo contrario.

**La UE podría y puede excluir el Sáhara Occidental** de su Acuerdo de Pesca con Marruecos, como han hecho Estados Unidos, Noruega o Islandia en sus acuerdos comerciales con el Reino de Marruecos.<sup>[44]</sup> La sistemáticamente sorda, ciega y muda actitud de la UE en relación con la **permanente violación de los DDHH** en el Sáhara Occidental ocupado clama al cielo. No es esa, precisamente, ni mucho menos, la forma de apoyar “*los esfuerzos de las Naciones Unidas para encontrar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la autodeterminación del Sáhara Occidental*”, sino más bien todo lo contrario, una clara intromisión favorable al verdugo y ocupante, en perjuicio de la víctima y ocupado, el pueblo saharauí.

Y debe quedar claro que lo que se oculta bajo la expresión “*situación política del Sáhara Occidental*” no es otra cosa que el *fait accompli*, el hecho consumado de una agresión bélica, la invasión y ocupación militar por parte del Reino de Marruecos. Sobran eufemismos, tergiversaciones y silencios convenientemente manipulados.<sup>[45]</sup> Este comportamiento de la UE, ninguneando conscientemente la jurisprudencia del TJUE y actuando en connivencia con quien incumple impunemente la legalidad internacional, en lugar de exigir el respeto de ésta, deja muy mal los propios **principios proclamados en el Tratado de la Unión** y presuntamente asumidos por **todos los Estados miembros**, a los cuales corresponde legalmente aplicar la jurisprudencia del TJUE, debiendo atenerse a las consecuencias si así no lo hicieren, como en el caso aquí expuesto del Sáhara Occidental.<sup>[46]</sup>

<sup>[44]</sup> **Robert B. Zoellick**, “Letter concerning the Free Trade Agreement (FTA) between the USA and Morocco and the status of Western Sahara”, Executive Office of the President, the United States Trade Representative, Washington D.C. Jul 20, 2004,

<https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/USA-tratados.html>

- **Florent Marcellesi**, “Sáhara Occidental: la hora de la verdad”, 15/01/2019,

<http://florentmarcellesi.eu/2019/01/15/sahara-occidental-la-hora-de-la-verdad/>

- **Ignacio Cembrero**, “El Gobierno aborta el viaje de los Reyes a Ceuta y Melilla para no molestar a Rabat”, (“*Los gobiernos españoles se olvidan de que disponen de muchos más medios de presión económicos y jurídicos sobre Marruecos de los que Marruecos tiene para apretar las tuercas a España. Bastaría, por ejemplo, con que España comunicase a la Organización de Aviación Civil Internacional y a Eurocontrol que recupera el control del tráfico aéreo —cedido voluntariamente a Marruecos desde 1975— en el Sáhara Occidental para acabar con los vuelos civiles en ese territorio. El problema es que el Ejecutivo español debería rendir cuentas ante la opinión pública, algo que el palacio real marroquí no está nunca obligado a hacer.*”), *El Confidencial*, 06/07/2020,

[https://www.elconfidencial.com/espana/2020-07-06/ceuta-melilla-viaje-reyes-rabat-gobierno-felipe-vi\\_2668663/](https://www.elconfidencial.com/espana/2020-07-06/ceuta-melilla-viaje-reyes-rabat-gobierno-felipe-vi_2668663/)

- **Tania Costa**, *El Faro de Melilla*, op. cit.

<sup>[45]</sup> **Tarek B.**, “Acuerdo de pesca UE-Marruecos: Escándalo en torno a una opinión jurídica del Consejo de la UE”, op. cit.

<sup>[46]</sup> RESPUESTA A LA PREGUNTA 232 formulada por el Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento danés al ministro danés de Justicia, el 6 de diciembre de 2018. La pregunta fue formulada por el diputado Christian Juhl. Pregunta núm. 232, del Comité de Asuntos Jurídicos danés: “¿**Qué opciones**

Está claro también que, al concluir un Acuerdo Pesquero con Marruecos abarcando las aguas adyacentes al Sáhara Occidental, la UE está **haciendo un flaco favor** a los (dudosos) esfuerzos de la ONU por hallar una solución al conflicto, pues precisamente ese Acuerdo le sirve y lo utiliza Marruecos para ‘demostrar’ su soberanía sobre el territorio ocupado y proclamarlo así *urbi et orbi*, precisamente cuando el secretario

---

**tienen los ciudadanos daneses, si consideran que el Gobierno danés ignora las decisiones del Tribunal de Justicia Europeo?”**. Respuesta del **ministro de Justicia Søren Pape Poulsen** (Justits Ministeriet, Folketinget, Retsudvalget, Christiansborg, 1240 København K. DK Danmark):

*“Un ciudadano danés, que considere que Dinamarca no acata una decisión del Tribunal de Justicia Europeo, tiene las siguientes opciones: El ciudadano puede solicitar que la Comisión Europea, de conformidad con el Artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), inicie un procedimiento de infracción contra Dinamarca. Téngase en cuenta que es la Comisión quien decide incoar los procedimientos de infracción o no. El ciudadano también puede presentar cargos contra la autoridad danesa pertinente en los tribunales daneses con la acusación de que una ley danesa o una práctica administrativa infringe las normas de la UE. El ciudadano puede asimismo solicitar que un tribunal danés, en virtud del Artículo 267 del TFUE, presente la llamada cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia Europeo. Con arreglo al Artículo 24 de TFUE, el ciudadano también tiene la posibilidad de interponer la llamada demanda (denuncia) ante el Parlamento Europeo sobre asuntos relativos a ámbitos en los que UE pudiera estar concernida, y que le afecta a él o a ella directamente, véase el Artículo 227 del TFUE. El Parlamento Europeo [puede] entonces decidir si la demanda ha de ser rechazada o escuchada. El Parlamento Europeo no puede tomar ninguna decisión con respecto a la cuestión, pero puede informar a otras instituciones de la UE, por ejemplo, la Comisión, al respecto.”* (Traducción: M. Limam Mohamed Ali). Sería muy de agradecer que en España tuvieran una atención similar a las cuestiones que planteamos los ciudadanos.

<https://www.ft.dk/samling/20181/almdele/reu/spm/232/svar/1542122/1990084.pdf>

- **Javier de Lucas**, “No, esta no es la Europa que queremos”, *El País*, 05/05/2020;

- **Unrepresented Nations and Peoples Organization (UNPO)**, *The Role of States to Protect the Sahrawi People's Right to Self-Determination*, Jun 08, 2020,

<https://unpo.org/article/21922>

- **Amicus Curiae**, “Submission African Court on Human and Peoples' Rights”. Application No 028/2018. Ref: AfCHRP/Reg./Appl./028/2018/007, June 2020

<https://unpo.org/downloads/2615.pdf>,

- **Observatorio de Derechos Humanos y Empresas (ODHE)**, “Saqueo de recursos naturales en el Sáhara Occidental”,

<http://www.odhe.cat/es/saqueo-de-recursos-naturales-en-el-sahara-occidental/>,

- **“AMRPEN denounces the continued exploration in the occupied part of Western Sahara and calls for the creation of an international mechanism for the protection of natural resources — Sahara Resources”**, 26/03/2018,

<https://noteolvidesdelsaharaoccidental.org/amrpen-denounces-the-continued-exploration-in-the-occupied-part-of-western-sahara-and-calls-for-the-creation-of-an-international-mechanism-for-the-protection-of-natural-resources-sahara-res>

- **“AMRPEN Condemns the attempt to sign a new agreement that includes Western Sahara — Sahara Resources”**, 22/04/2018,

<https://noteolvidesdelsaharaoccidental.org/amrpen-condemns-the-attempt-to-sign-a-new-agreement-that-includes-western-sahara-sahara-resources>

- **John Dizard**, “Polisario case reveals high stakes behind investors’ ESG enthusiasm”, *Financial Times*, 17/05/2019,

<https://www.ft.com/content/f27754de-4288-3cf0-98b1-73bd7440bbf4>

- **Juan Soroeta Liceras**, “La jurisprudencia del TJUE en relación con la legalidad de la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental o el dogma de la inmaculada legalidad de la acción exterior de la unión europea y sus consecuencias”, *Revista General de Derecho Europeo*, 46 (2018), op.cit.

general de la ONU, **António Guterres**, ha llamado a erradicar el colonialismo “*de una vez por todas*”.<sup>[47]</sup>

De manera que la argumentación del Servicio Jurídico es falaz, cínica, engañosa, presuntamente un acto de prevaricación y desacato.<sup>[48]</sup> Como también es dudosa e interesada la utilización de la expresión“(…) *aceptable que permita la autodeterminación del Sáhara Occidental en el contexto de acuerdos compatibles con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas*”. ¿Qué es eso de “en el contexto de acuerdos compatibles”? Al parecer, el Servicio Jurídico, eludiendo toda apoyatura jurisprudencial, se considera con competencia y capacidad suficiente como para endilgar nada menos que a la Carta de la ONU los intereses subyacentes a quienes comercian con la vida del pueblo saharauí, sus legítimos derechos y la violación de la legalidad internacional. Sin duda, será de nuevo el TJUE quien podrá aclarar esta situación, no un simple ciudadano que clama por lo evidente.

El Servicio Jurídico considera que, según “*los documentos presentados al Consejo, se tomaron todas las medidas razonables y viables para determinar el consentimiento del pueblo del Sáhara Occidental al proyecto de Acuerdo y Protocolo a través de la consulta al representante de ese pueblo*” (¡sic!). **Esto es una burda falsedad** (¡“*al representante de ese pueblo*”!) y una patente contradicción con lo expuesto más arriba por el propio Servicio Jurídico, confesando que ha tenido que “determinar” (pero no “obtener”, y menos de su representante legítimo) el consentimiento de determinadas

<sup>[47]</sup> **United Nations-Secretary General**, “Secretary-General's remarks at the Organizational Meeting of the 2020 Session of the Special Committee on Decolonization [as delivered]”, 21/02/2020, <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2020-02-21/secretary-generals-remarks-the-organizational-meeting-of-the-2020-session-of-the-special-committee-decolonization-delivered>  
**UN News**, “UN must continue to be a forum for dialogue on decolonization: Guterres”, 21/02/2020, <https://news.un.org/en/story/2020/02/1057851>,  
 - **Ibid.**, “UN decolonization successes can ‘inspire us today,’ UN chief tells Special Committee”, 21/02/2019, <https://news.un.org/en/story/2019/02/1033231>  
 - **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “Hay que descolonizar ya el Sáhara Occidental”, *Tlaxcala-int.org*, 04/04/2020, <http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=28539>

<sup>[48]</sup> **Ignacio Cembrero**, “España teme ser la primera víctima de la tensión entre Marruecos y la UE”. (“...Las autoridades marroquíes han desencadenado ahora una ofensiva diplomática cuyo objetivo es, en el fondo, conseguir **que la UE ignore ese veredicto**; que no repercuta sobre el conjunto de acuerdos en vigor entre Rabat y Bruselas que engloban a la antigua colonia española.” “Si Rabat busca formas de presionar a la Unión Europea, nuestro país puede ser el eslabón más débil. Y a Marruecos no le ha temblado el pulso a la hora de tomar represalias contra Francia.” “Para que el mensaje quedase claro a sus interlocutores españoles, el **titular de Agricultura, Aziz Akhannouch**, un multimillonario muy cercano al monarca, concedió además **una entrevista** a la agencia de prensa española EFE. “¿Por qué vamos a seguir haciendo de gendarmes (...)?” con la emigración, se preguntó el ministro. “El problema de la emigración es muy costoso para Marruecos y Europa **debe apreciarlo en su justo valor**”, recalcó”. Ante la ofensiva marroquí, **la UE se ha mostrado conciliadora**. Federica Mogherini, la Alta Representante de Política Exterior, **recibió el 7 de febrero**, 24 horas después de la publicación del comunicado, al ministro adjunto de Exteriores marroquí, Nasser Burita. A la reunión tuvo la deferencia de incorporarse Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea.”), (*El Confidencial*, 13/02/2017), [https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-02-13/espana-temor-victima-tension-marruecos-union-europea\\_1331066/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-02-13/espana-temor-victima-tension-marruecos-union-europea_1331066/)

entidades y organismos marroquíes; **en absoluto del pueblo saharauí**: Ni una sola organización saharauí ha participado en esa farsa de ‘consulta’; **ni siquiera** la principal organización marroquí de defensa de los derechos humanos, la AMDH; por algo será. Al respecto, ya hemos señalado más arriba posibles medidas a adoptar, *razonables y viables* (como lo han sido para más de 80 países), que no han sido consideradas por la Comisión / SEAE. Otra cosa es que no les ‘interese’ considerarlas; y que sean muy otras las instrucciones recibidas.

Recordemos que Marruecos -siempre tan ... *respetuoso* con la legalidad- suspendió el *diálogo político* formal con la UE después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminara que el Sáhara Occidental no formaba parte de sus acuerdos de pesca y agricultura con la UE; y que, a pesar de ello, *en reciprocidad* ... “la Comisión le siguió prestando apoyo presupuestario [dinero contante y sonante] durante el plazo suspensivo, que duró hasta 2019”, como señala textualmente el **demoledor Informe del Tribunal de Cuentas Europeo de 2019**.<sup>[49]</sup>

Desconocemos esos documentos que el Servicio Jurídico dice haber presentado al Consejo para afirmar que “*se tomaron todas las medidas razonables y viables (...)*”. Lo que sí es de conocimiento público es la ‘**advertencia**’ (léase amenazas) de las autoridades marroquíes ante el fallo del TJUE que denegaba la aplicabilidad del Acuerdo de Pesca al territorio distinto y separado del Sáhara Occidental y la **inmediata ‘disponibilidad’** de la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores, **Federica Mogherini**, para ‘arreglar’ el asunto (“*ya encontraremos una solución técnica*”) conforme a los deseos expansionistas y anexionistas de Marruecos, ninguneando la jurisprudencia del TJUE y la legalidad internacional.<sup>[50]</sup>

<sup>[49]</sup> La UE es el mayor donante de ayuda al desarrollo de Marruecos, con **1.400 millones de euros** programados para el periodo 2014-2020 que, en teoría, deberían ir destinados a servicios sociales, Estado de Derecho y crecimiento sostenible, pero que en la práctica se transfieren directamente al Tesoro marroquí, arrojando “escasos resultados hasta la fecha” ... El **informe de Tribunal de Cuentas Europeo** sobre esa financiación a Marruecos es demoledor: “Los auditores afirman que la financiación de la UE destinada a Marruecos arroja escasos resultados hasta la fecha”,

- **Tribunal de Cuentas Europeo**, “Comunicado de Prensa, Luxemburgo, 11/12/2020, [https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/EU\\_INSR\\_Morocco\\_E\\_S.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/EU_INSR_Morocco_E_S.pdf)

- **Ibid.**, “Informe Especial 2019, Nº 09: Apoyo de la UE a Marruecos: Resultados limitados hasta la fecha”, [https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/UE\\_Tribunal-Cuentas\\_SR\\_Marruecos\\_2019\\_es.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/UE_Tribunal-Cuentas_SR_Marruecos_2019_es.pdf)

<sup>[50]</sup> **Francisco Perejil**, “Rabat amenaza con aflojar su control sobre la inmigración”: El Ministerio de Agricultura marroquí advierte sobre “*graves consecuencias*” si la UE no acepta los productos del Sáhara Occidental”, *El País*, 07/02/2017, [https://elpais.com/politica/2017/02/07/actualidad/1486467202\\_749893.html](https://elpais.com/politica/2017/02/07/actualidad/1486467202_749893.html)

- “Votación en Parlamento confirma soberanía en Sahara, dice Marruecos”, *El Tiempo*, 16/01/2019, <https://www.eltiempo.com/mundo/afrika/acuerdo-agricola-de-marruecos-y-union-europea-315484>



Si **Estados Unidos, Noruega e Islandia** han excluido el Sáhara Occidental de sus respectivos acuerdos con Marruecos<sup>[51]</sup>, ¿no puede hacer lo mismo la UE, en lugar de ir a remolque de las pretensiones expansionistas marroquíes y saltarse la jurisprudencia del TJUE y la legalidad internacional? ¿No tiene suficiente autonomía para hacerlo? ¿No es soberana en sus decisiones?

Dicho de otro modo, si **es inviable legalmente** para la UE obtener el consentimiento del pueblo saharauí, a través de su representante legítimo, el Frente POLISARIO, déjense fuera del Acuerdo de Pesca las aguas adyacentes al Sáhara Occidental (de las que se obtiene **más del 90 por ciento de las capturas**), en lugar de pretender un encaje de bolillos o una cuadratura del círculo imposible, fraudulenta e incoherente. El fin (acceder a las aguas saharauis) no puede justificar los medios (la vulneración de la jurisprudencia del TJUE y la legalidad internacional).<sup>[52]</sup> Una vez más, no se trata de “determinar” el consentimiento del pueblo de Sáhara Occidental, sino de obtenerlo. Y no se ha obtenido. El Frente POLISARIO ha advertido pública y reiteradamente de que no aceptará ninguna solución que no garantice el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación y la independencia, y de que rechaza la inclusión del Sáhara Occidental en la renegociación del Acuerdo de Pesca UE-Marruecos.

No es cierto, repetimos, que se hayan tomado “todas las medidas razonables y viables en el contexto actual”, como ya se señaló más arriba. En primer lugar, “el contexto actual” es el de la ocupación militar ilegal marroquí, considerada así y condenada por las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas. Y la UE no tendría por qué meterse en ese “contexto”, asumirlo y hacerse cómplice del mismo. Y, en segundo lugar, entre las medidas ‘razonables y viables’ está el establecimiento de relaciones de alto nivel con las legítimas autoridades saharauis, si es que no el reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), que cuenta con más de cuatro décadas de existencia exitosa, instituciones consolidadas, es miembro fundador de la Unión Africana (UA) y ha sido reconocida por más de ochenta países.<sup>[53]</sup>

En lugar de ello, la UE le hace el **boicot** al pueblo del Sáhara Occidental y a sus autoridades legítimas y se achanta ante las pretensiones anexionistas marroquíes<sup>[54]</sup>,

<sup>[51]</sup> Robert B. Zoellick, op. cit.

- Florent Marcellesi, “Sáhara Occidental: la hora de la verdad”, 15/01/2019, <http://florentmarcellesi.eu/2019/01/15/sahara-occidental-la-hora-de-la-verdad/>

<sup>[52]</sup> Tarek B., op. cit.

<sup>[53]</sup> Emboirik Ahmed Omar, *El Movimiento Nacionalista Saharaui. De Zemla a la Organización de la Unidad Africana*, Mercurio Editorial, 1ª edición, Madrid, 2017.

<sup>[54]</sup> Ignacio Cembrero, “España teme ser la primera víctima de la tensión entre Marruecos y la UE”: “El Gobierno español no se ha manifestado en público sobre la sentencia, de diciembre, pero a lo largo de 2016 aunó en vano fuerzas con el Consejo de Ministros de la UE y Francia para **derrotar al Polisario en la Corte**. Brinda además con discreción su apoyo a Marruecos en todos los foros internacionales, empezando por el Consejo de Seguridad de la ONU, y rehúye protestar por cualquier incidente como la expulsión de periodistas del Sáhara o [el ametrallamiento, en 2013, de dos jóvenes melillenses](#) que

incluso cuando a **sus propios eurodiputados** se les impide el acceso al Sáhara Occidental ocupado y Marruecos los expulsa sin contemplaciones, como hace con otros muchos representantes electos europeos, juristas, periodistas, observadores y defensores de derechos humanos, sin que las instituciones de la UE se inmuten.<sup>[55]</sup>

La evaluación del Servicio Jurídico es que “el apoyo expresado para el proyecto de Acuerdo y Protocolo **parece reflejar** que estos traerían **beneficios para las personas interesadas** y garantizarían una explotación sostenible de los recursos naturales.” [Énfasis añadido].

Una vez más: no se trata de los presuntos “beneficios”, sino del “consentimiento”; y tampoco se trata de “las personas interesadas” o de las “poblaciones afectadas”, sino de los intereses y derechos del pueblo saharauí, representado legal y legítimamente por el Frente POLISARIO.

---

*navegaban en aguas marroquíes, pero muy cerca de su ciudad”. “Por mucho que prodiguen buenas palabras, los responsables europeos saben que, con más o menos contundencia, **deben acatar la sentencia**. Ahí están para recordárselo el bufete de [Gilles Devers](#), el abogado francés del [Frente Polisario](#) que ya ha emprendido algunas acciones legales, varias ONG afines al movimiento saharauí y algunos estados miembros nórdicos con **menos sensibilidad para los intereses de Marruecos** que la de sus principales valedores (Francia, España, Bélgica y Portugal)”. (El Confidencial, 13/02/2017), [https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-02-13/espana-temor-victima-tension-marruecos-union-europea\\_1331066/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-02-13/espana-temor-victima-tension-marruecos-union-europea_1331066/)*

- **Ibid**, “El Gobierno aborta el viaje de los Reyes a Ceuta y Melilla para no molestar a Rabat”, op. cit.

- **Jesús Argumosa Pila**, ¿Un posible conflicto armado con Marruecos?”, op. cit.

<sup>[55]</sup> **Contramutis**, “Expulsiones del Sáhara Occidental”, 02/2019, op. cit.

- “**Marruecos defiende el cerrojo para los eurodiputados en el Sahara Occidental**”, ABC, 03/04/2013, <https://www.abc.es/internacional/20130403/abci-marruecos-amrani-201304022051.html>

- “**L’arrogante vengeance du régime Marocain**”, AFASPA (Association Française d’Amitié et de Solidarité avec les Peuples d’Afrique), (« *Une fois de plus les autorités marocaines expulsent. Cette fois il s’agit de **Claude Mangin Asfari**, épouse de **Nâama Asfari**, militant **sahraoui** condamné par le Tribunal militaire de Rabat à **30 ans de prison**. Arrivée hier soir pour visiter son mari à la prison comme elle le fait depuis 6 ans, elle n’a pas été admise à quitter l’aéroport de Rabat d’où elle a été expulsée ce matin. (...) « Circulez, y a rien à voir » Depuis avril 2014 le Maroc a expulsé 146 personnes du Sahara occidental de 14 nationalités auxquelles il faut ajouter 13 personnes expulsées du Maroc alors qu’elles étaient venues pour enquêter sur des questions relatives au Droits de l’Homme. Des représentants d’ONG internationales ont été expulsés et certaines interdite de travailler au Maroc : **Human Rights Watch (USA)**, **NOVACT (Espagne)** **Avocats sans frontière (Belgique)**, **Frederich Newmann (Allemagne)**, **Amnesty International (Londres)**, **Fondation Carter (USA)** qui n’a pas été autorisée à observer les dernières élections. »), Bagnole le 20 octobre 2016, [http://www.afaspa.com/article.php?id\\_article=762](http://www.afaspa.com/article.php?id_article=762)*

- **Jesús Cabaleiro Larrán**, « Camille Lavoix, de M, expulsada de Dajla por fuerzas marroquíes”, *Periodistas-es*, 24/10/2016, <https://periodistas-es.com/camille-lavoix-expulsada-de-dajla-por-fuerzas-marroquies-77443>

- “**RSF pide a Marruecos que acabe con todas las restricciones a la información en el Sáhara Occidental**”, *Reporteros Sin Fronteras España*, 04/11/2016, <https://www.rsf-es.org/news/marruecos-rsf-pide-a-marruecos-que-acabe-con-todas-las-restricciones-a-la-informacion-en-el-sahara-occidental/>

Quienes han manifestado su apoyo -según el documento del Servicio Jurídico- al proyecto de Acuerdo y Protocolo son las organizaciones y entidades marroquíes (¡incluso el Ministerio marroquí de Agricultura y Pesca Marítima!) o bajo control de las autoridades de ocupación, no las genuinamente saharauis.<sup>[56]</sup> ¿También era necesario ‘consultar’, incluso, al citado Ministerio marroquí, que es parte proponente del Acuerdo de Pesca, siguiendo el mandato de *Palacio*? Esto es una muestra más de cinismo, de fraude jurídico y de las argucias empleadas para *cocinar* el Acuerdo de Pesca.

Y ya puestos a ‘consultar’, digamos que **no se ha ‘consultado’**-aunque *también* sería jurídicamente irrelevante, pero que sirve para resaltar la **parcialidad** del Servicio jurídico o las instrucciones recibidas por éste- a organizaciones internacionales - algunas con estatus de miembro observador del ECOSOC de la ONU-o a los cientos de asociaciones españolas solidarias con el pueblo saharauí,<sup>[57]</sup> agrupadas y representadas por la Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara, CEAS-Sáhara, dado que **España esde iure la Potencia administradora**<sup>[58]</sup>, un Estado social y de Derecho(imperio de la ley) con obligaciones históricas, jurídicas y éticas pendientes para con el pueblo saharauí y la comunidad internacional.<sup>[59]</sup>

### III. Respecto a las reivindicaciones marroquíes de soberanía sobre el Sáhara Occidental, el Servicio Jurídico dice:

<sup>[56]</sup> **Commission Européenne**, « Document de Travail des Services de la Commission », SWD (2018) 433 final, Bruxelles, le 8.10.2018, op. cit. (Véase la página 37 del documento):

<https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/10102/2018/FR/SWD-2018-433-F1-FR-MAIN-PART-1.PDF>

**Commission Européenne**, « Proposition de Décision du Conseil », COM (2018) 479 final 2018/257 (NLE), Bruxelles, le 11.6.2018, op. cit.

<sup>[57]</sup> Véanse las **213 ONGs** citadas en el documento de la **Nota supra**.

<sup>[58]</sup> **España: Potencia administradora del Sahara Occidental**. Auto de la Audiencia Nacional – Sala de lo Penal. Auto Nº40 / 2014, [https://ceas-sahara.es/media/2017/12/AUTO\\_AUDIENCIA\\_NACIONAL\\_2014\\_ESPAnA\\_POTENCIA\\_ADMINISTRADORA\\_SO.pdf](https://ceas-sahara.es/media/2017/12/AUTO_AUDIENCIA_NACIONAL_2014_ESPAnA_POTENCIA_ADMINISTRADORA_SO.pdf)

<sup>[59]</sup> **Emilio Menéndez del Valle**, “El Sahara y el interés nacional de España”, *El País*, 04/11/1977, [https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020_850215.html)

- **Ibid**, “Recuperar la Europa de los valores”, *El País*, 16/12/2017,

[https://elpais.com/elpais/2017/12/12/opinion/1513071765\\_388740.html](https://elpais.com/elpais/2017/12/12/opinion/1513071765_388740.html)

- **Salem Mohamed**, “La transición española supuso para el pueblo saharauí la ocupación, la guerra y el exilio”, *El Confidencial Saharauí*, 12/06/2020,

<https://www.ecsaharauí.com/2020/06/la-transicion-espanola-supuso-para-el.html>

- **José Ramón Villanueva Herrero**, “El Sahara, una soberanía usurpada”, *Diario de Teruel*, 15/11/2010,

<http://web.psoe.es/izquierdasocialista/docs/526425/page/sahara-una-soberania-usurpada.html>

- **Ignacio Cembrero**, “El Gobierno aborta el viaje de los Reyes a Ceuta y Melilla para no molestar a Rabat”, *El Confidencial*, 06/07/2020, op. cit.

Para cumplir con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia,<sup>[60]</sup> también es esencial que la forma en que las aguas adyacentes al Sáhara Occidental estén incluidas en un acuerdo con Marruecos **no equivalga al reconocimiento de la soberanía marroquí** sobre el Sáhara Occidental.

A este respecto, **la zona de pesca se define** en el proyecto de Acuerdo sin ninguna referencia a la soberanía o jurisdicción marroquí, a diferencia de las disposiciones del anterior Acuerdo de Pesca, que se aplicaban al "*territorio de Marruecos y a las aguas bajo jurisdicción marroquí*" y a "*zona de pesca marroquí*", definidas como "*las aguas que caen dentro de la soberanía o jurisdicción del Reino de Marruecos*".

Además, el proyecto de Canje de Notas confirmó explícitamente que el proyecto de Acuerdo se entiende sin perjuicio de las posiciones respectivas de las Partes sobre el Sáhara Occidental y que, para la Unión, las referencias en el Acuerdo de Pesca a las leyes y reglamentos marroquíes se entenderán sin perjuicio de su posición sobre el estatus del territorio no autónomo del Sáhara Occidental y su derecho a la libre determinación.

Por lo tanto, el proyecto de Acuerdo, incluido el Intercambio de Notas, no constituye en modo alguno un reconocimiento por parte de la UE de cualquier reivindicación marroquí de soberanía sobre el Sáhara Occidental y sus aguas adyacentes. **Simplemente** refleja que Marruecos controla *de facto* el acceso a esas aguas y que la pesca allí no puede realizarse sin el acuerdo de las autoridades marroquíes de ocupación. [Énfasis añadido]

Es decir, si **en el anterior** Acuerdo de Pesca se violaba flagrantemente la legalidad internacional y se atribuían, indebidamente, a la jurisdicción o soberanía marroquí las aguas del Sáhara Occidental, **ahora, en el nuevo** Acuerdo, ¡"*simplemente*"! la UE acepta *de facto* la ocupación militar de una potencia extranjera y negocia con ésta el saqueo ilegal e ilegítimo de un territorio colonial ajeno, negando también *de facto* el derecho de autodeterminación, sometiéndose a "*las autoridades marroquíes de ocupación, que controlan el acceso a esas aguas*".

A la UE, en connivencia con las autoridades marroquíes de ocupación, le interesa **exclusivamente**, y a cualquier precio, "*el acceso a esas aguas*", desentendiéndose de cualquier otra consideración, como la legalidad internacional, la ilegal ocupación militar marroquí o la denegación del derecho fundamental e inalienable del pueblo del

<sup>[60]</sup>Caso C-226/16, *Western Sahara Campaign UK*, EU:C:2018:118, párr.71-73; Caso T-180/14, *Frente Popular de Liberación de Saguia-el-Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) vs. Consejo de la Unión Europea*, EU:T:2018:496, párr. 48-50; y Caso C-104/16 P, *Consejo de la Unión Europea vs. Frente Popular para la liberación de la Saguia-el-Hamra y del Río de Oro (Frente Polisario)*, EU:C:2016:973, párr. 88-92.

- **España: Potencia administradora del Sahara Occidental**. Auto de la Audiencia Nacional – Sala de lo Penal. Auto Nº40 / 2014, op. cit.

Sáhara Occidental a la autodeterminación y el derecho permanente sobre sus recursos naturales.<sup>[61]</sup> Y para conseguir ese objetivo considera suficiente no hacer “ninguna referencia a la soberanía o jurisdicción marroquí”, como si tapándose los ojos dejara de existir esa **realidad colonial ilegal** y sus **gravísimas e intolerables consecuencias** en múltiples ámbitos; entre otros, el empobrecimiento e inenarrable sufrimiento del pueblo saharauí, el saqueo de sus recursos naturales, la violación estructural de los derechos humanos inherente a la ocupación, las desapariciones, torturas y encarcelamientos, los juicios-farsa a presos políticos, las condenas a cadena perpetua, la pérdida de generaciones enteras, el exilio y la diáspora.<sup>[62]</sup>

¿A quién se pretende engañar? Es obvio que esta descarada forma de proceder de la UE no hace sino **afianzar las pretensiones anexionistas marroquíes** por la vía del *fait accompli*, tal y como desea el Gobierno ocupante, complicando más la situación y dificultando aún más el largo, tortuoso y manipulado proceso de búsqueda de solución auspiciado por Naciones Unidas, ya de por sí suficientemente **torpedeado por Francia**<sup>[63]</sup>.

<sup>[61]</sup> Centro de estudios del Sahara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela (CESO/USC), “Resoluciones de La Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Sahara Occidental”, [https://www.usc.es/es/institutos/ceso/res\\_onu\\_ag.html](https://www.usc.es/es/institutos/ceso/res_onu_ag.html)

- Juan Soroeta Liceras, “La Jurisprudencia del TJUE en relación con la legalidad de la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental o el dogma de la inmaculada legalidad de la Acción Exterior de la Unión Europea y sus consecuencias”, *Revista General de Derecho Europeo*, 46 (2018)), [http://www.sahararekinkoordinadora.org/uploads/public/UploadManager/Documentos/Informes%20y%20Estudios/Jurisprudencia%20TJUE%20Recursos%20naturales%202015-2018%20\(Soroeta\).pdf](http://www.sahararekinkoordinadora.org/uploads/public/UploadManager/Documentos/Informes%20y%20Estudios/Jurisprudencia%20TJUE%20Recursos%20naturales%202015-2018%20(Soroeta).pdf),

- Xavier Dupret, « Le point sur la spoliation économique du Sahara Occidental », *AGORAVOX*, 19/05/2020,

<https://www.agoravox.fr/actualites/economie/article/le-point-sur-la-spoliation-224521>

- Deich Mohamed Saleh, op. cit.

- Sidi M. Omar, op. cit.

<sup>[62]</sup> Malainin Lakhel, “Arduo ‘camino hacia la libertad’ en el Sáhara Occidental”, *Tlaxcala-int.org*, 12/09/2019, <http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=26985>

<sup>[63]</sup> “Francia tiene una gran responsabilidad en la no-descolonización del Sáhara Occidental. *Carta abierta a Emmanuel Macron*”, *Tlaxcala-int.org*, 21/04/2018, <http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=23229>

- SPS, “Francia es el mayor obstáculo para el referéndum sobre la autodeterminación en el Sahara Occidental”, *SPS RASD Info*, 20/11/2017,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2017/11/20/12213.html>

- Isabel Lourenço, “La falsa caridad de Francia”, *Por Un Sahara Libre* (PUSL), 01/05/2020,

<https://porunsaharalibre.org/2020/05/01/la-falsa-caridad-de-francia/>

- Joaquín Portillo, *Los saharauis y el Sáhara Occidental. De los orígenes al 2018*, Círculo Rojo, dic. 2019.

- Deich Mohamed Saleh, op. cit.

- Jacob Mundy, “Cómo los EE. UU. y Marruecos se apoderaron del Sáhara Español”, *Rebelión*, 03/08/2010 (*Le Monde Diplomatique*, January 2006),

<https://rebelion.org/como-los-ee-uu-y-marruecos-se-apoderaron-del-sahara-espanol/>

- “Carlos Ruiz Miguel: «Marruecos ha sobornado a Francia en el asunto del Sáhara y no descarto que haya hecho lo mismo con España»”, *Periodista Digital*, 10/11/2010,

<https://www.periodistadigital.com/mundo/oriente-medio/20101110/carlos-ruiz-miguel-marruecos-sobornado-francia-asunto-sahara-descarto-haya-hecho-espana-noticia-689401301993/>

Como muy bien señalaba recientemente, **Katja Kipping**, copresidenta del partido alemán Die Linke y diputada en el Bundestag, *"sin el apoyo de Europa, Marruecos no podrá seguir violando los DD HH en el Sáhara Occidental"*.<sup>[64]</sup> Pero eso no ha sido materia de interés ni de consideración por el Servicio Jurídico. Hay una realidad injusta e ilegal, pero como **a la UE no le interesa tomarla en consideración** (porque hay otros intereses 'más importantes'), 'simplemente' da un tortuoso rodeo y "accede a esas aguas" de todas maneras, en cualquier caso, por otra vía, con un mero apaño terminológico; a satisfacción de Marruecos, "socio estratégico" de la UE, que puede así saquear o beneficiarse -como también lo hace la propia UE- de la riqueza pesquera de las aguas saharauis con total tranquilidad e impunidad, sin mancharse las manos, sin cargos de conciencia y con la cabeza de sus gobernantes bien alta, como si se tratara del dogma de *lainmaculada concepción*, sin romperse ni mancharse. **Una posición cínica** que arrasa la credibilidad de las instituciones de la UE, sus proclamados valores y principios, y la honorabilidad de los gobernantes de los Estados miembros.<sup>[65]</sup> Como señalaba recientemente la escritora y periodista **Géraldine Schwarz**, *"si los países europeos quieren tener influencia normativa en el mundo y reafirmar los valores de una sociedad abierta y democrática frente a modelos autoritarios, las antiguas potencias coloniales deben asumir sus responsabilidades históricas"*.<sup>[66]</sup>

Para tratar de ser 'convinciente', el Servicio Jurídico necesita reiterarlo una y otra vez, para hacer así creíble y tranquilizador el mensaje de su relato a los EE MM más escépticos y para que, finalmente, el Consejo adopte la decisión *adecuada*: acceder

---

<sup>[64]</sup> **Ali Brahim Mohamed**, <<Katja Kipping sobre el Sáhara Occidental: "Sin el apoyo de Europa, el régimen marroquí no podrá seguir violando los DD.HH en el Sáhara Occidental">>: "(...) los políticos alemanes brindan apoyo a algunos regímenes dictatoriales como la monarquía en Marruecos, mientras informes de organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional y Human Rights Watch denuncian arrestos y torturas a gran escala, malos tratos y detenciones arbitrarias, además de criminalizar a periodistas, blogueros y activistas de derechos humanos". "Además, Marruecos continúa ocupando durante más de cuatro décadas una gran parte del Sáhara Occidental en violación del derecho internacional". "Katja Kipping señaló que la violación de Marruecos del derecho internacional en el Sáhara Occidental a menudo ocurre en cooperación con empresas europeas involucradas en el saqueo de recursos naturales como fosfatos en flagrante violación del Derecho internacional fruto del estancamiento actual del proceso de paz dirigido por la ONU." "(...) el Sáhara Occidental, como una región sujeta a la ocupación militar marroquí, dividida en dos partes por un muro plagado de minas y alambres de púas que separan a los habitantes de los territorios ocupados de sus hermanos en los campamentos de refugiados en el suroeste de Argelia." "Europa puede contribuir a una solución a este conflicto. Sin prejuicios ni apoyo al régimen marroquí, Europa no podrá ignorar la violación de los derechos humanos, haciendo hincapié en que ha llegado el momento de una ruptura final con la política de apoyar a regímenes despóticos que se presentan como guardia fronteriza y usan eso para chantajear a Europa." (El Confidencial Saharaui, 11/05/2020),

<https://www.ecsaharaui.com/2020/05/katja-kipping-sobre-el-sahara.html>

<sup>[65]</sup> **Javier de Lucas**, "No, esta no es la Europa que queremos", op. cit.  
- **Ignacio Danvilla**, "¿Es esta la Europa que queremos?", ABC, 14/03/2019,  
[https://www.abc.es/opinion/abci-esta-europa-queremos-201903140035\\_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F](https://www.abc.es/opinion/abci-esta-europa-queremos-201903140035_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F)

<sup>[66]</sup> **Géraldine Schwarz**, "Sin memoria no hay democracia", *El País*, 28/06/2020,  
<https://elpais.com/opinion/2020-06-27/sin-memoria-no-hay-democracia.html>

por encima de todo a las aguas adyacentes al Sáhara Occidental y apropiarse, sin el consentimiento de sus legítimos propietarios, de sus riquezas marinas, pretendidamente sin contradecir la jurisprudencia del TJUE, el espíritu de la misma, ni la legalidad internacional.

Estas son sus justificaciones:

Esta posición de la Unión también se refleja en las propuestas de decisiones [al Consejo] sobre la firma y la conclusión del proyecto de Acuerdo, que contienen considerandos que dicen lo siguiente:

*"La Unión no prejuzga el resultado del proceso político sobre el estatus final del Sáhara Occidental que se lleva a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y ha reafirmado constantemente su **compromiso** con la solución de la disputa en el Sáhara Occidental, que actualmente figura en la lista de Naciones Unidas como territorio no autónomo y **administrado principalmente por el Reino de Marruecos**. Apoya **plenamente** los esfuerzos realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas y su enviado personal **para ayudar a las partes** a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental **como parte de acuerdos consistentes con** los objetivos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y **consagrados en las resoluciones** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, [...]"* [Énfasis añadido].

¿En qué consiste el genuino ‘**compromiso**’ de la UE con la solución de la *disputa* en el Sáhara Occidental? ¿En afianzar aún más las pretensiones marroquíes incluyendo las aguas adyacentes al Sáhara Occidental en el Acuerdo de Pesca sin el consentimiento del pueblo saharauí falseando -cuando menos- el espíritu de la jurisprudencia del TJUE porque otra cosa no sería ‘realista’ ni ‘pragmático’, como pretende el *establishment* marroquí y sus valedores en la UE?<sup>[67]</sup> El Reino de Marruecos administra ‘*principalmente*’ el territorio no autónomo, en primer lugar, porque España -Potencia administradora *de iure*- incumplió sus obligaciones con el pueblo saharauí y con la comunidad internacional, obligaciones que siguen vigentes y de las que todos los gobiernos de la democracia pretenden escabullirse,<sup>[68]</sup> y, en segundo lugar, porque

<sup>[67]</sup> Sidi M. Omar, “Deconstruyendo las afirmaciones de la propaganda marroquí sobre el Sáhara Occidental”, *Tlaxcala-int.org*, 19/04/2020,

<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=28709>

- *Ibid.*, “La continua irresolución del conflicto del Sahara Occidental: El derecho a la libre determinación frente a la ‘realpolitik’”, op. cit.

- Géraldine Schwarz, op. cit.

<sup>[68]</sup> SPS, “El Presidente de la República pide a España que corrija su error contra el pueblo saharauí cometido desde su retirada del territorio”, *SPS RASD Info*, 19/06/2020,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/06/19/26383.html>

- Emilio Menéndez del Valle, “El Sahara y el interés nacional de España”, op. cit.

Marruecos ha llevado a cabo, **en connivencia con Estados Unidos y Francia**<sup>[69]</sup> una invasión y una ocupación militar ilegítimas, una guerra de agresión y exterminio y la transferencia ilegal continuada de colonos marroquíes para alterar completamente la estructura demográfica de un territorio no autónomo sobre el que no ostenta

[https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020_850215.html)[https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020_850215.html)

- **José Luis Rodríguez Jiménez**, *Agonía, Traición, Huida. El final del Sahara español*, Crítica, Madrid, 2015.  
 - **José Ramón Villanueva Herrero**, “El Sahara, una soberanía usurpada”: (“Asistimos a un nuevo y dramático eslabón en la larga cadena de violaciones de los derechos humanos y de injusticias que, desde hace décadas, padece el pueblo saharauí, al que se le niega ser dueño de su destino y de su tierra por parte de la autocrática monarquía marroquí de Mohamed VI.”

“La tragedia del pueblo saharauí ha vuelto a poner de actualidad, como tiempo atrás ocurrió con la huelga de hambre de **Aminatou Haidar**, la justa causa que enarbolan, a pesar de la intolerable actitud de Marruecos y la connivencia de los EE.UU. y Francia para con el reino alauita. Resulta lamentable la actitud de la comunidad internacional que, durante demasiado tiempo, ha mirado hacia otro lado en la cuestión de exigir con firmeza el derecho de autodeterminación para el Sahara Occidental. España, también es responsable pues, en este tema, tiene un compromiso moral y político que no debe nunca olvidar ni posponer por temor a las presiones que, de todo tipo, recibe desde Marruecos.”

“Desde que en 1967 la ONU propuso la descolonización del Sahara, precisamente para evitar las ambiciones territoriales de Marruecos y Mauritania, todos los informes jurídicos y resoluciones de la ONU han avalado los derechos del pueblo saharauí y, consecuentemente, rechazado las ambiciones marroquíes sobre este territorio. Especialmente reveladora resulta la atenta lectura del Dictamen del Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) de La Haya de 16 de octubre de 1975.”

“Dado que la cuestión central es la soberanía del Sahara, considero de gran interés la opinión de **Jacob Mundy**, del Institute of Arab and Islamic Studies de la Universidad británica de Exeter, el cual destaca que sumario de TIJ anteriormente citado, deja totalmente claro que el poder soberano en el Sahara Occidental era y es el pueblo saharauí. Por ello, como enfatiza [Jacob] Mundy, “el propósito del referéndum de autodeterminación en el Sahara Occidental no es decidir entre soberanías compitiendo entre sí, bien marroquí o bien saharauí, sino encuestar a los saharauís si desean o no retener, modificar o renunciar a su soberanía. Necesitamos dejar de hablar sobre autodeterminación como un acto que constituye la soberanía en el Sahara Occidental. **La soberanía ya está constituida en el Sahara Occidental**” ...).*PSOE.es*, 15/11/2010,

<http://web.psoe.es/izquierdasocialista/docs/526425/page/sahara-una-soberania-usurpada.html>

- **Ignacio Cembrero**, “El Gobierno aborta el viaje de los Reyes a Ceuta y Melilla para no molestar a Rabat”, *El Confidencial*, 06/07/2020, (“Los gobiernos españoles se olvidan de que disponen de muchos más medios de presión económicos y jurídicos sobre Marruecos de los que Marruecos tiene para apretar las tuercas a España. Bastaría, por ejemplo, con que España comunicase a la Organización de Aviación Civil Internacional y a Eurocontrol que **recupera el control del tráfico aéreo** —cedido voluntariamente a Marruecos desde 1975— en el Sáhara Occidental para acabar con los vuelos civiles en ese territorio. El problema es que el Ejecutivo español debería rendir cuentas ante la opinión pública, algo que el palacio real marroquí no está nunca obligado a hacer.”)

[https://www.elconfidencial.com/espana/2020-07-06/ceuta-melilla-viaje-reyes-rabat-gobierno-felipe-vi\\_2668663/](https://www.elconfidencial.com/espana/2020-07-06/ceuta-melilla-viaje-reyes-rabat-gobierno-felipe-vi_2668663/)

- **Joaquín Portillo**, *Los saharauís y el Sáhara Occidental. De los orígenes al 2018*, op. cit.

- **Julio Gonzalez Campos**, “Los Acuerdos nulos de Madrid”, *El País*, 18/09/1977,

[https://elpais.com/diario/1977/09/18/internacional/243381616\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1977/09/18/internacional/243381616_850215.html)

- **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “El silencio cómplice sobre el Sáhara Occidental y la Moral Pública Ciudadana. José Vidal-Beneyto y la ‘Provincia 53’”, *Pensamiento Crítico*, 30/09/2019,

<http://www.pensamientocritico.org/el-silencio-complice-sobre-el-sahara-occidental-y-la-moral-publica-ciudadana-jose-vidal-beneyto-y-la-provincia-53/>

<sup>[69]</sup> **Jacob Mundy**, “How the US and Morocco seized the Spanish Sahara”, *Le Monde Diplomatique*, January 2006, [op.cit.](#)

- *Ibid.*, “Cómo los EE UU y Marruecos se apoderaron del Sáhara Español”, *Rebelión*, 03/08/2010, op. cit.



soberanía territorial. Actos estos de agresión que **la UE elude condenar** consecuentemente con sus proclamados valores y principios.

Pero la Potencia Administradora *de iure* sigue siendo España, <sup>[70]</sup>a cuyo Gobierno le están pidiendo hoy ciudadanos de todo el mundo que cumpla sus compromisos históricos y sus obligaciones legales<sup>[71]</sup>, pues los denominados ‘**Acuerdos Tripartitos de Madrid**’ (14/11/1975) son ilegales y fueron declarados nulos por la ONU (**Dictamen Corell**, 2002): “*El Acuerdo de Madrid no transfirió la soberanía sobre el Territorio ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de Potencia administradora, condición que España, por sí sola, no podía transferir unilateralmente. La transferencia de la autoridad administrativa sobre el Territorio a Marruecos y Mauritania en 1975 no afectó la condición internacional del Sáhara Occidental como Territorio no autónomo.*”<sup>[72]</sup>

Es más que evidente que **la UE no ‘ayuda a las partes’**, como afirma el Servicio Jurídico, sino que ayuda y potencia a una sola parte, a la parte agresora, Marruecos, a pesar y en contra de la jurisprudencia del TJUE y la legalidad internacional, pisoteando los derechos legítimos del pueblo saharauí y utilizando a éste como moneda de cambio de los intereses geoestratégicos y económicos de la UE y de Marruecos; intereses que

<sup>[70]</sup> **Consejo General del Poder Judicial, Sentencia de la Audiencia Nacional. Sala de lo Penal, Auto Nº 40/2014 de la Audiencia Nacional. Sala de lo Penal, AAN 256/2014 - CLI:ES:AN:2014:256A**  
[https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/AAN-Pleno\\_caso-Baby-Hamday\\_04-07-2014.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/AAN-Pleno_caso-Baby-Hamday_04-07-2014.pdf)

<sup>[71]</sup> **Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE)**, “Petición al Gobierno español que asuma las responsabilidades de Estado, denunciando la ilegalidad de los Acuerdos de Madrid (1975) sobre Sahara occidental y actuando en consecuencia”,  
<http://apdhe.org/actua/>, <http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=29120>  
 - **José Antonio Gómez**, “Eurodiputados españoles, vascos, catalanes y gallegos reclaman a España que cumpla el derecho internacional respecto al Sáhara Occidental”, *Tlaxcala.int.org*, 25/06/2020,  
<http://tlaxcala-int.org/article.asp?reference=29193>  
 - “**Unidas Podemos pide la aclaración de la muerte del líder saharauí Bassiri desaparecido en manos de funcionarios españoles hace 50 años**”, *Mundo Obrero*, 30/06/2020,  
<https://www.mundoobrero.es/pl.php?id=9361>, <http://tlaxcala-int.org/article.asp?reference=29243>

<sup>[72]</sup> “**Opinión consultiva del Secretario General adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico de Naciones Unidas, solicitada por el presidente del Consejo de Seguridad, de 29 de enero de 2002**”, (S/2002/161),  
[https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/advisory\\_opinion\\_corell.html](https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/advisory_opinion_corell.html)  
 - **Tomás Bárbulo**, *La historia prohibida del Sáhara Español*, Ed. Destino, Barcelona 2002. Hay edición posterior, de 2011, revisada y ampliada. La primera edición llevaba en la Portada la Resolución S/2002/161 del Departamento Jurídico de Naciones Unidas, conocida como ‘Dictamen [Hans] Corell’.  
 - **Carlos Ruiz Miguel**, “Los Acuerdos de Madrid, inmorales, ilegales y políticamente suicidas”, *La Ilustración liberal*, Nº 26, 2005, pp. 57-65,  
<https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/26/los-acuerdos-de-madrid-inmorales-ilegales-y-politicamente-suicidas-carlos-ruiz-miguel.html>  
 - **Ane Mihura**, “La nulidad de los Acuerdos de Madrid y el crimen internacional del Sáhara”, *Viento Sur*, 22/11/2019,  
<https://vientosur.info/spip.php?article15324>  
 - **Ahmed Bujari**, “La otra rendición de Breda”, *Por Un Sahara Libre (PUSL)*, 17/11/2015,  
<https://porunsaharalibre.org/2015/11/17/ahmed-bujari-la-otra-rendicion-de-breda/>

debieran dirimirse en otros ámbitos<sup>[73]</sup> y, cuando menos, haciendo respetar la legalidad internacional a los socios de la UE, también desde el dictamen o las sugerencias y relatos falseados del Servicio Jurídico.

Y éste continúa **manipulando el lenguaje**. Porque, efectivamente, la ONU ha proclamado, una y otra vez, el derecho a la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental; pero no, como dice el Servicio Jurídico, **‘como parte de acuerdos consistentes con...’**. ¿Se está insinuando o aludiendo, con esa expresión, a la presunta coherencia del Acuerdo de Pesca UE-Marruecos con la jurisprudencia de la ONU relativa a la descolonización de los países y pueblos coloniales y al derecho permanente de esos pueblos sobre sus recursos naturales? En cambio, ¿por qué la UE no se fundamenta en la jurisprudencia del TJUE y en las resoluciones de la ONU precisamente para dejar fuera de su acuerdo con Marruecos las aguas del Sáhara Occidental, como ha hecho EE UU en su acuerdo de libre comercio (FTA) con Marruecos? ¿Por qué esta utilización absolutamente sesgada, parcial, fraudulenta y partidista de los fundamentos jurídicos por parte de la UE?

Y sí, se trata, efectivamente, de ‘objetivos y principios **consagrados en las resoluciones del Consejo de Seguridad**’, pero que la UE elude y ningunea en el caso del mencionado Acuerdo de Pesca.

*“... No hay nada en los términos del Acuerdo que sugiera que reconocería la soberanía o derechos soberanos de Marruecos sobre el Sáhara Occidental y sus aguas adyacentes. La Unión también **continuará intensificando sus esfuerzos en apoyo del proceso, iniciado y llevado a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de resolver pacíficamente la disputa**”.* [Énfasis añadido].

Atención a los **eufemismos**, tan generosamente utilizados en muchos ámbitos, también en instituciones internacionales como la ONU. No se trata de una simple... ‘disputa’ -eufemismo utilizado para tranquilizar conciencias-, sino del hecho consumado de una invasión y ocupación militar condenadas por Naciones Unidas. Y tampoco es relevante que la UE no sugiera en el Acuerdo la pretendida soberanía de Marruecos sobre el territorio no autónomo del Sáhara Occidental. Con su proceder y su **relato fraudulento**, la UE se suma a las **graves consecuencias** del veto de determinados miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU (Francia, en particular) y a la inacción de ese vital Organismo en la resolución del conflicto.<sup>[74]</sup> La

<sup>[73]</sup> Cómo resolver los problemas que genera Marruecos no es objeto de la presente Denuncia ni competencia de este denunciante.

<sup>[74]</sup> **“Westsahara-Konflikt. Wie die EU in Afrika hilft, ein Volk zu unterdrücken”**, MDR.de, 16/06/2020, <https://www.mdr.de/nachrichten/politik/gesellschaft/westsahara-konflikt-marokko-besetzung-handel-eu-bruch-voelkerrecht-saharais-100.html>

- **Cómo la Unión Europea ayuda en África a oprimir a un pueblo**, Piensa Chile, 16/06/2020, <http://piensachile.com/2020/06/como-la-union-europea-ayuda-en-africa-a-oprimir-a-un-pueblo/>

- **“El Parlamento Europeo pide a España acabar con la descolonización del Sáhara Occidental”**, El Confidencial Saharaui, 19/06/2020, <https://www.ecsaharai.com/2020/06/el-parlamento-europeo-pide-espana.html>

‘disputa’ no se resuelve, sino todo lo contrario, y el tortuoso y mezquino proceso onusiano tampoco se facilita, **afianzando la posición ilegal de Marruecos**, por muchos eufemismos que se utilicen y muchas presuntas declaraciones de buenas intenciones que se hagan sobre el papel, sin mayores consecuencias...

Conviene reiterar, en este contexto, que, en particular, **dos Estados miembros de la UE, España y Francia, tienen una enorme responsabilidad** en la tragedia del pueblo saharauí y en la violación de la legalidad internacional en el Sáhara Occidental.<sup>[75]</sup> Y son los gobernantes de esos dos Estados quienes siguen apoyando y promoviendo las ilegalidades del régimen marroquí en connivencia con las instituciones de la UE; a pesar de que son cada uno de los Estados miembros quienes tienen la obligación y la responsabilidad de aplicar la jurisprudencia del TJUE y, en general, el Derecho de la UE, que es la razón por la que se formula la presente Petición, a la Comisión, de apertura de procedimiento de infracción contra España.<sup>[76]</sup> Y hay muchas dudas sobre la presunta

- 
- **Deich Mohamed Saleh**, “La vacilante postura del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la autodeterminación en el Sahara Occidental”, op. cit., <http://tlaxcala-int.org/article.asp?reference=29060>.
  - **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “La ineficacia de la MINURSO y la complicidad de Estados Unidos y Francia”, *Pensamiento Crítico*, 02/11/2019, <http://www.pensamientocritico.org/la-ineficacia-de-la-minurso-y-la-complicidad-de-estados-unidos-y-francia/>
  - **Cristina Manzano**, “¿Es posible reformar Naciones Unidas?”, *El País*, 28/04/2020, [https://elpais.com/elpais/2020/04/27/opinion/1588000655\\_143967.html](https://elpais.com/elpais/2020/04/27/opinion/1588000655_143967.html)
  - **Fernando Arancón**, “La reforma del Consejo de Seguridad de la ONU”, *El Orden Mundial*, 21/09/2014, <https://elordenmundial.com/la-reforma-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu/>
  - **Sergio García Magariño**, “La reforma del Consejo de Seguridad de la ONU ante el contexto geopolítico actual y las amenazas globales”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 08/03/2018, [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2018/DIEEEO25-2018\\_Reforma\\_Consejo\\_Seguridad\\_ONU\\_Amenazas\\_Globales\\_SergioGMagarino.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2018/DIEEEO25-2018_Reforma_Consejo_Seguridad_ONU_Amenazas_Globales_SergioGMagarino.pdf)
  - **Luz Sela**, “Naciones Unidas, la reforma que nunca llega”, *teinteresa.es*, 04/09/2014, [http://www.teinteresa.es/mundo/Naciones-Unidas-reforma-llega\\_0\\_1205880233.html](http://www.teinteresa.es/mundo/Naciones-Unidas-reforma-llega_0_1205880233.html)

<sup>[75]</sup> **“Francia tiene una gran responsabilidad en la no-descolonización del Sáhara Occidental. Carta abierta a Emmanuel Macron”**, op. cit.,

<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=23229>

- **“El Presidente de la República pide a España que corrija su error contra el pueblo saharauí cometido desde su retirada del territorio”**, (“Ha llegado el momento, afirma el Jefe del Estado Saharauí, de que España haga honor a su política exterior y cancele de forma oficial los desastrosos **Acuerdos de Madrid**, que provocaron la apropiación de una patria y el genocidio y el exilio de un pueblo, en grave y flagrante violación del derecho internacional y el derecho internacional humanitario.”), *SPS RASD Info*, 19/06/2020 <https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/06/19/26383.html>

- **Lehbib Abdelhay y Salem Mohamed**, “Cómo fue el abandono español del Sahara Occidental día por día”, *El Confidencial Saharauí*, 21/06/2020.

<https://www.ecsaharai.com/2020/06/como-fue-el-abandono-espanol-del-sahara.html>

<sup>[76]</sup> **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)**: “El Tribunal de Justicia también ha reconocido el principio de la responsabilidad de los Estados miembros en caso de incumplimiento del Derecho de la Unión que, por una parte, refuerza de forma decisiva la protección de los derechos que las normas de la Unión otorgan a los particulares y, por otra, contribuye a que los Estados miembros ejecuten dichas normas con mayor diligencia. Las infracciones que éstos cometan pueden, por tanto, generar obligaciones de indemnización, que en algunos casos tendrán graves consecuencias para sus erarios públicos. Por otra parte, todo incumplimiento del Derecho de la Unión por parte de un Estado miembro puede ser objeto de un

*imparcialidad* de un Servicio Jurídico-y de la verdadera ‘misión’ encomendada en el asunto aquí analizado- dirigido y controlado por funcionarios franceses, cuando es **precisamente Francia** -la cuna de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano-la gran valedora de Marruecos en el Consejo de Seguridad de la ONU y el verdadero sostén de la obcecación y la intransigencia de Marruecos, utilizando su ya obsoleto derecho de veto para imponer al pueblo saharauí la tesis de la ansiada *autonomía marroquí*.<sup>[77]</sup>

---

*recurso ante el Tribunal de Justicia y, en caso de que no se ejecute una sentencia en la que se declare tal incumplimiento, dicho Tribunal está facultado para imponer al Estado miembro una multa coercitiva o el pago de una suma a tanto alzado.*”,

[https://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2\\_7024/es/](https://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_7024/es/)

- Véase también la **Respuesta a la Pregunta 232 formulada por el Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento danés al ministro danés de Justicia**, el 6 de diciembre de 2018. La pregunta fue formulada por el diputado Christian Juhl. Pregunta núm. 232, del Comité de Asuntos Jurídicos danés: “**¿Qué opciones tienen los ciudadanos daneses, si consideran que el Gobierno danés ignora las decisiones del Tribunal de Justicia Europeo?**”. Respuesta del **ministro de Justicia Søren Pape Poulsen** (Justits Ministeriet, Folketinget, Retsudvalget, Christiansborg, 1240 København K. DK Danmark), en la **Nota 62**.

- **Parlamento Europeo**, “Las fuentes y el ámbito de aplicación del Derecho de la Unión Europea”, Fichas técnicas sobre la Unión Europea – 2020,

[www.europarl.europa.eu/factsheets/es](http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es), [https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_1.2.1.pdf](https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.2.1.pdf)

- **Juan Añón Calvete**, “Primacía del Derecho de la Unión Europea (a propósito de la STC 232/2015, de 5 de noviembre)”, *Noticias Jurídicas*, 23/02/2016,

<http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/10895-primacia-del-derecho-de-la-union-europea-a-proposito-de-la-stc-232-2015-de-5-de-noviembre/>

- **Josep Borrell**, “Reformar, reforzar y, sí, reivindicar las Naciones Unidas”, *El País*, 10/12/2018,

[https://elpais.com/elpais/2018/12/09/opinion/1544368881\\_583104.html](https://elpais.com/elpais/2018/12/09/opinion/1544368881_583104.html)

- **Borja Monreal Gainza**, “Cambiar o morir: el desafío de reformar las Naciones Unidas”, *Agenda Pública*, 08/11/2017,

<http://agendapublica.elpais.com/cambiar-morir-desafio-reformar-las-naciones-unidas/>

<sup>[77]</sup> **Consejo Europeo**, “Nombramiento de la nueva **directora general del Servicio Jurídico del Consejo**” (La directora general del Servicio Jurídico del Consejo, D.<sup>ª</sup> **Thérèse Blanchet**, es *casualmente* de nacionalidad francesa. La Sra. Blanchet reemplaza a **Hubert Legal**, *también* francés y director general del Servicio Jurídico desde 2011 y, entre 1993-1997, Asesor Jurídico en la Representación Permanente de la república Francesa. (“*El Servicio Jurídico asiste al Consejo Europeo, al Consejo y a sus órganos preparatorios para garantizar la legalidad y la calidad de la redacción de los actos de la institución. En cooperación con otros servicios, contribuye a la búsqueda de soluciones jurídicamente correctas y políticamente aceptables. Para ello, formula dictámenes completamente imparciales – bien orales, bien escritos, a instancias del Consejo o por propia iniciativa – sobre todo tipo de cuestiones de naturaleza jurídica. El Servicio Jurídico representa asimismo al Consejo Europeo y al Consejo en asuntos presentados ante los tribunales de la Unión.*”)

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/03/15/appointment-of-the-new-director-general-of-the-council-legal-service/>

- **Tarek B.**, op. cit.

- **WSRW**, “Dictamen del Consejo de la UE sobre la pesca en aguas ocupadas”, op. cit.

- “**La MINURSO no supervisa los DDHH en el Sahara Occidental ocupado por la oposición de Francia en el CS**”, *El PortalDiplomático*, 30/06/2020,

<https://elportaldiplomatico.com/la-minurso-no-supervisa-los-ddhh-en-el-sahara-occidental-ocupado-por-la-oposicion-de-francia-en-el-cs/>

- **El Confidencial Saharaui**, <<“El enfoque adoptado por la ONU para la descolonización del Sáhara Occidental no es satisfactorio” (Aminatou Haidar)>>, 14/05/2020,

<https://www.ecsaharai.com/2020/05/el-enfoque-adoptado-por-la-onu-para-la-14.html>

Además, el proyecto de Canje de Notas también establece que *“Con respecto al Sáhara Occidental, las Partes reafirman su apoyo al proceso de las Naciones Unidas y a los esfuerzos del Secretario General por lograr una solución política definitiva de acuerdo con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad”*(...).[78] [Sin comentarios; ya se ha refutado anteriormente. Énfasis añadido].

Por estas razones, el Servicio Jurídico considera que la forma en que las aguas adyacentes al Sáhara Occidental están cubiertas por el proyecto de Acuerdo y Protocolo no equivale a ningún reconocimiento de la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental.

Tanta insistencia y reiteración en lavarse las manos, como Poncio Pilatos, resulta claramente cínica. Dicen no reconocer la soberanía marroquí, como no puede ser de otra manera, pero **contribuyen a mantener el statu quo ilegal impuesto** por el régimen marroquí: *Ni quito ni pongo rey, pero ayudo a mi señor.*

Pero es que, además, no se trata solo de que la UE no reconozca la pretendida soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental -algo que ya dejó claro el dictamen de la Corte Internacional de Justicia de La Haya de 16 de octubre de 1975-, sino de que la UE pueda acceder ‘legalmente’ a las aguas adyacentes **sin el consentimiento del pueblo del Sáhara Occidental**. Como también es obvio que ese acceso no consentido y la pesca no consentida en esas aguas no solo son un obstáculo más, en lugar de “un

---

- SPS, "La continua irresolución del conflicto del Sahara Occidental: El derecho a la libre determinación frente a la realpolitik: Dr. Sidi Mohamed Omar", *SPS RASD Info*, 27/06/2020,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/06/27/26494.html>

- "Francia tiene una gran responsabilidad en la no-descolonización del Sáhara Occidental *Carta abierta a Emmanuel Macron*", op. cit.,

- "Macron denuncia el colonialismo francés como «un profundo error»", *El País*.cr, 22/12/2019,

<https://www.elpais.cr/2019/12/22/macron-denuncia-el-colonialismo-frances-como-un-profundo-error/>

- Francisco Peregil, "Macron se gana a los argelinos con sus críticas al pasado de Francia":

(«*Emmanuel Macron, el exministro de Economía con el Partido Socialista francés y candidato favorito para las presidenciales de mayo declaró el martes en Argelia a una cadena privada que la colonización es una “verdadera barbarie” y un “crimen contra la humanidad” por el que Francia debería excusarse.*>>>«*El presidente socialista francés, François Hollande, llegó a reconocer en 2012 el “sufrimiento” que la colonización francesa infligió al pueblo argelino “durante 132 años”, es decir, desde 1830 hasta el final de la guerra de independencia (1954-1962). Hollande fue aplaudido por los parlamentarios argelinos cuando dijo que Argelia fue sometida a un sistema “profundamente injusto y brutal”. Pero Hollande evitó pedir excusas, cosa que sí ha reclamado Macron*>>). *El País*, 18 2 2017,

[https://elpais.com/internacional/2017/02/17/actualidad/1487352538\\_476166.html](https://elpais.com/internacional/2017/02/17/actualidad/1487352538_476166.html)

- Emilio Menéndez del Valle, "ONU: ¿acercarnos al paraíso?", *El País*, 22/10/2016,

[https://elpais.com/elpais/2016/10/20/opinion/1476961297\\_240697.html](https://elpais.com/elpais/2016/10/20/opinion/1476961297_240697.html)

[78] Eduardo Fungairiño Bringas, "Sáhara Occidental: el fracaso de una Misión", *Tlaxcala-int.org*, 11/04/2016,

<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=17675>

-Luis Portillo Pasqual del Riquelme, "La ineficacia de la MINURSO y la complicidad de Estados Unidos y Francia. *Carta abierta a los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU*, *Tlaxcala-int.org*, 23/11/2019,

<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=27370>

*apoyo al proceso de las Naciones Unidas y a los esfuerzos del Secretario General por lograr una solución política definitiva*”, sino también **una clara contradicción** con ese alegado apoyo al proceso auspiciado por Naciones Unidas: hacer más difícil aún una solución justa (hacer Justicia, no la voluntad del invasor y ocupante).

Y el Servicio Jurídico, **sin haber pedido siquiera la opinión del TJUE**-máxima autoridad judicial de la UE y cuyas sentencias son **de obligado cumplimiento** para los EE MM de la UE-,concluye finalmente su dictamen, resumiendo y reiterando lo que ha dicho y dado por sentado desde un principio, como si, por repetirlo muchas veces, se convirtiera en verdad:

“Por todo ello, el Servicio Jurídico considera que se han tomado todas las medidas razonables y viables para determinar el consentimiento del pueblo del Sáhara Occidental al proyecto de Acuerdo, incluido el Canje de Notas y el Protocolo, a través de **la consulta de sus representantes** [sic!], y que el proyecto de Acuerdo y Protocolo cubre las aguas adyacentes al Sáhara Occidental **de manera compatible** con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.” [Énfasis añadido].

No, no es compatible, cuando menos, con el espíritu de la jurisprudencia del TJUE, pues como ya ha sido aclarado reiteradamente más arriba: 1) no se trata de ‘determinar’ el consentimiento, sino de obtenerlo, y no se ha obtenido; 2) no se ha consultado al pueblo del Sáhara Occidental, sino a quienes la Administración marroquí y la Comisión Europea / SEAE han estimado pertinente; y 3) tampoco se ha consultado al representante legítimo del pueblo saharauí, que se negó a participar en un acuerdo ya **previamente** negociado y rubricado con Marruecos, y al que legítimamente se opone. En todo caso, corresponderá al TJUE establecer si, efectivamente, “el proyecto de Acuerdo y Protocolo cubre las aguas adyacentes al Sáhara Occidental *de manera compatible* con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia”, como sostiene el Servicio Jurídico.

Conforme a los Hechos expuestos hasta aquí, **todos los Estados miembros de la UE** estarían incumpliendo la jurisprudencia del TJUE en lo que respecta al Acuerdo de Pesca UE-Marruecos que incluye las aguas adyacentes al Sáhara Occidental. Sin embargo, según lo dispuesto en el artículo 258 TFUE y las explicaciones dadas en sede parlamentaria <sup>[79]</sup>, solo me estaría permitido denunciar por incumplimiento o desacato a mi propio país, que es lo que hago con el presente escrito.

Es lamentable que un simple ciudadano de la UE se vea en la tesitura de tener que recurrir a denunciar la actuación institucional de su propio país ante las instituciones

<sup>[79]</sup>Véase la **RESPUESTA A LA PREGUNTA 232** formulada por el Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento danés al ministro danés de Justicia, Søren Pape Poulsen, el 6 de diciembre de 2018. por el diputado Christian Juhl: “¿Qué opciones tienen los ciudadanos daneses, si consideran que el Gobierno danés ignora las decisiones del Tribunal de Justicia Europeo?”, op. cit., Nota 46 *supra*.

de la UE. Esta Denuncia no tendría razón de ser si no fuera porque el último Gobierno de la dictadura franquista incumplió sus obligaciones internacionales de proteger al pueblo saharauí y concluir la descolonización. Y en lugar de ello, entregó a ese pueblo y su territorio a su peor enemigo. Y ahora, el Gobierno actual de un Estado de la UE, democrático y de Derecho, valiéndose de las instituciones de la UE, negocia el sometimiento de ese pueblo y la anexión *de facto* de su territorio a cambio de continuar saqueando sus recursos marinos. <sup>[80]</sup>

Considero que los actuales gobernantes, de España y de la UE, no deben someterse a las pretensiones expansionistas del Gobierno de Marruecos. Por el contrario, deberían exigir a éste, en lo que les concierne, el cumplimiento de la legalidad internacional, como se hizo en los casos del *apartheid* en Sudáfrica, la invasión de Kuwait por Irak o la anexión de Timor Oriental por Indonesia. Y la UE no se debería emplear torticeramente **una doble vara de medir** en lo que respecta al pueblo saharauí y el Sáhara Occidental, ocupándose, por ejemplo, de la causa palestina -como efectivamente debe hacerse, con toda razón- pero silenciando en cambio la causa saharauí. <sup>[81]</sup>

**La responsabilidad de España** sigue hoy vigente: los ‘Acuerdos Tripartitos de Madrid’ dieron paso a una guerra de dieciséis años, miles de muertos, la tragedia en que se halla sumido el pueblo saharauí y el enorme sufrimiento que viene arrastrando desde hace 45 años, con **el apoyo y la actuación cómplice de la UE.** <sup>[82]</sup>

---

<sup>[80]</sup>Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas [A/RES/1314](#) (1958), Soberanía permanente sobre las riquezas y recursos naturales, [A/RES/1803](#) (1962), Soberanía permanente sobre los recursos naturales, [A/RES/44/84](#) (1989), [A/RES/46/64](#) (1991) y [A/RES/48/46](#) (1993): Actividades de los intereses extranjeros que obstaculizan la declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales; [A/RES/62/113](#) (2007), [A/RES/64/98](#) (2009), [A/RES/65/109](#) (2010), [A/RES/66/83](#) (2011), [A/RES/68/88](#) (2013), [A/RES/69/98](#) (2014), [A/RES/70/95](#) (2015), [A/RES/71/103](#) (2016), [A/RES/72/92](#) (2017) y [A/RES/74/94](#) (2019): Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos. *Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Sahara Occidental*, Centro de Estudios del Sáhara Occidental, Universidad de Santiago de Compostela, [https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/res\\_onu\\_ag.html](https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/res_onu_ag.html)

<sup>[81]</sup> “**Carta de 1.080 parlamentarios de 25 países europeos\* a los gobiernos y líderes europeos contra la anexión israelí de Cisjordania**”, *Tlaxcala-int.org*, 23/06/2020, <http://tlaxcala-int.org/article.asp?reference=29184>  
- **Juan Carlos Sanz**, “Más de mil parlamentarios europeos piden a la UE medidas contra la anexión de Cisjordania”, *El País*, 24/06/2020, <https://elpais.com/internacional/2020-06-23/mas-de-mil-parlamentarios-europeos-piden-a-la-ue-medidas-contra-la-anexion-de-cisjordania.html>

<sup>[82]</sup>- **Miguel Urbán**, “El Sáhara, moneda de cambio para la restauración borbónica”, *Viento Sur*, 14/05/2020, <https://vientosur.info/el-sahara-moneda-de-cambio-para-la-restauracion-borbonica/>  
“**Namibia critica a España en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU por no respetar los derechos saharauis**”, *No Te Olvides del Sahara Occidental*, 16/07/2020,

La pesca en aguas saharauis, al igual que la explotación y comercialización del fosfato del yacimiento de Bu Craa, de la producción agrícola, de sus recursos turísticos y de *exuberantes* actividades propagandísticas foráneas en los TT. OO<sup>[83]</sup>, están todas ellas **‘manchadas de sangre’** (*blood fish, blood phosphate*), porque contribuyen a continuar la ocupación y la opresión marroquí, a proporcionar fondos que facilitan ingentes compras de armamento<sup>[84]</sup>, a retrasar el proceso de paz y a bloquear el camino hacia un Sáhara Occidental libre, independiente y soberano. España, Francia y la UE son **cómplices de esa situación**<sup>[85]</sup>, incumpliendo la legalidad internacional y la jurisprudencia del TJUE.

---

<https://noteolvidesdelsaharaoccidental.org/namibia-slams-spain-for-failing-to-respect-saharawi-rights-wsrw-org-namibia-critica-a-espana-en-el-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu-por-no-respetar-los-derechos-saharauis>

[<sup>83</sup>] <<“La celebración del foro de Crans Montana en Dajla ocupada es ilegal”, Delegación Saharai para España>>, *Por Un Sahara Libre* (PUSL), 04/02/2015,

<https://porunsaharalibre.org/2015/02/04/la-celebracion-del-foro-de-crans-montana-en-dajla-ocupada-es-ilegal-delegacion-saharai-para-espana/>

- Luis Portillo Pasqual del Riquelme, “Sahara Occidental: Después de Crans Montana, Dajla sigue ilegalmente ocupada”, *Tlaxcala-int.org*, 12/04/2018,

<http://www.tlaxcala-int.org/article.asp?reference=23181>

[<sup>84</sup>] “Las Fuerzas Armadas de Marruecos: “¿Quién es quién?”, *InfoDefensa*, 14/07/2020,

<https://www.infodefensa.com/es/2020/07/14/noticia-fuerzas-armadas-marruecos-quien-quien.html>

- “Las Fuerzas Armadas Reales de Marruecos potencian sus capacidades a un ritmo creciente”, *InfoDefensa*, 08/07/2020,

<https://www.infodefensa.com/es/2020/07/08/noticia-fuerzas-armadas-reales-potencian-capacidades-ritmo-creciente.html>

- Juanjo Fernández, “El rearme de Marruecos que le acerca cada vez más al poder militar de España”, *El Confidencial*, 31/03/2019,

[https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2019-03-31/marruecos-f16-f100-abrams-mirage\\_1912146/](https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2019-03-31/marruecos-f16-f100-abrams-mirage_1912146/)

- “El rearme de Marruecos: ¿Una amenaza en ciernes?”, *Fuerza Naval*, 18/04/2020,

<http://fuerznaval.com/el-rearme-de-marruecos-una-amenaza-en-ciernes/>

- Iván Mateos Navarro, “Marruecos invertirá 5.000 millones más en su ejército de última generación”, *CISDE*, 02/01/2020,

<https://observatorio.cisde.es/actualidad/marruecos-invertira-5-000-millones-mas-en-su-ejercito-de-ultima-generacion/>

- Jesús Argumosa Pila, “¿Un posible conflicto armado con Marruecos?”, *DefensaInfo*, 08/07/2020, op. cit.

[<sup>85</sup>] “Diligencias Previas 309/10, transformadas en “Sumario 4/2014” (Caso Baby Hamday - Akdeim Izik)”, Centro de Estudios del Sáhara Occidental (CESO), Universidad de Santiago de Compostela,

<https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/Caso-Hamday.html>

- [Auto del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 4 de julio de 2014.](#)

- [Auto del juez central de instrucción número 2 de la Audiencia Nacional, de 19 de septiembre de 2014.](#)

- [Oficio del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación, al Juzgado Central número 2 de la Audiencia Nacional, de 17 de noviembre de 2014.](#)

- “*Procedimientos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea*”, Centro de Estudios del Sáhara Occidental, Universidad de Santiago de Compostela,

<https://www.usc.gal/es/institutos/ceso/TJUE.html>

- Francisco González Viejo y Aurelio Quintanilla Fisac, “Nuevo atropello del Parlamento Europeo al Sáhara Occidental”, *Rebelión*, 06/03/2020,



El dictamen del Servicio Jurídico **es especialmente grave**, porque, con su fraudulenta argumentación, ha arrastrado a los Estados miembros -en particular, a aquellos que en un principio dudaban de la legalidad del ‘nuevo’ Acuerdo de Pesca y pedían la opinión del TJUE al respecto- a suscribirlo, confiando en la fiabilidad del contenido de dicho dictamen.<sup>[86]</sup>

---

<https://rebellion.org/nuevo-atropello-del-parlamento-europeo-al-sahara-occidental/>

- **José Antonio Gómez**, “Eurodiputados reclaman a España que cumpla el derecho internacional respecto al Sáhara Occidental”, *Diario16*, 22/06/20,

<https://diario16.com/eurodiputados-reclaman-a-espana-que-cumpla-el-derecho-internacional-respecto-al-sahara-occidental/>

- **Emilio Menéndez del Valle**, “El Sahara y el interés nacional de España”, *El País*, 04/11/1977,

[https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1977/11/04/internacional/247446020_850215.html)

- **OUIISO (Observatorio Universitario Internacional sobre el Sahara Occidental)**, “¿El IRD firma convenios de colaboración con la potencia ocupante en una zona de guerra?: (...“*De ello se desprende, que el IRD, y a través de él uno de sus dos ministerios de tutela -el Ministerio francés de Asuntos Exteriores y Europeos -, concede más importancia al desarrollo de sus intereses en Marruecos que al respeto del Derecho internacional humanitario y de las convenciones internacionales sobre la protección del patrimonio (cultural y natural) de los territorios en guerra, cuya violación comporta consecuencias en los tribunales, y menos aún a la dignidad de las poblaciones que sufren desde hace 45 años la guerra, el exilio y la represión.*”)

<http://ouiso.recherche.parisdescartes.fr/es/2020/06/20/el-ird-firma-convenios-de-colaboracion-con-la-potencia-ocupante-en-una-zona-de-guerra/>

- **PiensaChile**, “Al parecer Marruecos manda en la política de Exteriores española. Prohíben a parlamentarios europeos reunirse en el Congreso para debatir sobre el Sáhara”, 31/09/2018,

<http://piensachile.com/2018/10/al-parecer-marruecos-manda-en-la-politica-de-exteriores-espanola-prohiben-a-parlamentarios-europeos-reunirse-en-el-congreso-para-debatir-sobre-el-sahara/>

- **Luis Portillo Pasqual del Riquelme**, “La tarea pendiente de España en la descolonización del Sáhara Occidental”, *Pensamiento Crítico*, 02/04/2020, *Rebelión*, 23/06/2020,

<http://www.pensamientocritico.org/la-tarea-pendiente-de-espana-en-la-descolonizacion-del-sahara-occidental/>, <https://rebellion.org/la-tarea-pendiente-de-espana-en-la-descolonizacion-del-sahara-occidental/>

<sup>[86]</sup> **Florent Marcellesi**, “Sáhara Occidental: el acuerdo UE-Marruecos tiene las horas contadas”, 21/01/2019,

<http://florentmarcellesi.eu/2019/01/21/sahara-occidental-el-acuerdo-ue-marruecos-tiene-las-horas-contadas/>

- **El diario.es**. 11.2.2019, “El Parlamento Europeo vota un acuerdo de pesca entre UE y Marruecos que desafía el derecho internacional al incluir al Sáhara Occidental”,

[https://www.eldiario.es/desalambre/Parlamento-Europeo-UE-Marruecos-Occidental\\_0\\_866863488.html#cartas](https://www.eldiario.es/desalambre/Parlamento-Europeo-UE-Marruecos-Occidental_0_866863488.html#cartas)

- **elsaltodiario.com**

11.2.2019 “Marruecos y la UE ultiman un acuerdo pesquero ilegal”,

<https://www.elsaltodiario.com/acuerdos-comerciales/marruecos-y-la-ue-ultiman-un-acuerdo-pesquero-ilegal>

- **Ibid.**, 12.2.2019 “El Parlamento Europeo avala el acuerdo pesquero que explotará los caladeros saharauis”

<https://www.elsaltodiario.com/sahara-occidental/parlamento-europeo-avala-acuerdo-pesquero-acuiferos-saharauis>

- **porunsaharalibre.es**

11.2.2019 “HRW alerta a los eurodiputados sobre el acuerdo de pesca UE-Marruecos”

<https://porunsaharalibre.org/2019/02/11/hrw-alerta-a-los-eurodiputados-sobre-el-acuerdo-de-pesca-ue-marruecos/>

Hay también **razones de interés personal y directo** en el Asunto objeto de esta Denuncia.

En primer lugar, como todos los ciudadanos, contribuyo con el pago de impuestos a la UE, pero no para que se lleven a cabo políticas que vulneran la legalidad internacional y el derecho europeo, como el Acuerdo de Pesca aquí denunciado. Tengo derecho, como ciudadano español y europeo, a reclamar que no se dilapide ese dinero en un Acuerdo fraudulento; máxime teniendo en cuenta el demoledor **Informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre Marruecos** (2019), ya citado en la exposición de los Hechos. Pero además de tener ese derecho como contribuyente, también tengo la obligación moral de denunciar este nuevo atropello contra el pueblo saharauí, contra los presuntos *valores europeos* y contra el prestigio internacional y la honorabilidad de mi país.

- 
- **Ibid.**, 12.2.2019 “PE ignora al TJUE y aprueba un Acuerdo de Pesca UE – Marruecos que financia la ocupación del Sahara”  
<https://porunsaharalibre.org/2019/02/12/pe-ignora-al-tjue-y-aprueba-un-acuerdo-de-pesca-ue-marruecos-que-financia-la-ocupacion-del-sahara/>
  - **CEAS-Sahara**  
12.2.2019 “Declaración del Ministro Delegado del frente Polisario para Europa, Mohamed Sidati sobre el voto del Parlamento Europeo de los acuerdos UE-Marruecos”  
<https://ceas-sahara.es/comunicado-fp-0219/>
  - **Ibid.**, “Acuerdo de pesca UE-Marruecos / EU-Morocco Fisheries Agreement / Accord de pêche Ue-Maroc – No en nuestro nombre”  
<https://ceas-sahara.es/carta-acuerdo-de-pesca-ue-marruecos/>
  - **Ibid.**, “¿Defenderá Felipe VI el respeto a los derechos humanos del Pueblo Saharauí ante Mohamed VI en su próximo viaje?”  
<https://ceas-sahara.es/comunicado-vista-rey-a-marruecos-0219/>
  - “**Human Rights Watch pide un análisis del acuerdo de pesca con Marruecos**”, *No Te Olvides del Sahara Occidental*, 11/02/2019,  
<https://noteolvidesdelsaharaoccidental.org/human-rights-watch-pide-un-analisis-del-acuerdo-de-pesca-con-marruecos-internacional-cadena-ser>  
[https://cadenaser.com/ser/2019/02/11/internacional/1549883679\\_355904.html](https://cadenaser.com/ser/2019/02/11/internacional/1549883679_355904.html)
  - “**El Parlamento Europeo aprueba un acuerdo de pesca ilegal con Marruecos**”, 12/02/2019,  
<http://partidoequo.es/el-parlamento-europeo-aprueba-un-acuerdo-de-pesca-ilegal-con-marruecos/>
  - “**El Parlamento Europeo renueva el acuerdo de pesca con Marruecos que incluye al Sáhara Occidental**”, *Público*, 12/02/2019,  
<https://www.publico.es/internacional/pesca-marruecos-parlamento-europeo-renueva-acuerdo-pesca-marruecos-incluye-sahara-occidental.html>
  - “**El Parlamento ignora al Tribunal y aprueba el Acuerdo de pesca**”, *WSRW*, 12/02/2019,  
<https://www.wsrw.org/a110x4458>
  - **La Vanguardia**, “**PODEMOS denuncia conflicto de intereses de ponente PE sobre acuerdo Marruecos**”, 07/12/2018/,  
<https://www.lavanguardia.com/politica/20181207/453407654946/podemos-denuncia-conflicto-de-intereses-de-ponente-pe-sobre-acuerdo-marruecos.html>
  - **María F. Sánchez**, “**Repercusiones del acuerdo UE-Marruecos que abre la veda para pescar en aguas saharauí**”, *Cuarto Poder*,  
<https://www.cuartopoder.es/internacional/2019/02/19/repercusiones-del-acuerdo-ue-marruecos-que-abre-la-veda-para-pescar-en-aguas-saharauis/>
  - **WSRW**, “**El Parlamento aprueba un tratado sobre el Sahara Occidental ocupado**”, 16/01/2019,  
<https://www.wsrw.org/a260x4412>

En segundo lugar, como hijo de militar, viví largos años en el Sáhara *Español*, nuestra ‘provincia 53’, compartiendo vida y experiencias con los saharauis, entonces ciudadanos españoles, ahora abandonados. Allí aprendí a leer en los ojos del colonizado y a comprender y defender la causa saharauí. Me siento parte integrante de ese pueblo y considero una agresión *contra natura* el nuevo Acuerdo de Pesca UE-Marruecos, que incluye las aguas adyacentes al Sáhara Occidental y que involucra directamente a la Comisión Europea y a la Administración española.

En tercer lugar, el Estado español (no solo sus gobiernos), es responsable de los Acuerdos Tripartitos de Madrid, de 1975, y de sus consecuencias, con una guerra de exterminio de por medio y la inenarrable situación desde entonces del pueblo saharauí. Y los sucesivos Gobiernos de la democracia posfranquista no se implican, callan y miran hacia otro lado, como si no fuera con ellos, cuando España tiene una gran deuda pendiente con ese pueblo, con el propio pueblo español y con la comunidad internacional. Y como potencia administradora *de iure*, tiene también capacidad para influir decisivamente en la solución del conflicto, con la mediación de la ONU. Debe acabarse de una vez con esta injusticia histórica, jurídica y ética, igual que se ha hecho con otras herencias de la Dictadura.<sup>[87]</sup>

En cuarto lugar, mi padre, jefe de Estado Mayor del Sáhara (*Español*), desde el momento mismo en que devino consciente de la situación, fue un firme defensor de la libertad e independencia del pueblo saharauí, un pueblo amigo del pueblo español y único en toda África que mantiene el español como lengua cooficial. Esta Denuncia es también un modesto tributo a su memoria y a la de todos los saharauis caídos en la lucha contra el invasor o en la construcción de su Estado libre e independiente, y un reconocimiento a los derechos de ese pueblo hermano, pacífico y digno, que sigue combatiendo, en circunstancias muy difíciles, contra la ocupación y por su libertad.

Asimismo, este escrito es un testimonio para que los integrantes del vasto Movimiento de Solidaridad con el Pueblo Saharauí puedan adherirse a esta Denuncia o hacer la suya propia, y avanzar así hacia la solución definitiva de un conflicto que dura ya 45 años y que podía haberse solucionado hace ya varias décadas.

Y en último lugar, no se trata solo de un mero interés *por la legalidad*. Debe hacerse Justicia (con mayúscula), si es que pretenden que creamos en ella. Como ciudadano europeo, hago mías, en ‘el contexto actual’, las palabras de un colectivo de juristas dirigidas al Tribunal Penal Internacional en 2019, refiriéndose a la política de la Unión Europea: “... *Sentimos también gravitar sobre nosotros un peso moral al ser ciudadanos*

---

<sup>[87]</sup> **Alfonso Lafarga**, “Pedro Sánchez elude hablar del derecho de los saharauis a decidir”, *Contramutis*, 07/07/2020,

<https://contramutis.wordpress.com/2020/07/07/evasiva-respuesta-del-gobierno-a-parlamentarios-europeos-sobre-el-sahara-occidental/>

- **Sevilla acoge la manifestación anual de apoyo al pueblo saharauí (MANIFIESTO)**, *SPS* 12/07/2020,

<https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/07/12/26693.html>

*de un espacio político convertido en perpetrador de actos que habríamos deseado no volvieran a suceder en ningún lugar del mundo y mucho menos en Europa”.*<sup>[88]</sup>

Por todas las razones alegadas, y como ciudadano español y de la UE, y en base al artículo 258 TFUE y a la información facilitada en sede parlamentaria sobre las posibilidades de actuación de los ciudadanos de la UE, **me reitero en los tres puntos de la Petición formulada al inicio del presente escrito de Denuncia.**

En Madrid, a diecisiete de julio de 2020

Firmado: Luis Portillo Pasqual del Riquelme

D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxx

---

<sup>[88]</sup> **Emilio Menéndez del Valle**, <<UE, emigrantes y el “interés de la justicia”>>, *El País*, 24/08/2019, [https://elpais.com/elpais/2019/08/22/opinion/1566484561\\_369176.html](https://elpais.com/elpais/2019/08/22/opinion/1566484561_369176.html)